PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LAS AULAS DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL A LA EMPRESA ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA.

La Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por su Rector Ing. Gabriel Galarza López, a quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una partes; y, por otra el Ing. Raúl Edwin Martínez Mancheno, Gerente General de la Empresa ENTERSYSTEMS Latinoamericana de computadoras Cía. Ltda., quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, cédula de identidad No. 060227853-3, con domicilio en la ciudad de Riobamba: en la calle Daniel León Borja 2211 y Lavalle, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Oficio V-494 San Miguel de Bolívar, junio 5 de 2008.
- Oficio 243-EUSM-08 de 4 de agosto de 2008.
- Oficio V-869 San Miguel de Bolívar, de 8 de octubre de 2008.
- Oficio CA-UEB-0332-08 de 13 de noviembre de 2008.
- Copia de oficio CA-0473-UEB-08 de 3 de octubre de 2008. en la que se resuelve que por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTERSYSTEM de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales para las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar…"

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para la entidad Contratante a entregar en perfectas condiciones 26 computadoras personales marca clone, modelo Core 2 Duo para la Extensión Universitaria de San Miguel , de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el cuadro de especificación de equipos presentados por la Empresa, , cuyo detalle es el siguiente:

08-12-08
14h20

Recibido
2008-12-08

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION FINANCIERA
08 DIC 2008
RECIBIDO
SECRETARIA

RECIBIDO

EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL
COMPUTADO-	CLONE	CORE 2 DUO	COMPUTADORES INTEL CORE 2 DUO DE 2,66 GHZ	26	875.00	22,750.00
RAS PERSONA-			CASE CON FUENTE CODEGEN ATX PENTIUM IV			
LES.			POWER SUPPLY 500 WATTS DOBLE VENTILADOR			
			Mother board intel dg 35 o el dg33bu socket 775/2			
			slots de memoria DDr2 de 800 Mhz 6 USB/1 Fire-			
			ware/raid o			
			Procesador INTEL Processor CORE 2 DUO E7300			
			2,66 GHZ 6 MB FSB1333			
			Memoria DDR2 de 2 Gb 800 Mhz en modulos de			
			1024 MB Kingston			
			Disco duro de 320 GB SATA Maxtor			
			DVD Writer 20x LG o Samsung			
			Lector de tarjetas de memoria o Floppy de			
			1,44 Mb.			
			Tarjeta de video integrado de 1024x768 Color de			
			32 bits.			
			Tarjeta de sonido integrada			
			Tarjeta de red inalambrica 802. 11B/G/N			
			Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps incorporada			
			Monitor Samsung o LG de 17" LCD 0,264 mm			
			Teclado genius Multimedia y mouse Netscroll			
			110.			
			Pad mouse con diseño			
			Parlantes genius de 200 Watts			
			Head Phone			
			APC Back-UPS RS. 780 Watts/1200 VA,in-			
			put 120V/Ouput 120 V, interface Port USB,			
			Rack Height 2 U			
			24 meses de garantía			
					SUBTOTAL	22,750.00
					IVA	
					TOTAL	22,750.00

CLÁUSULA TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista por las veinte y seis computadoras personales marca clone, modelo Core 2 Duo es el de VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 (US$ 22.750.00). Valor que se pagará de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

El pago se lo hará de la siguiente forma: El 60% a la firma del contrato esto es TRECE MIL SESISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con 700/100 (US$13.650.00); y el 40% restante NUEVE MIL CIEN DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 ($9,100.00) a la entrega de los bienes contratados en la oficina de

Administración de Bienes de la Universidad y previo la suscripción del acta entrega recepción a entera satisfacción de la Universidad.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO: El plazo máximo de entrega de los equipos es de veinte días después de la notificación de su adjudicación.

CLAUSULA QUINTA .- PRORROGA DE PLAZO: La contratante prorroga el plazo, sólo en los siguientes casos y siempre que la contratista así lo solicitare, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los tres días siguientes a la fecha de producido el hecho que motivó la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante.

b) Por suspensiones ordenadas por la contratante y que no se deban a causas imputables a la Contratista.

Para la prórroga del plazo, se necesitará autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLAUSULA SEXTA : GARANTIAS.-

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato rendirá una póliza de seguro, por el 60% recibido como anticipo ($11.825.00) , la que deberá ser a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar, incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. En caso de incumplimiento del contrato o mal uso del anticipo la Universidad ejecutará dicha garantía. La garantía de buen uso del anticipo se devolverá una vez devengado el mismo.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- La Contratista deberá entregar una garantía equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA TECNICA.-

ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.. , garantiza que los equipos entregados son nuevos cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en su oferta y dan una garantía técnica

de un año contra defectos de fabricación para las 8 computadoras personales portátiles; y, veinte y cuatro meses para las computadoras personales marca clone, modelo Core 2 Duo, bajo las condiciones estipuladas en la garantía técnica que se adjunta como documento habilitantes de este contrato.

La garantía técnica otorgada entrará en vigencia a partir de la Entrega- Recepción de los bienes; comprometiéndose además a reponerlos en caso de presentar alguna falla imputable en su fabricación; cumpliendo en todo caso con los términos establecidos en la presente oferta.

CLÁUSULA SEPTIMA :.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes , el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del 1 por mil de valor total del contrato.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto, previa notificación con dos días hábiles. No se aplicará multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y siempre y cuando sea aceptada por la Entidad Contratante.

CLAUSULA OCTAVA .DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-UEB-0332-08 de 13 de noviembre de 2008, en dos fojas útiles..
- En dos fojas útiles copias certificada de oficio CA-0473-UEB-08 de 3 de octubre de 2008.
- Copia certificada de oficio CA-UEB-0328-08 de 12 de noviembre de 2008.
- Oficio V-494 San Miguel de Bolívar junio 5 de 2008.
- Oficio 243-EUSM-08 de 4 de agosto de 2008.
- Oficio V-869 San Miguel de Bolívar , 8 de octubre de 2008.
- Carta de presentación y compromiso, en dos fs, útiles,
- Datos generales de la empresa.
- Comunicación de fecha 9 de octubre de 2008, dirigida al Ing. Diómedez Núñez por el señor Gerente de Entersystems.
- Cuadro de especificaciones de equipos.

- Cuadro de garantía.
- Cuadro de cantidades y precios.
- Copia del RUC.
- Nombramiento del señor Gerente de ENTERSYSTEMS
- Copia del RUP.
- Carta de presentación y compromiso.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones patronales del IESS, natarizada.
- Certificación de la Contraloría General del Estado.
- Póliza de seriedad de la oferta en tres fojas útiles.

CLAUSULA NOVENA.- PROHIBICION DE CESION.

Este contrato es intransferible y la Contratista no podrá subcontratar ni ceder, total o parcialmente, a ninguna persona natural o jurídica, las obligaciones derivadas del presente instrumento.

CLAUSULA DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:

El presente contrato termina por las siguientes causales:

- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por declaración unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista.
- Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad o resolución del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad;y,
- Por quiebra de la Contratista, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaración de quiebra correspondiente.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- TERMINACION UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Este contrato podrá terminar unilateral y anticipadamente y al arbitrio de la Universidad, por cualquiera de las siguientes causales:

- Por incumplimiento de la Contratista. Se entiende que existe incumplimiento del presente contrato por parte de la Contratista, cuando éste no cumple todas, algunas o alguna de las obligaciones a ella impuesta en este instrumento legal.
- Si en cualquier momento durante la vigencia del contrato y antes del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, se ordenare en contra de la Contratista el embargo, secuestro, prohibiciones de enajenar y, en general, cuando a juicio de la Universidad Estatal de Bolívar, la situación financiera de la Contratista fuera de tal naturaleza que pudiere poner en peligro el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.
- Cuando las multas por incumplimiento exceda el 5% del monto total del contrato.
- Si la contratista no renovare oportunamente las garantías; y,
- En caso de que la Universidad decidiera declarar terminado el Contrato, hará efectiva la Garantía de fiel cumplimiento presentada por el Contratista, quien no tendrá opción alguna a reclamo , ya sea judicial o extrajudicialmente, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo o excepción.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligada a cumplir cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y puede ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO.- La contratista no podrá ceder, asignar ni transferir en forma alguna ni total ni parte de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de que surgiera entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Contratista, controversias o divergencias relacionadas con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo en la fase administrativa que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno las partes se sujetarán a la competencia de los señores Jueces de lo Civil de Bolívar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.-DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Para todos los efectos de este contrato, las partes contratantes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando la Contratista a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

CLAUSULA DECIMA SEXTA .-ACEPTACION: Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en tres originales y tres copias del mismo tenor en la ciudad de Guaranda a, los veinte y ocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

RAUL EDWIN MARTINEZ MANCHENO
GERENTE ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA,
DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda..
CONTRATISTA

Guaranda 13 de noviembre de 2008
CA-UEB-0332-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Saludos cordiales:

Participo a usted que la Comisión de Adquisiciones en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

5. APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LAS AULAS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.

CA. 27.08.03. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales para las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar.

REQUERIMIENTOS TECNICOS PROYECTO PC AULA

CANT.	EQUIPOS COMPUTACIONALES
26	Computadores Intel Corel 2duo de 2,66GHz con las siguientes caracteristicas: • Case ATX 500 Watts o Superior doble ventilador, Marca Súper Power. • Mainboard Intel DG33BU • Procesador Intel Core 2 Duo, 2.66 Ghz. • Memoria Ram 2 GB DDR2 667, Marca Kingston. • Disco Duro de 300 Gb, Sata 7200 RPM, Marca Maxtor • Combo DVD-RW, SAMSUNG • Floppy 3 ½ de 1.44 Mb • Monitor 17" LCD O TFT • Tarjeta de Red Inalámbrico que cumpla estándares IEEE 802.11 b/g/n • Teclado Multimedia Ps/2 Marca Genius • Mouse Óptico Scroll Ps/2 Marca Genius • Micrófono, Parlantes de 200 watts stereo o Superior Marca Genius • Headphone • Pad Mouse, Cobertores, Filtro de Pantalla • UPS/Regulador de Voltaje APC Line-R de 1200VA-LEI 200I o Superior

Por el valor de $22.750,00, los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de su adjudicación.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

Adjunto: Documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 25.11.09
Hora: 17h54

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 3 de octubre de 2008
CA-0473-UEB-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 7 de agosto de 2008, resuelven: Invitar a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, a fin de que presente sus ofertas en sobre cerrado para la adquisición de equipos computacionales para cada una de las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar.

REQUERIMIENTOS TECNICOS PROYECTO PC AULA

CANT.	EQUIPOS COMPUTACIONALES
26	Computadores Intel Corel 2duo de 2,66GHz con las siguientes caracteristicas: • Case ATX 500 Watts o Superior doble ventilador, Marca Súper Power. • Mainboard Intel DG33BU • Procesador Intel Core 2 Duo, 2.66 Ghz. • Memoria Ram 2 GB DDR2 667, Marca Kingston. • Disco Duro de 300 Gb, Sata 7200 RPM, Marca Maxtor • Combo DVD-RW, SAMSUNG • Floppy 3 ½ de 1.44 Mb • Monitor 17" LCD O TFT • Tarjeta dé Red Inalámbrico que cumpla estándares IEEE 802.11g • Teclado Multimedia Ps/2 Marca Genius • Mouse Óptico Scroll Ps/2 Marca Genius • Micrófono, Parlantes de 200 watts stereo o Superior Marca Genius • Headphone • Pad Mouse, Cobertores, Filtro de Pantalla • UPS/Regulador de Voltaje APC Line-R de 1200VA-LEI 200I o Superior

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 9 de octubre de 2008. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" **(EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS).**

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.
3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de no estar calificado para el año 2008. Adjunto encontrará el listado de requisitos para calificarse como tal.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez M.
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Isabel García de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de noviembre del 2008
CA-UEB-0328-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

Saludos cordiales:

Pláceme comunicar a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

CA. 27.08.03. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales para las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar.

REQUERIMIENTOS TECNICOS PROYECTO PC AULA

CANT.	EQUIPOS COMPUTACIONALES
26	Computadores Intel Corel 2duo de 2,66GHz con las siguientes características: • Case ATX 500 Watts o Superior doble ventilador, Marca Súper Power. • Mainboard Intel DG33BU • Procesador Intel Core 2 Duo, 2.66 Ghz. • Memoria Ram 2 GB DDR2 667, Marca Kingston. • Disco Duro de 300 Gb, Sata 7200 RPM, Marca Maxtor • Combo DVD-RW, SAMSUNG • Floppy 3 ½ de 1.44 Mb • Monitor 17" LCD O TFT • Tarjeta de Red Inalámbrico que cumpla estándares IEEE 802.11 b/g/n • Teclado Multimedia Ps/2 Marca Genius • Mouse Óptico Scroll Ps/2 Marca Genius • Micrófono, Parlantes de 200 watts stereo o Superior Marca Genius • Headphone • Pad Mouse, Cobertores, Filtro de Pantalla • UPS/Regulador de Voltaje APC Line-R de 1200VA-LEI 200I o Superior

Por el valor de $22.750,00, los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de su adjudicación.

Por lo que agradeceré cumplir con las expectativas de la institución.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Cordialmente,

Imelda García de Verdezoto
12 - NOV - 2008

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION

San Miguel1de Bolívar junio 5, 2008
V-494

Imelda.-
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIADO ADM. FINANC.
Adquisiciones
Bienes
RECTOR

Ingeniero
Diómedes Núñez
VICERRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

En vista que en la Extensión Universitaria de San Miguel contamos con 560 estudiantes distribuidos en 26 paralelos, se hace necesario que cada aula universitaria cuente con UN CPU y UN INFOCUS, pedido que es requerido por Docentes y Estudiantes, toda vez que los requerimientos pedagógicos actuales son insuficientes por lo que causa mucho malestar entre los mismos estudiantes que utilizan estos implementos diariamente en el cumplimiento de las actividades académicas.

De igual manera es antipedagógico que 40 estudiantes utilicen 10 computadores en un Laboratorio cuando lo pedagógico y aceptable es que por cada 2 estudiantes exista un computador para que de esta manera asimilen los conocimientos teóricos y lo apliquen en la práctica, con este antecedente se hace imprescindible que los Laboratorios de Cómputo de la Extensión se encuentren debidamente equipados con computadores de acuerdo a la tecnología actual.

Por su amable y pronta atención le agradezco.

740107 Equipos Extensión y laboratorios informáticos.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION

04-08-08
14h30
Imelda.

Ing. Franklin Jarrín A.
VICEDIRECTOR

FJA/KFM

San Miguel de Bolívar Ciudadela La Libertad Km. 1 Vía a Chimbo Telefax 032-989-463

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
DIRECCION

San Miguel de Bolívar agosto 4, 2008.
243-EUSM-08

Ingeniero
Diómedes Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
Recibido.- Quiroga
Para juntar sus antecedentes
VICERRECTOR

De mi consideración:

Como es de su conocimiento en la extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar, se ha construido un nuevo edificio donde funcionarán tres nuevos Laboratorios de Cómputo , por lo que se hace necesario contar con nuevos equipos informáticos con el fin de dar un mejor servicio a los señores estudiantes.

Debo informar que la última adquisición hecha para la Extensión Universitaria por la Matriz, únicamente se dotó los computadores para la Biblioteca y para el Laboratorio de Secretariado Ejecutivo, pero lamentablemente no se dotó para los Laboratorios que utilizan todo el estudiantado al recibir la materia de Computación Básica.

En este sentido pido a usted muy comedidamente se autorice la adquisición de 15 máquinas nuevas para ubicarlas en el nuevo edificio, ya que contamos con el servicio de banda ancha para internet.

Esperando una respuesta favorable a este pedido, reitero mi sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Msc. Gonzalo Jarrín Mora
Director Extensión San Miguel

Bolivia R.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
6 AGO 2008
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION

San Miguel de Bolívar octubre 8 2008
V-869

Inuelda.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Unidad de Adquisiciones
Anexar documentos.
VICE RECTOR
9 - OCT. 2008

Ingeniero
Diómedes Núñez
VICERRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el 20 de Octubre del 2008 iniciamos un nuevo período de labores académicas, razón por la cual solicito a usted de la manera más comedida autorice la compra de 14 PROYECTORES DE DATOS CON COMPUTADORAS.

Por su amable y pronta atención, le expreso mi sincero agradecimiento.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION
Guaranda - Ecuador

Ing. Franklin Jarrín A.
VICEDIRECTOR

FJA/KFM

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
09 OCT 2008
SECRETARIA

ENTERSYSTEMS CIA. Ltda. **FORMULARIO 1**
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores: Presidente del Comité de Adjudicaciones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
Presente:

Señor
Presidente:

El que suscribe en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Adjudicaciones, **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta como representante legal de ENTERSYSTEMS CIA. LTDA., declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados , completos, listos para su uso inmediato , de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales , especificaciones técnicas; en el plazo y por los precios indicados en el formulario de Propuesta.

2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta lo hace en forma independiente y sin conexión con otro u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de propuestas no podrán variar por ningún concepto.

5. Conoce y acepta que el Comité de Adjudicaciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

7. Garantizar ~~la~~ veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos a tiempo que autoriza el convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente .

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contrariar mencionadas en la codificación de la ley de Contratación Pública.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, convienen en;

a) firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la entidad notifica sus resultados. Como requisito indispensable para su suscripción , presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refiere las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo y la Garantía Técnica, de los bienes; y,

Atentamente:

Riobamba 09 de Octubre de 2008.

Ing. Raul Martinez Mancheno

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

EnterSystems Cia. Ltda..
ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO

Formulario 2

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTER SYSTEMS CIA. Ltda..
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAUL MARTINEZ MANCHENO
RUC: 1791715411001
AFILIACIONES: Cámara de Comercio de Quito

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

Ciudad_Riobamba
Calle_Daniel León Borja 2211 y Lavalle
Teléfono(s)_03 2 964266, 03 2 963014, 03 2 963634

DIRECTIVOS: GERENTE : Ing. Raul Martinez Mancheno
CONTADOR: Dra. Maria Antonieta Badillo

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: Quito, 24 de Junio de 1999

CAPITAL NOMINAL INICIAL (Sucres 250.000.000,00 10.000 USD)
CAPITAL NOMINAL ACTUAL 55.000,00 USD

PERTENECIENTE A:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
Raul Martinez	Ecuatoriano	50%
Sonia Salazar	Ecuatoriana	50%

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2005: 59782.08

(FIRMA)

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

11.

SYSTEMS

Riobamba 09 de Octubre de 2008

Señor
Diomedes Nuñez M
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
Guaranda :

Señor PRESIDENTE:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada, para la provisión de equipos de computación, habiendo examinado los documentos pre-contractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del objeto de la convocatoria, para lo cual propongo las ofertas que adjunto

Los tiempos de entrega de los equipos es 15 días, a partir de la firma del contrato, además declaro que dispongo del personal técnico para cumplir con los compromisos de garantía y servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo

El monto de nuestra propuesta es de 22.750,00 (Veinte y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 Dólares Americanos)

Riobamba, 09 de Octubre de 2008

Ing. Raul Martínez
GERENTE

-12-

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE ESPECIFICACION DE EQUIPOS

Equipo:	Marca	Modelo	Caracteristicas:	Can	Precio	Precio Total
COMPUTADOR PERSONALES	Clone	Core 2 Duo	Computadores Intel Core 2 Duo de 2,66 GHZ	26	875,00	22750,00
			Case Con Fuente Codegen ATX pentium IV Power Supply 500 watts doble ventilador			
			Mother board Intel DG 35 o EI DG33BU Socket 775/2 slots de memoria DDr2 de 800 Mhz 6 USB/1 Fireware/Raid o			
			Procesador INTEL PROCESSOR CORE 2 DUO E7300 2,66 GHZ 6MB FSB1333			
			Memoria DDR2 de 2 Gb 800 Mhz en modulos de 1024 MB Kingston			
			Disco duro de 320 Gb SATA Maxtor			
			DVD Writter 20 X LG o Samsung			
			Lector de Tarjetas de memoria o Floppy de 1,44 Mb			
			Tarjeta de video integrado de 1024x768 Color de 32 bits			
			Tarjeta de sonido integrada			
			Tarjeta de red inalambrica 802.11 B/G/N			
			Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps incorporada			
			Monitor Samsung o LG de 17" LCD 0,264 mm			
			Teclado genius Multimedia y mouse genius Netscroll 110			
			Pad mouse con diseño			
			Parlantes Genius de 200 Watts			
			Head Phone			
			APC Back-UPS RS, 780 Watts / 1200 VA,Input 120V / Output 120V, Interface Port USB, Rack Height 2 U			
			24 meses de garantia			
					Subtotal	22750,00
					IVA	0,00
					Total	22750,00

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE GARANTIA

RUBRO	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACION
1	Computadores Personales de escritorio	24 Meses	En el equipo, Directo de Fabrica Componentes tienen 3 Años de Garantia

Equipo: Dos años en 100% de sus partes
Partes especificas tienen 3 años directo con el fabricante estos son Mainboard Procesador y Monitor

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	COMPUTADOR PERSONALES	26	875,00	22750

Subtotal Grupo 1			22750,00
Iva			
Total			22750,00

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EnterSystems** con RUC número **1791715411001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Latinoamericana de Computadoras

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Representante Legal: Martinez Mancheno Raul

Documento de Identificación: 0602278533

Dirección Principal:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: La estacion Edificio: Página Web: enter-systems.com Correo Electrónico: entersystems@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS

Vigente hasta :12/08/2009

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMPETITIVIDAD MIC SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jorgearias

199191

Quito, mayo 6 del 2005

Sr. Ing.
RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO
Ciudad

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA , reunida el día de hoy , tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes consignados en el artículo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr.Jacinto Mera Vela, con fecha 28 de julio de 1999. Se aprobó por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nc. 99.1.1.1.2972 del 24 de Noviembre de 1999 y tomada nota al margen de la matriz de la Notaría respectiva, el 2 de Diciembre de 1999. Legalmente inscrita el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1999 , y efectuado el aumento de capital y reforma de estatutos el 27 de febrero del 2003 ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, aprobado por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03QIJ del 4 de julio del 2003 y anotada bajo el numero 004487 en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2005.

El capital social de la compañía es de $ 55.000,oo.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

Muy Atentamente,

SONIA BALI SALAZAR COBO
PRESIDENTE
C.C.170334883-7

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9591 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 6 OCT 2005

ING. RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO

REGISTRO MERCANTIL

NOTA
-11-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791715411001

RAZON SOCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN

CONTADOR: BADILLO SANTAMARIA MARIA ANTONIETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/07/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 28/07/1999

FEC. INSCRIPCION: 21/12/1999 **FEC. ACTUALIZACION:** 21/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: LA ESTACION Calle: CORONEL LEON BORJA Número: 2211 Intersección: LAVALLE Referencia ubicación: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO LA ESTACION Email: entersystems@andinatel.net Telefono Trabajo: 032964266 Telefono Trabajo: 032963634 Fax: 032963014

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

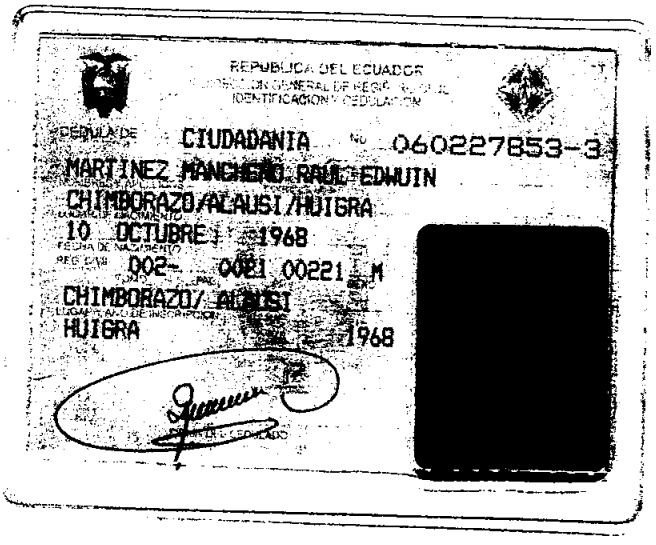
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: I REGIONAL CENTRO II CHIMBORAZO

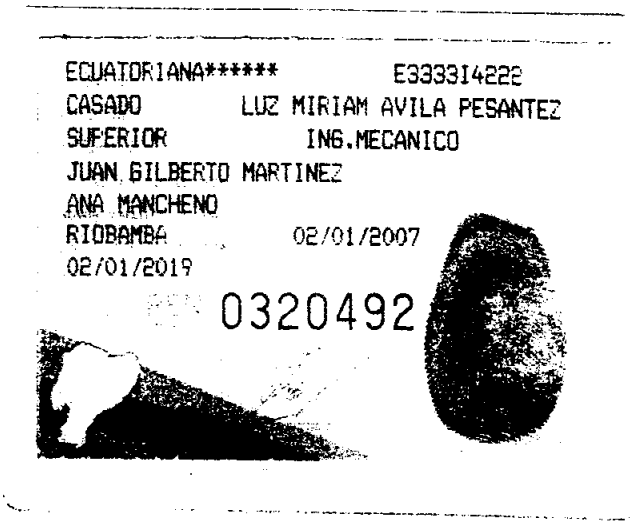
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

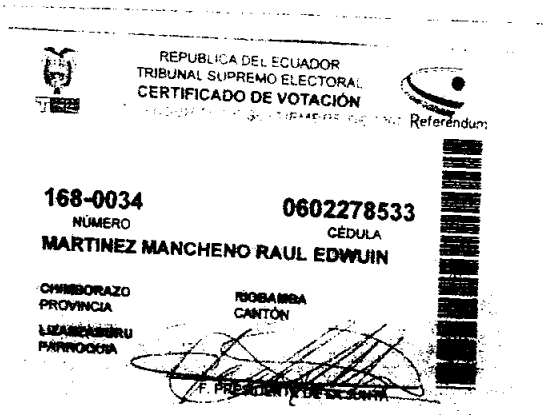
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Moneda: IMPUESTO Lugar de emisión: RIOBAMBA/ASAMBLEA CONSTITUYENTE Fecha y hora: 21/09/2007 11:08:32


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060227853-3
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA
10 OCTUBRE 1968
002- 0021 00221 M
CHIMBORAZO/ ALAUSI
HUIGRA 1968


ECUATORIANA****** E333314222
CASADO LUZ MIRIAM AVILA PESANTEZ
SUPERIOR ING.MECANICO
JUAN GILBERTO MARTINEZ
ANA MANCHENO
RIOBAMBA 02/01/2007
02/01/2019
0320492


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referéndum

168-0034
NÚMERO
0602278533
CÉDULA
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
PARROQUIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SubDir de Servicios al Asegurado

Octubre 8 del 2008 02:50 ***VITERI NUNEZ MONICA PATRICIA***

Estado de la Empresa

Quito,2008-10-08

Señor:
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
Representante Legal de la Empresa
1791715411001 - ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.
Oficina: 0001-ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prorroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Firma del funcionario
SubDir de Servicios al Asegurado
VITERI NUNEZ MONICA PATRICIA
C.I.: 0602498370

IESS DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO
Firma del Secretario General
DIRECCION GENERAL
ING. WILSON SALAS M.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AL ASEGURADO

Imprimir Cerrar

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

CERTIFICADO No. 3237 DR6
Válido por 60 días

Riobamba, 23 de julio de 2008

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta entidad, **CERTIFICO:** Que, a la presente fecha, la firma, **ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA**, con expediente en la Superintendencia de Compañías No. **88519 - 1999**, NO consta inscrita en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Atentamente,
Por el Contralor General del Estado

Ing. Miguel Galán Sánchez
DIRECTOR REGIONAL 6

NOTA: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

VALOR DEL FORMULARIO $ 5,00

Fact. No. 013371
08.07.23
MESTRADA

008410

-21-

SEGUROS COLONIAL

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Río Coca 2do. Piso Telf. PBX-226 3795/246 8933/292 1104 Fax 246 2286
Finlandia N° 3506 y Suecia Telf. PBX-396 7400 al 499
Guayaquil: Av. Las Lomas N° 312 y Peatonal, Diagonal al Cine Maya, Manzana 35
Telfs. (04)2388887/2382553
Cuenca: Av. Del Estadio N° 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2816000/2888422.
Riobamba: Calle Vargas Torres entre 1ra Constituyente y Veloz Telf. (03)940 863/942 346 Fax 940 863.
Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No.04-102 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
Santo Domingo: Av. De la Paz No.119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf: 2760 639/2768 917/ 2769 316/2745978 fax: 2745990
Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN No.5368 - 02 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 004-001-4050808 **AGENTE:** PUENTE & ASOCIADOS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO No.
SERIEDAD DE OFERTA	POLIZA	1025290	1

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO			SUMA ASEGURADA
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS	
08/10/2008 16:00	05/02/2009 16:00			120	600.00

SOLICITANTE:	ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA LTDA
DIRECCION:	AV. DANIEL LEON BORJA 2211 Y LAVALLE - RIOBAMBA
RUC/CI:	1791715411001
TELEFONO:	03-964266
ASEGURADO:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RIESGO ASEGURADO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

COPIA SIN VALOR
PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

PRIMA	SUP.BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
25.00	0.88	0.50	0.13	26.51
I.V.A. 12.00%	**Financiación**	TOTAL		MONEDA
3.18	0.00	**29.69**		**DOLARES**

SON: VEINTE NUEVE CON 69/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:
PAGO DE CONTADO 29.69

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2008

EL ASEGURADO	EL AFIANZADO	LA COMPANIA

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000.

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1106177791 - Caduca septiembre del 2009

ASEGURADO

SEGUROS COLONIAL

SEGURO DE FIANZAS

RAMO: SERIEDAD DE OFERTA

POLIZA No. : 1025290

VIGENCIA : DESDE: 08-octubre-2008 HASTA: 05-febrero-2009

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATISTA: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

OBJETO: SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE OFERTA PARA PROVISION DE EQUIPOS DE COMPUTO.

VALOR ASEGURADO: 600,00

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Está póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES

Se deja expresamente aclarado y convenido que la póliza a la cual se adhiere en el presente anexo es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública Art. 73, literal C; y sujeta a las cláusulas del contrato principal del afianzado.

La póliza de seguro de seriedad de oferta, se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública, artículos 66 y 67.

Para su cobro se procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contratación Pública, Art. 62.

Esta garantía podrá ser renovada de acuerdo con el Art. 28 de la Ley de Contratación Pública.

El pago de multas impuestas al contratista por cualquier concepto, queda excluido del amparo de la póliza.

Nota: Resolución No. 93.130.S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, somoter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación

SEGUROS COLONIAL

POLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA SECTOR PUBLICO

ESTIPULACIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las, cuales fijan y limitan la garantía que se otorgó. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones de la garantía no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se halla de acuerdo con los compromisos contraídos, el Asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencido ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre las estipulaciones generales y las particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación o concurso de ofertas que cambien las condiciones de la presente póliza y que sean adoptadas por el Asegurado sin el consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo este seguro.

Artículo 2.- Esta póliza se renovará a su vencimiento, a la sola petición del Asegurado y/o Proponente. El pago de la prima correspondiente por el periodo que se señalará en le certificado de ampliación de vigencia, correrá por cuenta del Proponente.

Articulo 3.- El presente seguro garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las condiciones particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Proponente por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que se especifica en las condiciones particulares.
Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en los siguiente:

a) El mantenimiento de la oferta presentada por el Proponente en los plazos y formas que define la Ley dé Contratación Pública y las bases elaboradas para el efecto; y,

b) La firma del contrato por parte del Proponente, en los plazos y forma en que esté obligado a hacerlo por la ley o las bases de la licitación o concurso de ofertas.

Se establece que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de las obligaciones garantizadas, la responsabilidad de la Compañía queda limitada al pago de la suma asegurada, respecto del cual no es aplicable el beneficio de excusión.

Para el pago de esta garantía. se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la entidad asegurada, sobre el incumplimiento por parte del Proponente de las obligaciones constantes en el Art. 3 de las presentes estipulaciones. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá al pago inmediato de la suma asegurada.

Articulo 4.- Queda entendido y convenido que la Compañía quedará liberada del pago de la suma asegurada únicamente:

a) Cuando las disposiciones legales o de las bases de la licitación o concurso de ofertas pertinentes, establezcan la dispensa del Proponente; y,

b) Cuando se pruebe que el incumplimiento del Proponente acaecería a consecuencia de guerra. invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armado o no armada, poder militar naval o aéreo, usurpado, o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como el ejercicio

PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LA ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA.

La Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por su Rector Ing. Gabriel Galarza López, a quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una partes; y, por otra el Ing. Raúl Edwin Martínez Mancheno, Gerente General de la Empresa ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras Cía. Ltda., quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, cédula de identidad No. 060227853-3, con domicilio en la ciudad de Riobamba: en la calle Daniel León Borja 2211 y Lavalle, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Comunicación de 22 de julio de 2008, suscrito por el Jefe de Ärea de Computo (E) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Proyecto de implementación de aulas y laboratorios con equipos informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Oficio CA-0440-UEB-08 de 3 de octubre de 2008.
- Resolución de la sesión de Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 9 de octubre de 2008, donde se RESUELVE: " Por convenir a los intereses interinstitucionales se adjudica a la Empresa Entersystems de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales pata el Poryecto de Implementación de Aulas y Laboratorios con Equipos Informáticos en la facultad de Ciencias Agropecuarias".
- Oficio CA-0330-UEB-08 de 13 de noviembre de 2008, donde se solicita la elaboración del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para la entidad Contratante a entregar en perfectas condiciones 30 computadoras Lapton Marca Toshiba para la implementación del aula y laboratorios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. , de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el cuadro de especificaciones presentados por la Empresa, , cuyo detalle es el siguiente:

Recibido
2008-12-08

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN FINANCIERA
08 DIC 2008
14h20
RECIBIDO
SECRETARIA

RECIBIDO
FECHA 08-12-08
HORA 14h20

EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
COMPUTADORAS	TOSHIBA	SATELITE	COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA	30	725.00	21,750.0
PERSONALES		A205-SP	PROCESADOR INTER DUAL CORE T2390 1,86 GHZ			
		5820	DISCO DURO DE 120 GB			
			MEMORIA RAM DE 1024 MB			
			UNIDAD OPTICA DVD RW SUPER MULTI			
			TARJETA INALAMBRICA 802.11 G			
			DVD WRITER 20 X LG O SAMSUNG			
			1 RANURA EXPRESS CARD, TARJETA 5-1, SALIDA			
			MONITOR EXT RGB, CONECTOR MICROFONO, AUDIO			
			4 PUERTOS USB, RED, MODEM, 1 PUERTO			
			LLINK CAMARA WEB			
			TARJETA DE VIDEO INTERGADO DE 1024X 768 COLOR			
			DE 32 BITS			
			15.4" DIAGONAL WIDESCREEM TFT (WXGA)			
			MALETA Y MOUSE OPTICO			
					SUBTOTAL	21,750.0
					IVA	
					TOTAL	21.750.0

CLÁUSULA TERCERA- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista por las computadoras es de VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 (US$ 21.750,00). Valor que se pagará de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

El pago se lo hará de la siguiente forma: El 60% a la firma del contrato esto es TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con 700/100 (US$13.050.00); y el 40% restante OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 ($8,700.00)a la entrega de los bienes contratados en la oficina de Administración de Bienes de la Universidad y previo la suscripción del acta entrega recepción a entera satisfacción de la Universidad.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO: El plazo máximo de entrega de los equipos es de veinte días calendario a partir de la notificación de su adjudicación.

CLAUSULA QUINTA .- PRORROGA DE PLAZO: La contratante prorroga el plazo, sólo en los siguientes casos y siempre que la contratista así lo

solicitare, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los tres días siguientes a la fecha de producido el hecho que motivó la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante.

b) Por suspensiones ordenadas por la contratante y que no se deban a causas imputables a la Contratista.

Para la prórroga del plazo, se necesitará autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLAUSULA SEXTA : GARANTIAS.-

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato rendirá una póliza de seguro, por el 60% recibido como anticipo ($13.050.00) , la que deberá ser a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar, incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. En caso de incumplimiento del contrato o mal uso del anticipo la Universidad ejecutará dicha garantía. La garantía de buen uso del anticipo se devolverá una vez devengado el mismo.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- La Contratista deberá entregar una garantía equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA TECNICA.-

ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.. , garantiza que los equipos entregados son nuevos cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en su oferta y dan una garantía técnica de un año contra defectos de fabricación, bajo las condiciones estipuladas en la garantía técnica que se adjunta como documento habilitantes de este contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA :.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes , el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del 1 por mil de valor total del contrato.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto, previa notificación con dos días hábiles. No se aplicará multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y siempre y cuando sea aceptada por la Entidad Contratante.

CLAUSULA OCTAVA .DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-UEB-0330-08 de 13 de noviembre de 2008.
- En dos fojas útiles copias certificada de oficio CA-0440-UEB-08 de 3 de octubre de 2008.
- Copia certificada de oficio CA-UEB-0326-08 de 12 de noviembre de 2008.
- Comunicación de 22 de julio de 2008, suscrita por el Lic. Carlos Bucheli, Jefe de Ärea de Cómputo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- En seis fojas útiles Proyecto de Implementación de aulas y laboratorios con equipos informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- En dos fojas útiles carta de presentación y compromiso de la empresa.
- En una foja útil los datos generales de la empresa.
- Comunicación de 9 de octubre de 2008, suscrita por el gerente de la Empresa.
- Cuadro de especificaciones de equipos.
- Cuadro de garantía.
- Copia del RUP y del RUC de la Empresa.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales del IESS. Notarizado.
- Copia de la cédula de identidad.
- Nombramiento del Gerente de la Empresa.
- Certificado e la Contraloría General del Estado.
- En tres fojas útiles póliza de seriedad de la oferta.

CLAUSULA NOVENA.- PROHIBICION DE CESION.

Este contrato es intransferible y la Contratista no podrá subcontratar ni ceder, total o parcialmente, a ninguna persona natural o jurídica, las obligaciones derivadas del presente instrumento.

CLAUSULA DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:

El presente contrato termina por las siguientes causales:

- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por declaración unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista.
- Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad o resolución del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad;y,
- Por quiebra de la Contratista, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaración de quiebra correspondiente.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- TERMINACION UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Este contrato podrá terminar unilateral y anticipadamente y al arbitrio de la Universidad, por cualquiera de las siguientes causales:

- Por incumplimiento de la Contratista. Se entiende que existe incumplimiento del presente contrato por parte de la Contratista, cuando éste no cumple todas, algunas o alguna de las obligaciones a ella impuesta en este instrumento legal.
- Si en cualquier momento durante la vigencia del contrato y antes del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, se ordenare en contra de la Contratista el embargo, secuestro, prohibiciones de enajenar y, en general, cuando a juicio de la Universidad Estatal de Bolívar, la situación financiera de la Contratista fuera de tal naturaleza que pudiere poner en peligro el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.
- Cuando las multas por incumplimiento exceda el 5% del monto total del contrato.

- Si la contratista no renovare oportunamente las garantías; y,
- En caso de que la Universidad decidiera declarar terminado el Contrato, hará efectiva la Garantía de fiel cumplimiento presentada por el Contratista, quien no tendrá opción alguna a reclamo , ya sea judicial o extrajudicialmente, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo o excepción.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligada a cumplir cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y puede ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO.-
La contratista no podrá ceder, asignar ni transferir en forma alguna ni total ni parte de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de que surgiera entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Contratista, controversias o divergencias relacionadas con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo en la fase administrativa que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno las partes se sujetarán a la competencia de los señores Jueces de lo Civil de Bolívar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. .-DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Para todos los efectos de este contrato, las partes contratantes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando la Contratista a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

CLAUSULA DECIMA SEXTA .-ACEPTACION: Voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en tres originales y tres copias del mismo tenor en la ciudad de Guaranda a, los veinte y ocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

RAUL EDWIN MARTINEZ MANCHENO
GERENTE ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA, DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda..
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 13 de noviembre de 2008
CA-UEB-0330-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Saludos cordiales:

Participo a usted que la Comisión de Adquisiciones en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

3. **APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMÁTICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**

CA. 27.08.01. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales para el Proyecto de Implementación de Aulas y Laboratorios con Equipos Informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

EQUIPOS DE COMPUTACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
30	U	Laptop Marca Toshiba Modelo: A205-SP5820 Cada una de las laptop debe incluir Maleta, Mouse óptico

Por el valor de $21.750,00, los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de su adjudicación.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 13/11/2008

Adjunto: Documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 3 de octubre de 2008
CA-0440-UEB-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 7 de agosto de 2008, resuelven: Invitar a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, a fin de que presente sus ofertas en sobre cerrado para la adquisición de equipos computacionales para el Proyecto de Implementación de Aulas y Laboratorios con Equipos Informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

EQUIPOS DE COMPUTACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
30	U	Laptop Marca Toshiba Modelo: A205-SP5820 Cada una de las laptop debe incluir Maleta, Mouse óptico

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 9 de octubre de 2008. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" **(EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS).**

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.

3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de no estar calificado para el año 2008. Adjunto encontrará el listado de requisitos para calificarse como tal.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez M.
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda Garcia de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de noviembre del 2008
CA-UEB-0326-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

Saludos cordiales:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

CA. 27.08.01. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales para el Proyecto de Implementación de Aulas y Laboratorios con Equipos Informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

EQUIPOS DE COMPUTACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
30	U	Laptop Marca Toshiba Modelo: A205-SP5820 Cada una de las laptop debe incluir Maleta, Mouse óptico

Por el valor de $21.750,00, los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de su adjudicación.

Por lo que agradeceré cumplir con las expectativas de la institución.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ

12-NOV-2008

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda García de Verdesoto

Guaranda julio 22, 2008.

Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano
Presente

De mi consideración

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de hacerle llegar el **"PROYECTO IMPLEMENTACION DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMATICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS",** para que sea analizado y aprobado en las instancias respectivas.

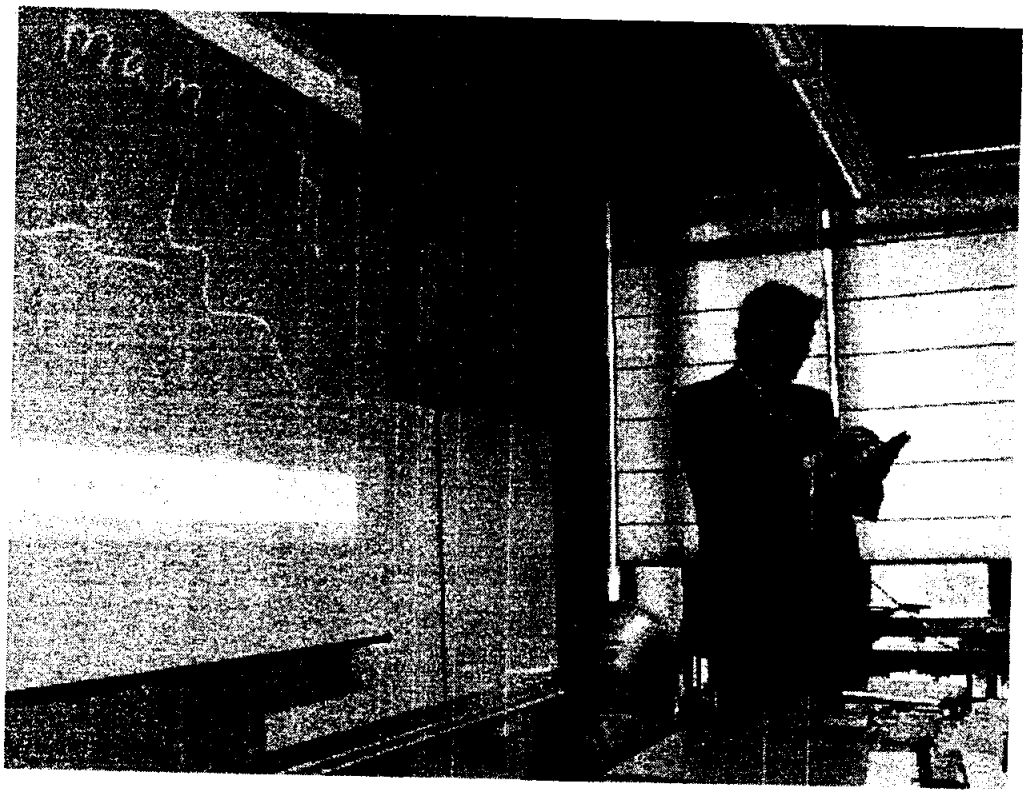
840107 Equipos Sistemas y Paq. Informáticos

Atentamente,

Carlos Ivanoff Bucheli
Jefe Área Cómputo(e)

Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente

"PROYECTO IMPLEMENTACION DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMATICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS



AUTOR: Carlos Ivanoff Bucheli E.

Jefe Área (e)

GUARANDA - ECUADOR

2008

I. TITULO DEL PROYECTO.

IMPLEMENTACION DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMATICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

2. NATURALEZA DEL PROYECTO

A. DESCRIPCIÓN:

La Universidad Estatal de Bolívar, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se encuentra en el proceso de Evaluación y Acreditación, lo que nos permitirá cumplir con los objetivos de este proceso y desenvolvernos en un nivel mas competitivo, La Educación esta ligada a la dinámica de cambio y adaptación constante en la relación que se establece entre el conocimiento de la Enseñanza-Aprendizaje: científico-cultural, el desarrollo tecnológico, las necesidades e intereses sociales e individuales así como también al mundo del trabajo

Hay que partir del hecho de que el proceso de enseñanza-aprendizaje constituye, por naturaleza, un cúmulo de experiencias "conducidas" y "mediadas", esto es, reproduce de determinada manera la realidad a enseñar y aprender. La relación entre el alumno y esa realidad a aprender se realiza a través de algún tipo de medio o recurso de enseñanza, que, de este modo, es el instrumento de representación, facilitación o aproximación a la realidad. No es extraño, en este sentido, que vengan siendo entendidos como "un punto de apoyo o pasarela que instalamos en la corriente de aprendizaje para que cada alumno alcance o se aproxime al máximo de sus techos discentes" (Fernández Huerta, 1976).

La situación actual se caracteriza por la fuerza de la relación y complementación que se da entre **Tecnología** y **Enseñanza** y por las características novedosas que está adquiriendo la tecnología, por lo que no es extraño que se busquen con más ahínco modelos que ayuden a plantear la enseñanza bajo esta nueva perspectiva. Y es que los nuevos medios tecnológicos están logrando no sólo cambiar los sistemas de relación ser humano-medio, sino también instalarse como componente cultural, por lo que es normal que se haga necesario recalar en ellos desde la consideración de que su aportación a la enseñanza es, cuando menos, imparable, si no necesaria.

Desde esta perspectiva se plantea implementar en cada aula, un ordenador portátil, un proyector de datos y acceso a Internet; se plantean como un hecho trascendente y

apremiante. El primer lugar, porque derivan de (y provocan) una aceleración en los cambios y avances en la Enseñanza - Aprendizaje y, en segundo lugar, porque, paradójicamente, provocan cambios de todo tipo en las estructuras, a la vez que le están ayudando a conquistar conocimientos y acciones que ayer mismo parecían inaccesibles En este sentido el Departamento de Computo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias ,Autoridades, Docentes Estudiantes, Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar se encuentran interesadas implementar con Equipo de última Tecnología Las aulas y Laboratorio que se requieren en el proceso Enseñanza Aprendizaje. .

B. JUSTIFICACIÓN:

La implementación de equipos de ultima tecnología para las aulas y el laboratorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, nos permitirá alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de Evaluación y acreditación, aspectos íntimamente relacionados con este proceso.

El presente proyecto permitirá a los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias desarrollar habilidades, destrezas, y conocimientos, así como también contar con los adelantos y descubrimientos científicos que se realizan a nivel mundial con la utilización del Interne y pizarras digitales, lo que le facilitará el intercambio de conocimientos y su crítica

Por otro lado la demanda en cada una de las horas clase tanto del docente y del estudiante se ha convertido en una presión constante, dada la carga horaria que cada uno de los Profesores de la Facultad posee, por lo que la implementación del equipo anteriormente mencionado se hace imprescindible y al mismo tiempo permitirá que estudiantes y docentes manifiesten su capacidad creativa y motivadora en cada una de las exposiciones que realizan día a día en las diferentes áreas. y actividades asignadas a cada estamento.

Se constituye en nuevos materiales de enseñanza/aprendizaje, La digitalización y los nuevos soportes electrónicos están dando lugar a nuevas formas de almacenar y presentar la información. Los tutoriales multimedia, las bases de datos en línea, las bibliotecas electrónicas, los hipertextos distribuidos, etc. son nuevas maneras de presentar y acceder al conocimiento que superan en determinados contextos las formas tradicionales de la explicación oral, la pizarra, los apuntes y el manual.

Se configura un cambio de mentalidad del profesor para la actividad docente, como consecuencia del desarrollo tecnológico. Es decir se redefine un nuevo perfil del docente que

implica; conocimientos sobre los procesos de comunicación y de significación de los contenidos que generan las distintas Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC)

Proporcionar un **continuo apoyo al programa de enseñanza** y aprendizaje e impulsar el cambio educativo y elevarle a un nivel superior.

C. OBJETIVOS

GENERAL

Implementar un servicio educativo de última tecnología e innovador en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje en las aulas y Laboratorio de la matriz de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante la adecuación de computadoras, proyectores de datos y acceso a Internet.

ESPECIFICO

Implementación de un equipo con medios audiovisuales: computadoras personales, Proyectores de datos y acceso a Internet en las 15 aulas y Laboratorio de la Matriz, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

D. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: OBJETIVO Y BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos de la implementación de este proyecto son los Docentes, Estudiantes, Empleados y Trabajadores de los diferentes cursos y Laboratorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente.

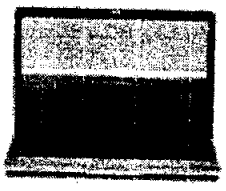
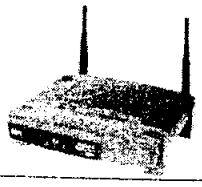
FACULTADAD	CARRERAS	No. De Aulas
Matriz El Aguacoto	Ing. Agronómica Ing. Agroindustrial Medicina Veterinaria y Zootecnia	15

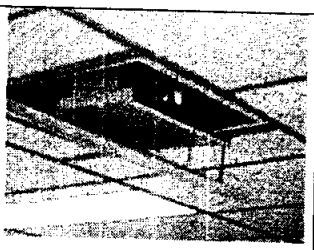
	Laboratorio de computo	1

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO

3. CONDICIONES TECNICA Y ECONOMICA

3.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS

Equipos Computacionales			**$ 25.350**
30	*HP* **530 KP479AA**  Core Duo 2.17 GHz Disco HDD 120 Gb Memoria 1Gb DVD+/-R/RW Pantalla 15,4 ' Fax / Lan 10/100 /Wifi 802.17 Win Vista Home Peso 2,7 KL teclado español card reader	845	25.350
Componentes de Red			**200**
2	Acces Point LinSys WAP54G 	100	200
EQUIPOS DE PROYECCION			**$ 9.472**
9	Proyectores de Datos SONY VPL ES4 de 2220 lúmenes 	845	7.605
15		94.50	1.417

	Portaproyectores 		
15	Cable de video de 20 mts 	30	450
	TOTAL: Treinta y cinco mil con veinte y dos dólares		***$35.022***

4. FINANCIAMIENTO

Para la implementación tecnológica de este proyecto será financiada en su totalidad por la Universidad Estatal de Bolívar.

5. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- Número de aulas con Pcs.
- Adelanto tecnológico
- Docentes, estudiantes, Empleados y Trabajadores

Proyecto elaborador por: Carlos Ivanoff Bucheli.

ENTERSYSTEMS CIA. Ltda. **FORMULARIO 1**
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores: Presidente del Comité de Adjudicaciones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
Presente:

Señor
Presidente:

El que suscribe en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Adjudicaciones, **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta como representante legal de ENTERSYSTEMS CIA. LTDA., declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados , completos, listos para su uso inmediato , de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales , especificaciones técnicas; en el plazo y por los precios indicados en el formulario de Propuesta.

2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta lo hace en forma independiente y sin conexión con otro u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de propuestas no podrán variar por ningún concepto.

5. Conoce y acepta que el Comité de Adjudicaciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

7. Garantizar la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos a tiempo que autoriza el convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente .

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contrariar mencionadas en la codificación de la ley de Contratación Pública.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, convienen en;

a) firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la entidad notifica sus resultados. Como requisito indispensable para su suscripción , presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refiere las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo y la Garantía Técnica, de los bienes; y,

Atentamente:

Riobamba 9 de Octubre de 2008

Ing. Raul Martinez Mancheno

Av.Daniel León Borja 22-11
Riobamba-Ecuado
Phone: (593-03)2963 634 / 2963
entersysytems@andin

EnterSystems Cia. Ltda..
ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO

Formulario 2

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTER SYSTEMS CIA. Ltda..
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAUL MARTINEZ MANCHENO
RUC: 1791715411001
AFILIACIONES: Cámara de Comercio de Quito

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

Ciudad_Riobamba
Calle_Daniel León Borja 2211 y Lavalle
Teléfono(s)_03 2 964266, 03 2 963014, 03 2 963634

DIRECTIVOS: GERENTE : Ing. Raul Martinez Mancheno
CONTADOR: Dra. Maria Antonieta Badillo

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: Quito, 24 de Junio de 1999

CAPITAL NOMINAL INICIAL (Sucres 250.000.000,00 10.000 USD)
CAPITAL NOMINAL ACTUAL 55.000,00 USD

PERTENECIENTE A:	Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
	Raul Martinez	Ecuatoriano	50%
	Sonia Salazar	Ecuatoriana	50%

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2005: 59782.08

(FIRMA)

Riobamba 9 de Octubre de 2008.

Señor

Diomedes Nuñez M

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR

Guaranda :

Señor PRESIDENTE:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada, para la provisión de equipos de computación, habiendo examinado los documentos pre-contractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del objeto de la convocatoria, para lo cual propongo las ofertas que adjunto

Los tiempos de entrega de los equipos es 20 días, a partir de la firma del contrato, además declaro que dispongo del personal técnico para cumplir con los compromisos de garantía y servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo

El monto de nuestra propuesta es de Veinte y un mil setecientos cincuenta dólares, con 00/100 Dólares Americanos 21750,00 USD)

Riobamba, 9 de Agosto de 2008

Ing. Raúl Martínez

GERENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE ESPECIFICACION DE EQUIPOS

Equipo:	Marca	Modelo	Caracteristicas:	Can	Precio	Precio Total
COMPUTADOR PERSONALES	Toshiba	Satelite A205-SP5820	Computador Portatil TOSHIBA	30	725,00	21750,00
			Procesador Intel Dual Core T2390 1,86 GHZ			
			Disco duro de 120 Gb			
			Memoria RAM de 1024 Mb			
			Unidad Optica DVD RW Super multi			
			Tarjeta Inalambrica 802.11 g			
			DVD Writter 20 X LG o Samsung			
			1 Ranura Express Card, tarjeta 5-1, salida monitor Ext Rgb, conector micrófono, audio, 4 puertos usb, red, modem, 1 puerto Ilink.CAMARA WEB			
			Tarjeta de video integrado de 1024x768 Color de 32 bits			
			15,4" diagonal Widescreem TFT (WXGA)			
			Maleta y Mouse optico			
					Subtotal	21750,00
					IVA	0,00
					Total	21750,00

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE GARANTIA

RUBRO	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACION
1	*Computadores Personales Portatiles*	*12 Meses*	En el equipo, Directo de Fabrica Componentes tienen 1 Años de Garantia

Equipo: 1 año en 100% de sus partes

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EnterSystems** con RUC número **1791715411001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Latinoamericana de Computadoras

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Representante Legal: Martinez Mancheno Raul

Documento de Identificación: 0602278533

Dirección Principal:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: La estacion Edificio: Página Web: enter-systems.com Correo Electrónico: entersystems@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS

Vigente hasta :12/08/2009

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMPETITIVIDAD MIC SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jorgearias

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SubDir de Servicios al Asegurado

Octubre 8 del 2008 02:50

VITERI NUNEZ MONICA PATRICIA

Estado de la Empresa

Quito,2008-10-08

Señor:
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
Representante Legal de la Empresa
1791715411001 - ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.
Oficina: 0001-ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prorroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Firma del funcionario
SubDir de Servicios al Asegurado
VITERI NUNEZ MONICA PATRICIA
C.I. 0602498370
Jefe Dpto. de ... Control Pat.

IESS SUBDIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO
Firma del Secretario General
DIRECCION GENERAL
ING. WILSON SALAS M.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AL ASEGURADO

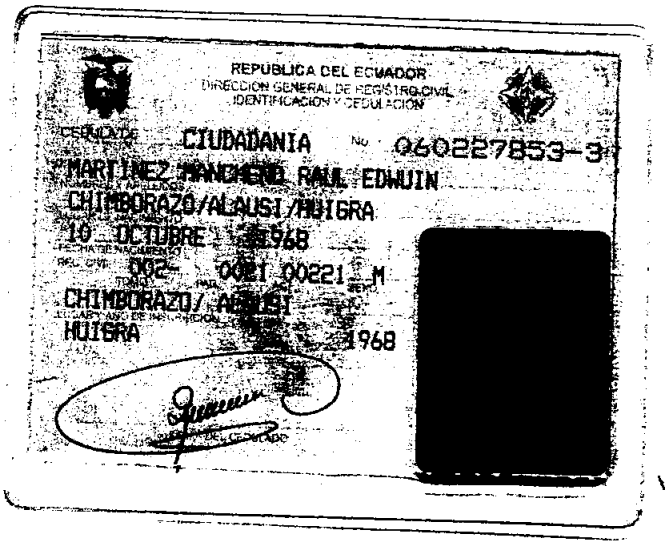
Imprimir | Cerrar

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

JM


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 0602278533-3

MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN

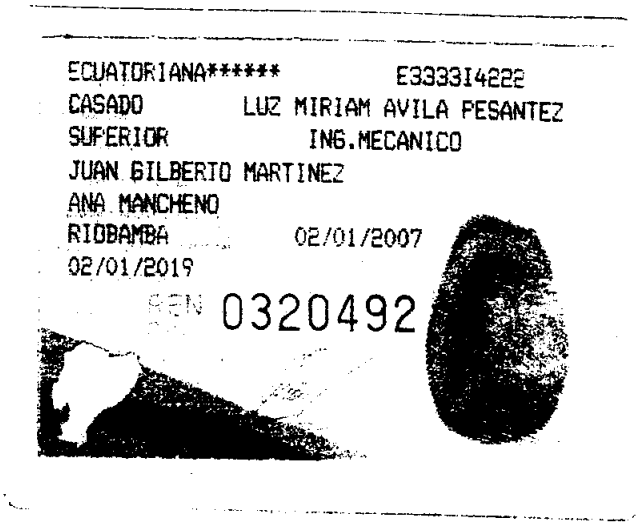
CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA

10 OCTUBRE 1968

002- 0021 00221 M

CHIMBORAZO/ALAUSI

HUIGRA 1968


ECUATORIANA****** E3333I4222

CASADO LUZ MIRIAM AVILA PESANTEZ

SUPERIOR ING.MECANICO

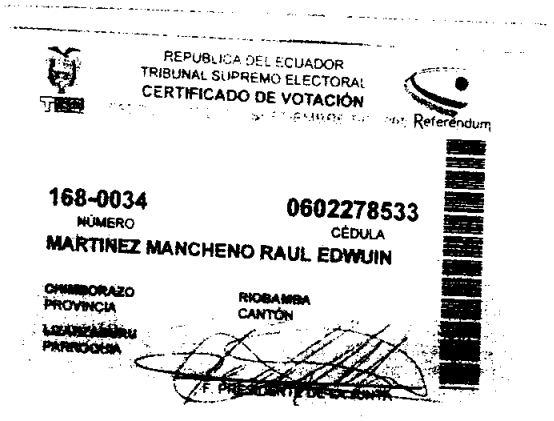
JUAN GILBERTO MARTINEZ

ANA MANCHENO

RIOBAMBA 02/01/2007

02/01/2019

SEN 0320492


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referéndum

168-0034
NÚMERO

0602278533
CÉDULA

MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTÓN

PARROQUIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

JMV

EMPRESA

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LA ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA.

La Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por su Rector Ing. Gabriel Galarza López, a quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una partes; y, por otra el Ing. Raúl Edwin Martínez Mancheno, Gerente General de la Empresa ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras Cía. Ltda., quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, cédula de identidad No. 060227853-3, con domicilio en la ciudad de Riobamba: en la calle Daniel León Borja 2211 y Lavalle, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Comunicación de 22 de julio de 2008, suscrito por el Jefe de Ärea de Computo (E) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Proyecto de implementación de aulas y laboratorios con equipos informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Oficio CA-0440-UEB-08 de 3 de octubre de 2008.
- Resolución de la sesión de Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 9 de octubre de 2008, donde se RESUELVE: " Por convenir a los intereses interinstitucionales se adjudica a la Empresa Entersystems de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales pata el Poryecto de Implementación de Aulas y Laboratorios con Equipos Informáticos en la facultad de Ciencias Agropecuarias".
- Oficio CA-0330-UEB-08 de 13 de noviembre de 2008, donde se solicita la elaboración del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para la entidad Contratante a entregar en perfectas condiciones 30 computadoras Lapton Marca Toshiba para la implementación del aula y laboratorios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. , de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el cuadro de especificaciones presentados por la Empresa, , cuyo detalle es el siguiente:

EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
COMPUTADORAS	TOSHIBA	SATELITE	COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA	30	725.00	21,750.0
PERSONALES		A205-SP	PROCESADOR INTER DUAL CORE T2390 1,86 GHZ			
		5820	DISCO DURO DE 120 GB			
			MEMORIA RAM DE 1024 MB			
			UNIDAD OPTICA DVD RW SUPER MULTI			
			TARJETA INALAMBRICA 802.11 G			
			DVD WRITER 20 X LG O SAMSUNG			
			1 RANURA EXPRESS CARD, TARJETA 5-1, SALIDA			
			MONITOR EXT RGB, CONECTOR MICROFONO, AUDIO			
			4 PUERTOS USB, RED, MODEM, 1 PUERTO			
			LLINK CAMARA WEB			
			TARJETA DE VIDEO INTERGADO DE 1024X 768 COLOR			
			DE 32 BITS			
			15.4" DIAGONAL WIDESCREEM TFT (WXGA)			
			MALETA Y MOUSE OPTICO			
					SUBTOTAL	21,750.0
					IVA	
					TOTAL	21.750.0

CLÁUSULA TERCERA- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista por las computadoras es de VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 (US$ 21.750,00). Valor que se pagará de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

El pago se lo hará de la siguiente forma: El 60% a la firma del contrato esto es TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con 700/100 (US$13.050.00); y el 40% restante OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 ($8,700.00)a la entrega de los bienes contratados en la oficina de Administración de Bienes de la Universidad y previo la suscripción del acta entrega recepción a entera satisfacción de la Universidad.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO: El plazo máximo de entrega de los equipos es de veinte días calendario a partir de la notificación de su adjudicación.

CLAUSULA QUINTA .- PRORROGA DE PLAZO: La contratante prorroga el plazo, sólo en los siguientes casos y siempre que la contratista así lo

solicitare, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los tres días siguientes a la fecha de producido el hecho que motivó la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante.

b) Por suspensiones ordenadas por la contratante y que no se deban a causas imputables a la Contratista.

Para la prórroga del plazo, se necesitará autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLAUSULA SEXTA : GARANTIAS.-

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato rendirá una póliza de seguro, por el 60% recibido como anticipo ($13.050.00) , la que deberá ser a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar, incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. En caso de incumplimiento del contrato o mal uso del anticipo la Universidad ejecutará dicha garantía. La garantía de buen uso del anticipo se devolverá una vez devengado el mismo.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- La Contratista deberá entregar una garantía equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA TECNICA.-

ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.. , garantiza que los equipos entregados son nuevos cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en su oferta y dan una garantía técnica de un año contra defectos de fabricación, bajo las condiciones estipuladas en la garantía técnica que se adjunta como documento habilitantes de este contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA :.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes , el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del 1 por mil de valor total del contrato.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto, previa notificación con dos días hábiles. No se aplicará multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y siempre y cuando sea aceptada por la Entidad Contratante.

CLAUSULA OCTAVA .DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-UEB-0330-08 de 13 de noviembre de 2008.
- En dos fojas útiles copias certificada de oficio CA-0440-UEB-08 de 3 de octubre de 2008.
- Copia certificada de oficio CA-UEB-0326-08 de 12 de noviembre de 2008.
- Comunicación de 22 de julio de 2008, suscrita por el Lic. Carlos Bucheli, Jefe de Ärea de Cómputo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- En seis fojas útiles Proyecto de Implementación de aulas y laboratorios con equipos informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- En dos fojas útiles carta de presentación y compromiso de la empresa.
- En una foja útil los datos generales de la empresa.
- Comunicación de 9 de octubre de 2008, suscrita por el gerente de la Empresa.
- Cuadro de especificaciones de equipos.
- Cuadro de garantía.
- Copia del RUP y del RUC de la Empresa.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales del IESS. Notarizado.
- Copia de la cédula de identidad.
- Nombramiento del Gerente de la Empresa.
- Certificado e la Contraloría General del Estado.
- En tres fojas útiles póliza de seriedad de la oferta.

CLAUSULA NOVENA..- PROHIBICION DE CESION.

Este contrato es intransferible y la Contratista no podrá subcontratar ni ceder, total o parcialmente, a ninguna persona natural o jurídica, las obligaciones derivadas del presente instrumento.

CLAUSULA DECIMA .- CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:

El presente contrato termina por las siguientes causales:

- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por declaración unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista.
- Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad o resolución del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad;y,
- Por quiebra de la Contratista, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaración de quiebra correspondiente.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- TERMINACION UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Este contrato podrá terminar unilateral y anticipadamente y al arbitrio de la Universidad, por cualquiera de las siguientes causales:

- Por incumplimiento de la Contratista. Se entiende que existe incumplimiento del presente contrato por parte de la Contratista, cuando éste no cumple todas, algunas o alguna de las obligaciones a ella impuesta en este instrumento legal.
- Si en cualquier momento durante la vigencia del contrato y antes del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, se ordenare en contra de la Contratista el embargo, secuestro, prohibiciones de enajenar y, en general, cuando a juicio de la Universidad Estatal de Bolívar, la situación financiera de la Contratista fuera de tal naturaleza que pudiere poner en peligro el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.
- Cuando las multas por incumplimiento exceda el 5% del monto total del contrato.

- Si la contratista no renovare oportunamente las garantías; y,
- En caso de que la Universidad decidiera declarar terminado el Contrato, hará efectiva la Garantía de fiel cumplimiento presentada por el Contratista, quien no tendrá opción alguna a reclamo , ya sea judicial o extrajudicialmente, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo o excepción.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligada a cumplir cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y puede ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO.- La contratista no podrá ceder, asignar ni transferir en forma alguna ni total ni parte de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de que surgiera entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Contratista, controversias o divergencias relacionadas con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo en la fase administrativa que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno las partes se sujetarán a la competencia de los señores Jueces de lo Civil de Bolívar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. .-DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Para todos los efectos de este contrato, las partes contratantes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando la Contratista a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

CLAUSULA DECIMA SEXTA .-ACEPTACION: Voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en tres originales y tres copias del mismo tenor en la ciudad de Guaranda a, los veinte y ocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

RAUL EDWIN MARTINEZ MANCHENO
GERENTE ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA, DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda..
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 13 de noviembre de 2008
CA-UEB-0330-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Saludos cordiales:

Participo a usted que la Comisión de Adquisiciones en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

3. **APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMÁTICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**

CA. 27.08.01. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales para el Proyecto de Implementación de Aulas y Laboratorios con Equipos Informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

EQUIPOS DE COMPUTACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
30	U	Laptop Marca Toshiba Modelo: A205-SP5820 Cada una de las laptop debe incluir Maleta, Mouse óptico

Por el valor de $21.750,00, los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de su adjudicación.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
Fecha: 25.11.2008
RECIBI

Adjunto: Documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 3 de octubre de 2008
CA-0440-UEB-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 7 de agosto de 2008, resuelven: Invitar a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, a fin de que presente sus ofertas en sobre cerrado para la adquisición de equipos computacionales para el Proyecto de Implementación de Aulas y Laboratorios con Equipos Informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

EQUIPOS DE COMPUTACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
30	U	Laptop Marca Toshiba Modelo: A205-SP5820 Cada una de las laptop debe incluir Maleta, Mouse óptico

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta. las 14h00 del jueves 9 de octubre de 2008. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" **(EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS).**

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.

3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de no estar calificado para el año 2008. Adjunto encontrará el listado de requisitos para calificarse como tal.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez M.
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Isolda Garcés de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de noviembre del 2008
CA-UEB-0326-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

Saludos cordiales:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

CA. 27.08.01. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales para el Proyecto de Implementación de Aulas y Laboratorios con Equipos Informáticos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

EQUIPOS DE COMPUTACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
30	U	Laptop Marca Toshiba Modelo: A205-SP5820 Cada una de las laptop debe incluir Maleta, Mouse óptico

Por el valor de $21.750,00, los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de su adjudicación.

Por lo que agradeceré cumplir con las expectativas de la institución.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ

12-NOV-2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda García de Verdezoto

Guaranda julio 22, 2008.

Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano
Presente

De mi consideración

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de hacerle llegar el **"PROYECTO IMPLEMENTACION DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMATICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS",** para que sea analizado y aprobado en las instancias respectivas.

840107 Equipos Sistemas y Paq. Informáticos

Atentamente,

Carlos Ivanoff Bucheli
Jefe Área Cómputo(e)

Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente

"PROYECTO IMPLEMENTACION DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMATICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS



AUTOR: Carlos Ivanoff Bucheli E.

Jefe Área (e)

GUARANDA - ECUADOR

2008

1. TITULO DEL PROYECTO.

IMPLEMENTACION DE AULAS Y LABORATORIOS CON EQUIPOS INFORMATICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

2. NATURALEZA DEL PROYECTO

A. DESCRIPCIÓN:

La Universidad Estatal de Bolívar, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se encuentra en el proceso de Evaluación y Acreditación, lo que nos permitirá cumplir con los objetivos de este proceso y desenvolvernos en un nivel mas competitivo, La Educación esta ligada a la dinámica de cambio y adaptación constante en la relación que se establece entre el conocimiento de la Enseñanza-Aprendizaje: científico-cultural, el desarrollo tecnológico, las necesidades e intereses sociales e individuales así como también al mundo del trabajo

Hay que partir del hecho de que el proceso de enseñanza-aprendizaje constituye, por naturaleza, un cúmulo de experiencias "conducidas" y "mediadas", esto es, reproduce de determinada manera la realidad a enseñar y aprender. La relación entre el alumno y esa realidad a aprender se realiza a través de algún tipo de medio o recurso de enseñanza, que, de este modo, es el instrumento de representación, facilitación o aproximación a la realidad. No es extraño, en este sentido, que vengan siendo entendidos como "un punto de apoyo o pasarela que instalamos en la corriente de aprendizaje para que cada alumno alcance o se aproxime al máximo de sus techos discentes" (Fernández Huerta, 1976).

La situación actual se caracteriza por la fuerza de la relación y complementación que se da entre **Tecnología** y **Enseñanza** y por las características novedosas que está adquiriendo la tecnología, por lo que no es extraño que se busquen con más ahínco modelos que ayuden a plantear la enseñanza bajo esta nueva perspectiva. Y es que los nuevos medios tecnológicos están logrando no sólo cambiar los sistemas de relación ser humano-medio, sino también instalarse como componente cultural, por lo que es normal que se haga necesario recalar en ellos desde la consideración de que su aportación a la enseñanza es, cuando menos, imparable, si no necesaria.

Desde esta perspectiva se plantea implementar en cada aula, un ordenador portátil, un proyector de datos y acceso a Internet; se plantean como un hecho trascendente y

apremiante. El primer lugar, porque derivan de (y provocan) una aceleración en los cambios y avances en la Enseñanza - Aprendizaje y, en segundo lugar, porque, paradójicamente, provocan cambios de todo tipo en las estructuras, a la vez que le están ayudando a conquistar conocimientos y acciones que ayer mismo parecían inaccesibles En este sentido el Departamento de Computo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias ,Autoridades, Docentes Estudiantes, Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar se encuentran interesadas implementar con Equipo de última Tecnología Las aulas y Laboratorio que se requieren en el proceso Enseñanza Aprendizaje. .

B. JUSTIFICACIÓN:

La implementación de equipos de ultima tecnología para las aulas y el laboratorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, nos permitirá alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de Evaluación y acreditación, aspectos íntimamente relacionados con este proceso.

El presente proyecto permitirá a los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias desarrollar habilidades, destrezas, y conocimientos, así como también contar con los adelantos y descubrimientos científicos que se realizan a nivel mundial con la utilización del Interne y pizarras digitales, lo que le facilitará el intercambio de conocimientos y su crítica

Por otro lado la demanda en cada una de las horas clase tanto del docente y del estudiante se ha convertido en una presión constante, dada la carga horaria que cada uno de los Profesores de la Facultad posee, por lo que la implementación del equipo anteriormente mencionado se hace imprescindible y al mismo tiempo permitirá que estudiantes y docentes manifiesten su capacidad creativa y motivadora en cada una de las exposiciones que realizan día a día en las diferentes áreas. y actividades asignadas a cada estamento.

Se constituye en nuevos materiales de enseñanza/aprendizaje, La digitalización y los nuevos soportes electrónicos están dando lugar a nuevas formas de almacenar y presentar la información. Los tutoriales multimedia, las bases de datos en línea, las bibliotecas electrónicas, los hipertextos distribuidos, etc. son nuevas maneras de presentar y acceder al conocimiento que superan en determinados contextos las formas tradicionales de la explicación oral, la pizarra, los apuntes y el manual.

Se configura un cambio de mentalidad del profesor para la actividad docente, como consecuencia del desarrollo tecnológico. Es decir se redefine un nuevo perfil del docente que

implica; conocimientos sobre los procesos de comunicación y de significación de los contenidos que generan las distintas Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC)

Proporcionar un **continuo apoyo al programa de enseñanza** y aprendizaje e impulsar el cambio educativo y elevarle a un nivel superior.

C. OBJETIVOS

GENERAL

Implementar un servicio educativo de última tecnología e innovador en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje en las aulas y Laboratorio de la matriz de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante la adecuación de computadoras, proyectores de datos y acceso a Internet.

ESPECIFICO

Implementación de un equipo con medios audiovisuales: computadoras personales, Proyectores de datos y acceso a Internet en las 15 aulas y Laboratorio de la Matriz, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

D. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: OBJETIVO Y BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos de la implementación de este proyecto son los Docentes, Estudiantes, Empleados y Trabajadores de los diferentes cursos y Laboratorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente.

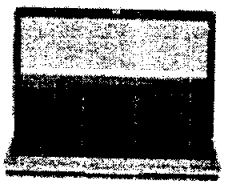
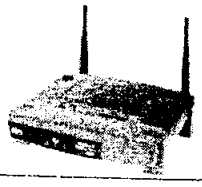
FACULTADAD	CARRERAS	No. De Aulas
Matriz El Aguacoto	Ing. Agronómica Ing. Agroindustrial Medicina Veterinaria y Zootecnia	15

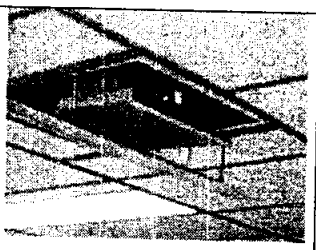
	Laboratorio de computo	1

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO

3. CONDICIONES TECNICA Y ECONOMICA

3.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS

Equipos Computacionales			**$ 25.350**
30	*HP* **530 KP479AA**  Core Duo 2.17 GHz Disco HDD 120 Gb Memoria 1Gb DVD+/-R/RW Pantalla 15,4 ' Fax / Lan 10/100 /Wifi 802.17 Win Vista Home Peso 2,7 KL teclado español card reader	845	25.350
Componentes de Red			**200**
2	Acces Point LinSys WAP54G 	100	200
EQUIPOS DE PROYECCION			**$ 9.472**
9	Proyectores de Datos SONY VPL ES4 de 2220 lúmenes 	845	7.605
15		94.50	1.417

	Portaproyectores 		
15	Cable de video de 20 mts 	30	450
	TOTAL: Treinta y cinco mil con veinte y dos dólares		***$35.022***

4. FINANCIAMIENTO

Para la implementación tecnológica de este proyecto será financiada en su totalidad por la Universidad Estatal de Bolívar.

5. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- Número de aulas con Pcs.
- Adelanto tecnológico
- Docentes, estudiantes, Empleados y Trabajadores

Proyecto elaborador por: Carlos Ivanoff Bucheli.

ENTERSYSTEMS CIA. Ltda. **FORMULARIO 1**
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores: Presidente del Comité de Adjudicaciones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
Presente:

Señor
Presidente:

El que suscribe en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Adjudicaciones, **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta como representante legal de ENTERSYSTEMS CIA. LTDA., declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados , completos, listos para su uso inmediato , de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales , especificaciones técnicas; en el plazo y por los precios indicados en el formulario de Propuesta.

2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta lo hace en forma independiente y sin conexión con otro u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de propuestas no podrán variar por ningún concepto.

5. Conoce y acepta que el Comité de Adjudicaciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

7. Garantizar la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos a tiempo que autoriza el convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente .

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contrariar mencionadas en la codificación de la ley de Contratación Pública.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, convienen en;

a) firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la entidad notifica sus resultados. Como requisito indispensable para su suscripción , presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refiere las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo y la Garantía Técnica, de los bienes; y,

Atentamente:

Riobamba 9 de Octubre de 2008

Ing. Raul Martinez Mancheno

Av.Daniel León Borja 22-11
Riobamba-Ecuado

Phone: (593-03)2963 634 / 2963

entersysytems@andin

EnterSystems Cia. Ltda.. **Formulario 2**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTER SYSTEMS CIA. Ltda..

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAUL MARTINEZ MANCHENO

RUC: 1791715411001

AFILIACIONES: Cámara de Comercio de Quito

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

Ciudad_Riobamba

Calle_Daniel León Borja 2211 y Lavalle

Teléfono(s)_03 2 964266, 03 2 963014, 03 2 963634

DIRECTIVOS: GERENTE : Ing. Raul Martinez Mancheno
CONTADOR: Dra. Maria Antonieta Badillo

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: Quito, 24 de Junio de 1999

CAPITAL NOMINAL INICIAL (Sucres 250.000.000,00 10.000 USD)
CAPITAL NOMINAL ACTUAL 55.000,00 USD

PERTENECIENTE A:	Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
	Raul Martinez	Ecuatoriano	50%
	Sonia Salazar	Ecuatoriana	50%

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2005: 59782.08

(FIRMA)

Riobamba 9 de Octubre de 2008.

Señor

Diomedes Nuñez M

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR

Guaranda :

Señor PRESIDENTE:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada, para la provisión de equipos de computación, habiendo examinado los documentos pre-contractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del objeto de la convocatoria, para lo cual propongo las ofertas que adjunto

Los tiempos de entrega de los equipos es 20 días, a partir de la firma del contrato, además declaro que dispongo del personal técnico para cumplir con los compromisos de garantía y servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo

El monto de nuestra propuesta es de Veinte y un mil setecientos cincuenta dólares, con 00/100 Dólares Americanos 21750,00 USD)

Riobamba, 9 de Agosto de 2008

Ing. Raúl Martínez

GERENTE

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE ESPECIFICACION DE EQUIPOS

Equipo:	*Marca*	*Modelo*	*Caracteristicas:*	*Can*	*Precio*	*Precio Total*
COMPUTADOR PERSONALES	Toshiba	Satelite A205-SP5820	Computador Portatil TOSHIBA	30	725,00	21750,00
			Procesador Intel Dual Core T2390 1,86 GHZ			
			Disco duro de 120 Gb			
			Memoria RAM de 1024 Mb			
			Unidad Optica DVD RW Super multi			
			Tarjeta Inalambrica 802.11 g			
			DVD Writter 20 X LG o Samsung			
			1 Ranura Express Card, tarjeta 5-1, salida monitor Ext Rgb, conector micrófono, audio, 4 puertos usb, red, modem, 1 puerto Ilink.CAMARA WEB			
			Tarjeta de video integrado de 1024x768 Color de 32 bits			
			15,4" diagonal Widescreem TFT (WXGA)			
			Maleta y Mouse optico			
					Subtotal	21750,00
					IVA	0,00
					Total	21750,00

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE GARANTIA

RUBRO	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACION
1	*Computadores Personales Portatiles*	*12 Meses*	En el equipo, Directo de Fabrica Componentes tienen 1 Años de Garantia

Equipo: 1 año en 100% de sus partes

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EnterSystems** con RUC número **1791715411001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Latinoamericana de Computadoras

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Representante Legal: Martinez Mancheno Raul

Documento de Identificación: 0602278533

Dirección Principal:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: La estacion Edificio: Página Web: enter-systems.com Correo Electrónico: entersystems@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS

Vigente hasta :12/08/2009

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMPETITIVIDAD MIC SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jorgearias

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SubDir de Servicios al Asegurado

Octubre 8 del 2008 02:50 ***VITERI NUNEZ MONICA PATRICIA***

Estado de la Empresa

Quito,2008-10-08

Señor:
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
Representante Legal de la Empresa
1791715411001 - ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.
Oficina: 0001-ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prorroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Firma del funcionario
SubDir de Servicios al Asegurado
VITERI NUNEZ MONICA PATRICIA
C.I.: 0602498370
Jefe Dpto. de Control Pat.

IESS DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO
Firma del Secretario General
DIRECCION GENERAL
ING. WILSON SALAS M.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AL ASEGURADO

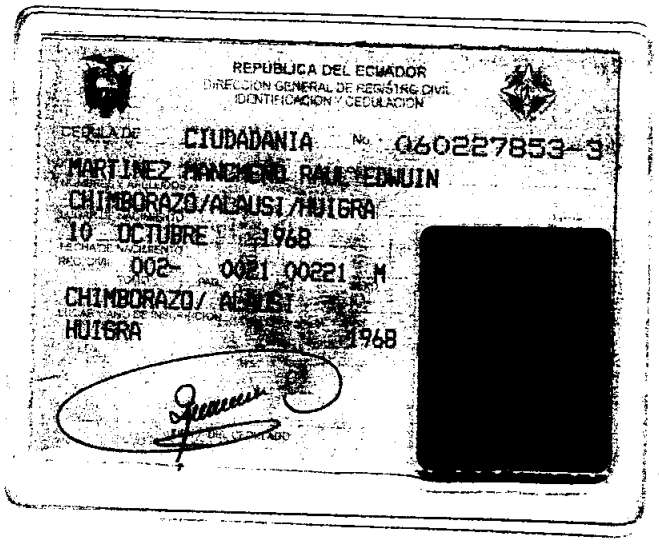
Imprimir Cerrar

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

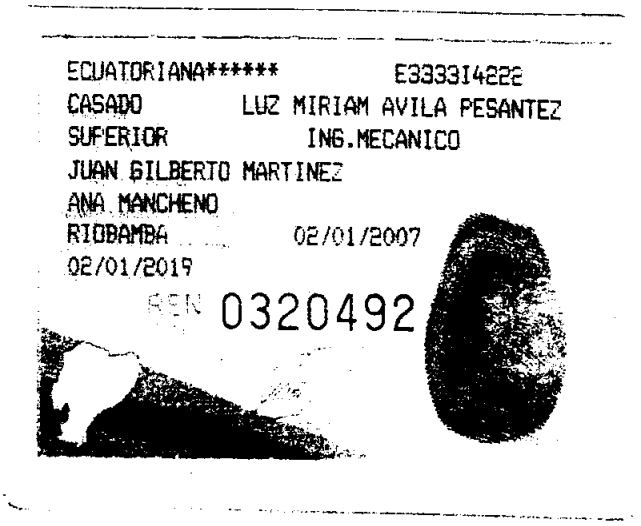
Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

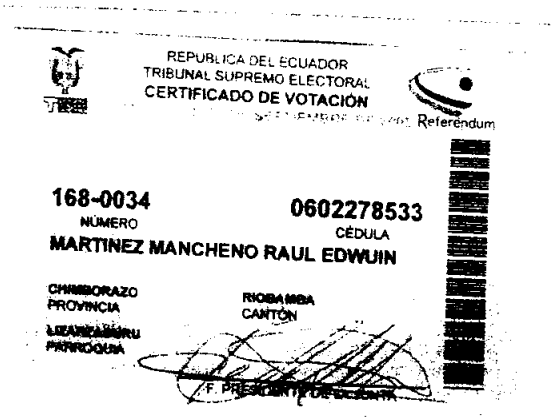
NOTARIA SEXTA Dr. Jacinto Mera Vela CANTON RIOBAMBA

JM


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0602278533-3
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA
10 OCTUBRE 1968
002- 0021 00221 M
CHIMBORAZO/ ALAUSI
HUIGRA 1968


ECUATORIANA****** E333314222
CASADO LUZ MIRIAM AVILA PESANTEZ
SUPERIOR ING.MECANICO
JUAN GILBERTO MARTINEZ
ANA MANCHENO
RIOBAMBA 02/01/2007
02/01/2019
0320492


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referéndum

168-0034
NÚMERO
0602278533
CÉDULA
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA.

La Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por su Rector Ing. Gabriel Galarza López, a quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una partes; y, por otra el Ing. Raúl Edwin Martínez Mancheno, Gerente General de la Empresa ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras Cía. Ltda., quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, cédula de identidad No. 060227853-3, con domicilio en la ciudad de Riobamba: en la calle Daniel León Borja 2211 y Lavalle, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Oficio D.FJ-305 de 28 de julio de 2008.
- Oficio CA-I- 0504 de 3 de octubre de 2008.
- Resolución de la Comisión de Adquisiciones de 21 de octubre de 2008 en la que se RESUELVE: " Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la empresa ENTERSYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos computacionales para la Facultad de Jurisprudencia".
- Oficio CA-UEB-0336-08 de 19 de noviembre de 2008, en la que se solicita la elaboración del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para la entidad Contratante a entregar en perfectas condiciones 8 computadoras Lapton Marca Toshiba para la Facultad de Ciencias de Jurisprudencia. , de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el cuadro de especificaciones presentados por la Empresa, , cuyo detalle es el siguiente:

Recibido
2008-12-08

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION FINANCIERA
08 DIC 2008
14h20
RECIBIDO
SECRETARIA

08-12-08
14h20

					PRECIO	PRECIO
EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
COMPUTA-	TOSHIBA	SATELLITE	COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA A205-SP5820	8	750.00	6.000.00
DORAS PERSO-		A205-SP5820	PROCESADOR INTEL DUAL CORE T2390 1,86 GHZ			
NALES.			DISCO DURO DE 120 GB			
			MEMORIA RAM DE 1024 MB			
			UNIDAD OPTICA DVD RW SUPER MULTI			
			TARJETA INALAMBRICA 802.11g.			
			DVD WRITER 20X LG O SAMSUNG			
			1 RANURA EXPRESS CARD, TARJETA 5-1, SALIDA			
			MONITOR EXT RGB, CONECTOR MICROFONO,			
			AUDIO, 4 PUERTOS USB, RED,MODEM,1 PUERTO			
			ILLINK CAMARA WEB			
			TARJETA DE VIDEO INTEGRADO DE 1024X768			
			COLOR DE 32 BITS			
			15,4" DIAGONAL WIDESCREEM TFT (WXGA)			
			MALETA Y MOUSE			
				SUBTOTAL		6.000.00
				IVA		0
				TOTAL		6,000.00

EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
COMPUTADOR	CLONE	CORE 2 DUO	COMPUTADORES INTEL CORE 2 DUO DE 2,66 GHZ	15	855.00	12,825.00
PERSONALES			CASE CON FUENTE CODEGEN ATX PENTIUM IV			
			POWER SUPPLY 500 WATTS DOBLE VENTILADOR			
			MOTHER BOARD INTEL DG 35 O EI DG33BU SOCKET			
			775/2 SLOTS DE MEMORIA DDr2 DE 800 Mhz 6			
			USB/1 FIREWARE/RAID O			
			PROCESADOR INTEL PROCESSOR CORE 2 DUO			
			E7300 2,66 GHZ 6MB FSB 1333			
			MEMORIA DDR2 DE 2 GB 800 MHZ EN MODULOS DE			
			1024 MB KINGSTON			
			DISCO DURO DE 320 GB SATA MAXTOR			
			DVD WRITER 20 X LG O SAMSUNG			
			LECTOR DE TARJETAS DE MEMORIA O FLOPPY DE			
			1,44 MB			
			TARJETA DE VIDEO INTEGRADO DE 1024 X768 COLOR			
			DE 32 BITSTARJETA DE SONIDO INTEGRADA			
			TARJETA DE RED INALAMBRICA 802.11 B/G/N			
			TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS INCORPORADA			
			MONITOR SAMSUNG O LG DE 17" LCD 0,264 mm			
			TECLADO GENIUS MULTIMEDIA Y MOUSE GENIUS			
			NETSCROLL 110			
			PAD MOUSE CON DISEÑO			
			GENIUS DE 200 WATTS			
			HEAD PHONE			
			APC BACK UPS RS, 780 WATTS/1200 VA, IMPUT			
			120V/OUTOUT 120V, INTERFASE PORT USB,RACK			
			HEIGHT 2 U			

			24 MESES DE GARANTIA		SUBTOTAL	12,825.00
					IVA	0
					TOTAL	12,825.00

CLÁUSULA TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista por los equipos detallados en la cláusula tercera de este contrato es el de DICIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 (US$ 18.825.00). Valor que se pagará de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

El pago se lo hará de la siguiente forma: El 60% a la firma del contrato esto es ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con 700/100 (US$11.295.00); y el 40% restante SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 ($7,530.00)a la entrega de los bienes contratados en la oficina de Administración de Bienes de la Universidad y previo la suscripción del acta entrega recepción a entera satisfacción de la Universidad.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO: El plazo máximo de entrega de los equipos es de veinte días después de la notificación de su adjudicación.

CLAUSULA QUINTA .- PRORROGA DE PLAZO: La contratante prorroga el plazo, sólo en los siguientes casos y siempre que la contratista así lo solicitare, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los tres días siguientes a la fecha de producido el hecho que motivó la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante.

b) Por suspensiones ordenadas por la contratante y que no se deban a causas imputables a la Contratista.

Para la prórroga del plazo, se necesitará autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLAUSULA SEXTA : GARANTIAS.-

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato rendirá una póliza de seguro, por el 60% recibido como anticipo ($11.825.00) , la que deberá ser a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar, incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. En caso de incumplimiento del contrato o mal uso del anticipo la Universidad ejecutará dicha garantía. La garantía de buen uso del anticipo se devolverá una vez devengado el mismo.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- La Contratista deberá entregar una garantía equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA TECNICA.-

ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.. , garantiza que los equipos entregados son nuevos cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en su oferta y dan una garantía técnica de un año contra defectos de fabricación para las 8 computadoras personales portátiles; y, veinte y cuatro meses para las computadoras personales marca clone, modelo Core 2 Duo, bajo las condiciones estipuladas en la garantía técnica que se adjunta como documento habilitantes de este contrato.

La garantía técnica otorgada entrará en vigencia a partir de la Entrega- Recepción de los bienes; comprometiéndose además a reponerlos en caso de presentar alguna falla imputable en su fabricación; cumpliendo en todo caso con los términos establecidos en la presente oferta.

CLÁUSULA SEPTIMA :.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes , el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del 1 por mil de valor total del contrato.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto, previa notificación con dos días hábiles. No se aplicará multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y siempre y cuando sea aceptada por la Entidad Contratante.

CLAUSULA OCTAVA .DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-UEB-0336-08 de 19 de noviembre de 2008, en dos fojas útiles..
- En dos fojas útiles copias certificada de oficio CA-0504-UEB-08 de 3 de octubre de 2008.
- En dos fs. útiles copia certificada de oficio CA-UEB-0334-08 de 19 de noviembre de 2008.
- Copia de oficio D-FJ-305 de 28 de julio de 2008.
- En dos fs. útiles carta de presentación de la empresa.
- Datos generales de la empresa.
- Comunicación de fecha 16 de octubre de 2008, dirigida al Ing. Diómedez Núñez por el señor Gerente de Entersystems.
- Cuadro de especificaciones de equipos.
- Cuadro de garantía.
- Cuadro de cantidades y precios.
- Copia del RUC.
- En dos fs. copia de los activos de la Empresa.
- Copia del RUP.
- Copia de la cédula de identidad del Sr. Gerente.
- Carta de presentación y compromiso
- Cuadro de especificaciones de equipos.
- Datos generales.
- Cuadro de cantidades y precios.
- Cuadro de garantía.

CLAUSULA NOVENA..- PROHIBICION DE CESION.

Este contrato es intransferible y la Contratista no podrá subcontratar ni ceder, total o parcialmente, a ninguna persona natural o jurídica, las obligaciones derivadas del presente instrumento.

CLAUSULA DECIMA .- CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:

El presente contrato termina por las siguientes causales:

- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes.

- Por declaración unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista.
- Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad o resolución del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad;y,
- Por quiebra de la Contratista, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaración de quiebra correspondiente.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- TERMINACION UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Este contrato podrá terminar unilateral y anticipadamente y al arbitrio de la Universidad, por cualquiera de las siguientes causales:

- Por incumplimiento de la Contratista. Se entiende que existe incumplimiento del presente contrato por parte de la Contratista, cuando éste no cumple todas, algunas o alguna de las obligaciones a ella impuesta en este instrumento legal.
- Si en cualquier momento durante la vigencia del contrato y antes del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, se ordenare en contra de la Contratista el embargo, secuestro, prohibiciones de enajenar y, en general, cuando a juicio de la Universidad Estatal de Bolívar, la situación financiera de la Contratista fuera de tal naturaleza que pudiere poner en peligro el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.
- Cuando las multas por incumplimiento exceda el 5% del monto total del contrato.
- Si la contratista no renovare oportunamente las garantías; y,
- En caso de que la Universidad decidiera declarar terminado el Contrato, hará efectiva la Garantía de fiel cumplimiento presentada por el Contratista, quien no tendrá opción alguna a reclamo , ya sea judicial o extrajudicialmente, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo o excepción.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligada a cumplir cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y puede ser exigible por

constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO.- La contratista no podrá ceder, asignar ni transferir en forma alguna ni total ni parte de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de que surgiera entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Contratista, controversias o divergencias relacionadas con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo en la fase administrativa que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno las partes se sujetarán a la competencia de los señores Jueces de lo Civil de Bolívar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.-DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Para todos los efectos de este contrato, las partes contratantes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando la Contratista a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

CLAUSULA DECIMA SEXTA .-ACEPTACION: Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en tres originales y tres copias del mismo tenor en la ciudad de Guaranda a, los veinte y ocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONTRATANTE

RAUL EDWIN MARTINEZ MANCHENO
GERENTE ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA, DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda..
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 19 de noviembre del 2008
CA-UEB-0337-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Señor Procurador:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2008, resolvió:

3. APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCION PARA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

CA. 28.08.02. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos de proyección para la Facultad de Jurisprudencia.

CANT.	EQUIPOS DE PROYECCION
8	Proyectores de Datos SONY VPL ES5 de 2000 lúmenes
8	Soporte Universal de Techo Projector - Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
8	Cable de video de 20 mts.

Por el valor de $7.272,00, los pagos se realizarán contra entrega previa la firma del contrato, informe técnico e ingreso a la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840104 Maquinaria y Equipos. El plazo máximo de entrega será de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 19/11/2008
Hora: 18:54

DNM/IGZ

Adjunto documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 19 de noviembre del 2008
CA-UEB-0335-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

Saludos cordiales:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2008, resolvió:

CA. 28.08.02. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos de proyección para la Facultad de Jurisprudencia.

CANT.	EQUIPOS DE PROYECCION
8	Proyectores de Datos SONY VPL ES5 de 2000 lúmenes
8	Soporte Universal de Techo Projector - Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
8	Cable de video de 20 mts.

Por el valor de $7.272,00, los pagos se realizarán contra entrega previa la firma del contrato, informe técnico e ingreso a la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840104 Maquinaria y Equipos. El plazo máximo de entrega será de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Por lo que agradeceré cumplir con las expectativas de la institución.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda Garcia de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 3 de octubre de 2008
CA-I-0520-UEB-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 31 de julio de 2008, resuelve: Invitar a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, a fin de que presente sus ofertas en sobre cerrado para la adquisición de equipos de proyección para la Facultad de Jurisprudencia.

EQUIPOS COMPUTACIONALES

CANT.	EQUIPOS DE PROYECCION
8	Proyectores de Datos SONY VPL ES5 de 2000 lúmenes
8	Soporte Universal de Techo Projector - Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
8	Cable de video de 20 mts.

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán contra entrega previa la firma del contrato, informe técnico e ingreso a la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840104 Maquinaria y Equipos.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 16 de octubre de 2008. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" **(EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS).**

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.

3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de no estar calificado para el año 2008. Adjunto encontrará el listado de requisitos para calificarse como tal.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Imelda García de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DECANATO

Guaranda julio 28, 2008
D-FJ- 305

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ingeniero
DIOMEDEZ NUÑEZ MINAYA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Presente

VICE RECTOR

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento saludo, me dirijo a usted para solicitarle autorice a quien corresponda, se realice la compra de bienes que la Facultad necesita para el mejor desenvolvimiento de las actividades académicas las mismas que detallo a continuación:

Cantidad	DETALLE	RESPONSABLE
8	Proyectores de datos	Facultad
8	Computador portátil marca tosiba HP PAVILON 1330 actualizada	Facultad
8	Televisión Sony triniton a color "	Facultad
8	Pantallas portátiles 2 x 2	Facultad
8	Pedestal para televisión "	Facultad
15	Computadoras	Laboratorio

Atentamente,

Dr. Angel Naranjo
DECANO

Copia: Rectorado
archivo

28-07-08
15h20

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
C. I. E.

ENTERSYSTEMS CIA. Ltda. **FORMULARIO 1**
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores: Presidente del Comité de Adjudicaciones
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente:

Señor
Presidente:

El que suscribe en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Adjudicaciones, **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta como representante legal de ENTERSYSTEMS CIA. LTDA., declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados , completos, listos para su uso inmediato , de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales , especificaciones técnicas; en el plazo y por los precios indicados en el formulario de Propuesta.

2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta lo hace en forma independiente y sin conexión con otro u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de propuestas no podrán variar por ningún concepto.

5. Conoce y acepta que el Comité de Adjudicaciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

7. Garantizar la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos a tiempo que autoriza el convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente .

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contrariar mencionadas en la codificación de la ley de Contratación Pública.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, convienen en;

a) firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la entidad notifica sus resultados. Como requisito indispensable para su suscripción , presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refiere las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo y la Garantía Técnica, de los bienes; y,

Atentamente:

Riobamba 16 de Octubre de 2008.

Ing. Raul Martinez Mancheno

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

EnterSystems Cia. Ltda..

Formulario 2

ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTER SYSTEMS CIA. Ltda..
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAUL MARTINEZ MANCHENO
RUC: 1791715411001
AFILIACIONES: Cámara de Comercio de Quito

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

Ciudad_Riobamba
Calle_Daniel León Borja 2211 y Lavalle
Teléfono(s)_03 2 964266, 03 2 963014, 03 2 963634

DIRECTIVOS: GERENTE : Ing. Raul Martinez Mancheno
CONTADOR: Dra. Maria Antonieta Badillo

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: Quito, 24 de Junio de 1999

CAPITAL NOMINAL INICIAL (Sucres 250.000.000,00 10.000 USD)
CAPITAL NOMINAL ACTUAL 55.000,00 USD

PERTENECIENTE A:	Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
	Raul Martinez	Ecuatoriano	50%
	Sonia Salazar	Ecuatoriana	50%

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2005: 59782.08

(FIRMA)

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

Riobamba 16 de Octubre de 2008

Señor
Diomedes Nuñez M
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
Guaranda :

Señor PRESIDENTE:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada, para la provisión de equipos de computación, habiendo examinado los documentos pre-contractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del objeto de la convocatoria, para lo cual propongo las ofertas que adjunto

Los tiempos de entrega de los equipos es 15 días, a partir de la firma del contrato, además declaro que dispongo del personal técnico para cumplir con los compromisos de garantía y servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo

El monto de nuestra propuesta es de 7.272,00 (Siete mil doscientos setenta y dos con 00/100 Dólares Americanos)

Riobamba, 16 de Octubre de 2008

Ing. Raúl Martínez
GERENTE

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador
Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266
entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE ESPECIFICACION DE EQUIPOS

Equipo:	*Marca*	*Modelo*	*Caracteristicas:*	*Can*	*Precio*	*Precio Total*
Proyector Sony	SONY	VPL-VPL-ES5	Proyector SONY VPL-ES5 Resolucion VGA 800x600 Entrada para computador y Video estándar Entradas para video compuesto, S-Video, Audio, RGB (3x) RGB Digital HDMI (x1) Luminosidad de 2000 Lumens Duracion de lampara 3000 Horas modo economico	8	720,00	5760,00
Soporte de Techo		NA	Soporte Universal de Techo Projector-Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors	8	94,00	752,00
cable de Video		NA	Cable de extension de Video con malla electrostatica de 70 pies	8	95,00	760,00
					Subtotal	7272,00
					IVA	0,00
					Total	7272,00

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE GARANTIA

RUBRO	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACION
1	Proyectores Sony VPL-ES5	24 Meses	12 Meses Lampara 3 meses
2	Porta Infocus	36 Meses	
3	cable	24 Meses	

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Proyector SONY VPL-ES5	8	720,00	5760
2	Soporte Universal de Techo Projector-Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors	8	94,00	752
3	Cable de extension de Video con malla electrostatica de 70 pies	8	95,00	760

Subtotal Grupo 1			7272,00
Iva			
Total			7272,00

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791715411001

RAZON SOCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN

CONTADOR: BADILLO SANTAMARIA MARIA ANTONIETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/07/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 28/07/1998

FEC. INSCRIPCION: 21/12/1998 **FEC. ACTUALIZACION:** 21/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: LA ESTACION Calle: DANIEL LEON BORJA Número: 2211 Intersección: LAVALLE Referencia ubicación: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO LA ESTACION Email: entersystems@andinatel.net Telefono Trabajo: 032964266 Telefono Trabajo: 032963634 Fax: 032963014

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: I REGIONAL CENTRO II CHIMBORAZO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPUERA Lugar de emision: RIOBAMBA/AV. LA CONSTITUYENTE Y EUGENIO ESPEJO Fecha y hora: 21/09/2007 11:03:32

Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.

R.U.C. 1791715411001

ENTER SYSTEMS
Balance General
31 Diciembre 2007

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos Corrientes		
SUELDOS POR PAGAR	4,868.95	
DECIMO TERCERO POR PAGAR	560.25	
DECIMO CUARTO POR PAGAR	906.92	
VACACIONES POR PAGAR	12,656.12	
UTILIDADES POR PAGAR	12,110.55	
LIQUIDACIONES POR PAGAR	767.63	
APORTE PATRONAL A PAGAR	389.14	
APORTE PERSONAL A PAGAR	299.80	
FONDO RESERVA PAGAR	1,358.06	
RETENCION MP.RENTA POR PAGAR	10,381.97	
RETENCION IVA POR PAGAR	11,853.96	
IMP.RENTA POR PAGAR	17,360.23	
CUENTAS Y DCTOS POR PAGAR	395,828.26	
ANTICIPO DE CLIENTES	1,934.89	
OTROS GTS POR PAGAR	14.67	
PRESTAMOS SOCIOS	6,021.05	
PRESTAMOS TERCEROS POR PAGAR	15,000.00	
Total Pasivos Corrientes		492,312.45
Pasivo a largo plazo		
PRESTAMOS SOCIOS POR PAGAR L/P	40,676.67	
PRESTAMOS TERCEROS L/P POR PAG	82,532.61	
Total Pasivo a largo plazo		123,209.28
Total Pasivo		615,521.73
Patrimonio		
CAPITAL SRA. SALAZAR	27,500.00	
CAPITAL SR. MARTINEZ	27,500.00	
RESERVA LEGAL	6,144.65	
RESERVA ESTATUTARIA	5,438.01	
RESERVA FACULTATIVA	6,800.58	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	29,718.36	
Total Patrimonio		103,101.60
Total Pasivos & Patrimonio		718,623.33

Ing. Raúl Martínez
GERENTE

María Badillo
Dra. María Badillo S.
CONTADORA

Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.

R.U.C. 1791715411001

ENTER SYSTEMS
Balance General
31 Diciembre 2007

ACTIVOS

Activos Corrientes		
CAJA GENERAL	13,627.84	
BANCO INTERNACIONAL	34.35	
BANCO PACIFICO	4.74	
BANCO DE GUAYAQUIL	106,761.00	
BANCO PICHINCHA	3,501.95	
INVERSIONES Y AHORRO JESUS PODER	1,374.72	
AHORROS EL SAGRARIO	406.03	
BCO INTERNACIONAL EUROS	77,376.52	
TARJETAS CLIENTES EFECTIVIZAR	7,799.93	
CLIENTES	265,890.12	
(-)PROVISION CTAS INCOBRABLES	-7,117.69	
PRESTAMOS EMPLEADOS A COBRAR	6,807.66	
PRESTAMOS SOCIOS COBRAR	736.89	
PRESTAMOS TERCEROS POR COBRAR	1,189.00	
INVENTARIOS EN ALMACEN	169,162.24	
SEGUROS POR DEVENGAR	702.13	
RETENCION IMP.RENTA RECIBIDAS	27,308.24	
CREDITO TRIB. RETENCION IVA	880.07	
CREDITO TRIBUTARIO IVA	30,795.29	
Total Activos Corrientes		707,241.03
Activo Fijo		
EQUIPOS DE OFICINA	1,801.57	
EQUIPOS COMPUTO	14,906.84	
EQUIPOS SEGURIDAD	657.03	
EQUIPO DE MANTENIMIENTO	893.47	
EQUIPOS DE LIMPIEZA	1,046.20	
MUEBLES Y ENSERES	5,609.74	
OBRAS DE ARTE Y BIBLIOTECA	30.00	
DEP.ACUM.EQUIPO OFICINA	-939.19	
DEP.ACUM.EQUIPO COMPUTO	-8,688.35	
DEP.ACUM.EQUIPO SEGURIDAD	-156.41	
DEP.ACUM.EQUIPO MANTENIMIENTO	-116.84	
DEP.ACUM.EQUIPO LIMPIEZA	-217.96	
DEP.ACUM. MUEBLES Y ENSERES	-3,443.80	
Total Activo Fijo		11,382.30
Otros Activos		
GTS. ADECUACIONES Y MEJORAS	508.17	
LICENCIAS PROGRAMAS	621.00	
AMORT. ACUM.GTS ADECUACION MEJ	-508.17	
AMORT.ACUM.LICENCIAS PROGRAMAS	-621.00	
Total Otros Activos		-
Total ACTIVOS		718,623.33

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EnterSystems** con RUC número **1791715411001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Latinoamericana de Computadoras

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Representante Legal: Martinez Mancheno Raul

Documento de Identificación: 0602278533

Dirección Principal:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: La estacion Edificio: Página Web: enter-systems.com Correo Electrónico: entersystems@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS

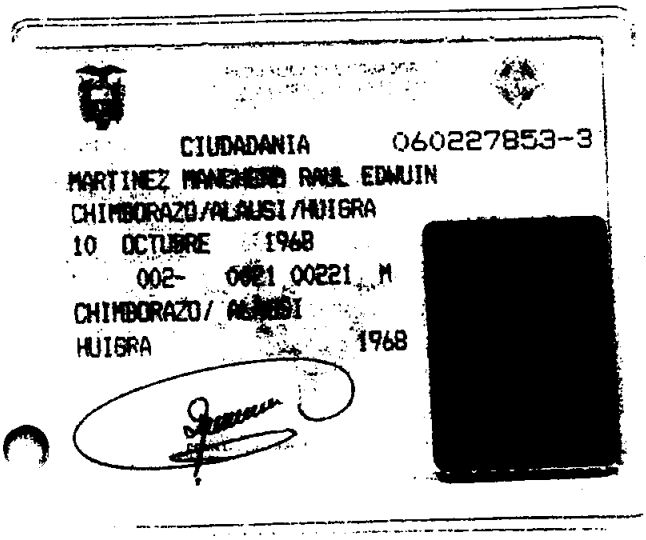
Vigente hasta :12/08/2009

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMPETITIVIDAD MIC SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

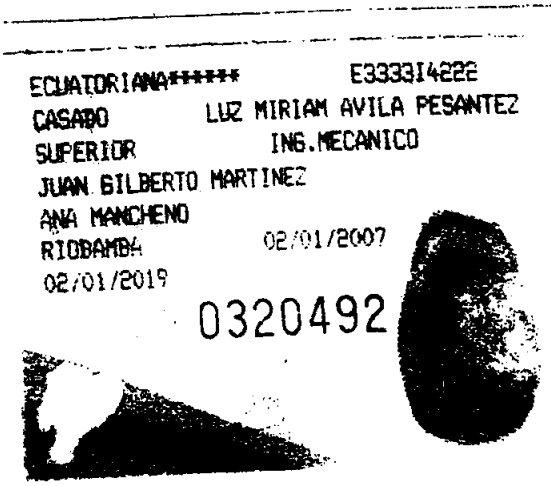
Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

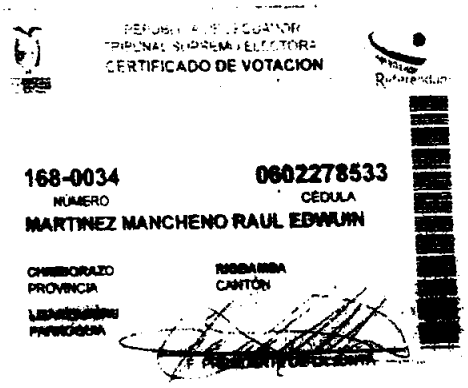
Responsable: jorgearias



CIUDADANIA 060227853-3
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA
10 OCTUBRE 1968
002- 0021 00221 M
CHIMBORAZO/ ALAUSI
HUIGRA 1968



ECUATORIANA****** E333314222
CASADO LUZ MIRIAM AVILA PESANTEZ
SUPERIOR ING.MECANICO
JUAN GILBERTO MARTINEZ
ANA MANCHENO
RIOBAMBA 02/01/2007
02/01/2019
0320492



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

168-0034 NÚMERO
0602278533 CÉDULA
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

1+COPIAS

BORRADOR

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROYECCION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PC AULA Y EQUIPOS DE PROYECCION DE VIDEO PARA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda.

La Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por su Rector y representante legal Ing. Gabriel Galarza López, a quien en adelante se llamará EL CONTATANTE, por una parte; y, por otra el Ing. Raúl Edwin Martínez Mancheno, Gerente General de la Empresa ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.., quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, cédula de identidad No. 060227853-3, con domicilio en la ciudad de Riobamba en la calle Daniel León Borja 2211 y Lavalle, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES.-

- Oficio D-FJ-305 de 28 de julio de 2008.
- Oficio CA-I-0520-UEB-08 de 3 de octubre de 2008.
- Resolución de la Comisión de Adquisiciones de 21 de octubre de 2008, donde se resuelve: "Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa Enter-Systems de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos de proyección para la Facultad de Jurisprudencia de 8 proyectores de datos Sonny; 8 soportes universal de techo; y, 8 cables de video de 20 metros. Por el valor de $7.272".
- Oficio CA-UEB-0337-08 de 19 de noviembre de 2008, en el que se solicita la elaboración de este contrato.

Poner of. 0335

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- **El Contratista** se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar y entregar, en perfecto estado de funcionamiento, equipos de proyección de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en la oferta de la Empresa y demás documentos que forman parte integrante de este contrato y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	PROYECTOR SONNY VPL-ES5	8	720	5,760.00
	RESOLUCIN VGA 800X600			
	ENTRADA PARA COMPUTADOR Y VIDEO ESTANDAR			
	ENTRADAS PARA VIDEO COMPUESTO,S-VIDEO, AUDIO, RGB (3X)			
	RGB DIGITAL HDMI (X1)			
	LUMINOSIDAD DE 2000 LUMENS			
	DURACION DE LAMPARA 3000 HORAS MODO ECONOMICO			
2	SOPORTE DE TECHO PROYECTOR-GEAR	8	94	752.00
	PROYECTOR CEILING MOUNT FITS SONY VPL-ES5 PRIYECTORS			
3	CABLE DE EXTENSION DE VIDEO CON MALLA ELECTROSTATICA	8	95.00	760.00
	DE 70 PIES			
		SUBTOTAL	GRUPO 1	7.272.00
		IVA		
		TOTAL		7,272.00

El Contratista declara que los bienes que por el presente contrato vende a la contratante son nuevos de fábrica, libre de cualquier desperfecto técnico y defectos, listos para su uso inmediato.

Los bienes antes descritos serán entregados en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en las instalaciones de la Matriz de la Universidad ubicada en el Cámpus Universitario "Alpachaca" Km 3 1/2 Vía Ambato, en las oficinas de Administración de Bienes, entrega de la cual se dejará constancia en documento suscrito por las partes, mediante acta entrega recepción .

CLAUSULA TERCERA : PRECIO DEL CONTRATO.- El precio del contrato, que la Contratante pagará a la Contratista, con cargo a la partida presupuestaria No. 840104 Maquinaria y equipos es el de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 ($7.272.00).

CLAUSULA CUARTA : FORMA DE PAGO.- La Contratante pagará a el contratista el precio del contrato contra entrega de los equipos y previa verificación y firma del acta entrega recepción del encargado del almacén.

CLAUSULA QUINTA : GARANTÍAS.-

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajere frete a terceros, adquiridas por motivo de su ejecución, el contratista entrega a la Contratante una garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Garantía que será devuelta después de la suscripción del acta entrega recepción que extingue las obligaciones pactadas.

GARANTIA TECNICA.- El Contratista para asegurar la calidad y la buena fabricación de los bienes entregará una garantía técnica, en los mismos términos de su oferta presentada y adjudicada. La garantía técnica otorgada entrará en vigencia a partir de la entrega recepción de los bienes; y se compromete además a reponerlos en caso de presentar alguna falla imputable en su fabricación; cumpliendo en todo caso con los términos establecidos en la oferta presentada.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si el Contratante solicitare el cambio de los bienes o partes considerados defectuosos, estos serán reemplazados en el plazo de quince días laborables, por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para el Contratante.

CLAUSULA SEXTA .- PLAZO : El plazo máximo de entrega de vente días después de la notificación de su adjudicación.

CLAUSULA SEPTIMA: PRORROGA DE PLAZO: La contratante prorroga el plazo, sólo en los siguientes casos y siempre que la contratista así lo solicitare, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los tres días siguientes a la fecha de producido el hecho que motivó la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante.

b) Por suspensiones ordenadas por la contratante y que no se deban a causas imputables a la Contratista.

Para la prórroga del plazo, se necesitará autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLAUSULA OCTAVA.- MULTAS: La Contratista pagará a la contratante en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil del monto total del contrato por cada día de retraso en la entrega de los equipos informáticos objeto de este contrato.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto, previa notificación con dos días hábiles.

CLAUSULA NOVENA.- HABILITANTES: Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-UEB-0337-08, de 19 de noviembre de 2008.
- Copia certificada de oficio CA.-UEB-0335-08 de 19 de noviembre de 2008.
- En dos fojas útiles copia certificada de oficio CA-I-0520-UEB-08 de 3 de octubre de 2990.
- Oficio D-FJ-305 de 28 de julio de 2008.
- En dos fojas carta de presentación y compromiso de la empresa.
- Datos generales del proponente.
- Comunicación de 16 de octubre de 2008, dirigida al Ing. Diómedez Núñez por Enter Systems.
- Cuadro de especificaciones de equipos.
- Cuadro de garantía.
- Cuadro de cantidades y precios,
- Ruc de la Empresa.
- Registro Unico de Proveedores.
- Copia de la cédula de identidad.

CLAUSULA DECIMA : OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, la Contratista está obligado a cumplir cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y puede ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal especificamente aplicable al mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO.- La contratista no podrá ceder, asignar ni transferir en forma alguna ni total ni parte del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA .-DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO.- Para todos los efectos de este contrato, las partes contratantes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el contratista a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.-ACEPTACION.- Voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en tres originales y tres copias del mismo tenor en la ciudad de Guaranda a, los veinte y seis días del mes de noviembre de dos mil ocho.

Ing. GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

ING. Raúl Edwin Martínez Mancheno
GERENTE ENTERSYSTEMS

PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROYECCION PARA LAS AULAS DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda.

La Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por su Rector Ing. Gabriel Galarza López, a quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una partes; y, por otra el Ing. Raúl Edwin Martínez Mancheno, Gerente General de la Empresa ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras Cía. Ltda. quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, cédula de identidad No. 060227853-3, con domicilio en la ciudad de Riobamba: en la calle Daniel León Borja 2211 y Lavalle, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Oficio V-494 San Miguel de Bolívar, junio 5 de 2008.
- Oficio 243-EUSM-08 de 4 de agosto de 2008.
- Copia de oficio V-869 San Miguel de Bolívar, de 8 de octubre de 2008.
- Oficio CA-UEB-0333-08 de 13 de noviembre de 2008, en el que se resuelve: "Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTERSYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos de proyección para las aulas de la extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar".

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, la Universidad Estatal de Bolívar contrata al Ing. Raúl Edwin Martínez Mancheno, Gerente y representante legal de la Empresa ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras Cía. Ltda., la compra de 26 proyectores SONY, 26 soportes universal de techo; y, 26 cables de extensión y video, con las características que constan en la oferta analizada y aprobada por la Comisión de Adquisición es de la Universidad el 9 de octubre de 2008, , cuyo detalle es el siguiente:

EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
PROYECTOR	SONY	VPL-	PROYECTOR SONNY VPL-ES5	26	750	19500.00
SONY		VPL-ES5	RESOLUCION VGA 800X600			
			ENTRADA PARA COMPUTADOR Y VIDEO			
			ESTANDAR			
			ENTRADA PARA VIDEO CUMPUESTO,S-VIDEO,			
			AUDIO,RGB (3X)			
			RGB DIGITAL HDMI (X1)			
			LUMINOSIDAD DE 2000 LUMENS			
			DURACION DE LAMPARA 3000 HORAS MODO			
			ECONOMICO			
			SOPORTE UNIVERSAL DE TECHO PROJECTOR-	26	112.00	2.912.00
			GEAR PROJECTOR CEILING MOUNT FITS SONY			
			VPL-ES5 PROJECTORS			
			C ABLE DE EXTENSIÓN DE VIDEO CON MALLA	26	98	2,548.00
			ELECTROSTATICA DE 70 PIES			
					SUBTOTAL	24,960.00
					IVA	0
					TOTAL	24,960.00

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN FINANCIERA
08 DIC 2008
Hora 14h20
RECIBIDO
SECRETARIA

Recibido
2008-12-08

RECIBIDO
FECHA 08-12-08
HORA 14h20

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista por las veinte y seis proyectores sonny, veinte y seis soportes universales;y, por los veinte y seis cables de extensión de video es el de VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 (US$ 24.960.00). Valor que se pagará de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

El pago se lo hará de la siguiente forma: El 60% a la firma del contrato esto es CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con 00/100 (US$14.976.00); y el 40% restante NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 ($9,984.00)a la entrega de los bienes contratados en la oficina de Administración de Bienes de la Universidad y previo la suscripción del acta entrega recepción a entera satisfacción de la Universidad.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO: El plazo máximo de entrega de los equipos es de veinte días a partir de la notificación de su adjudicación.

CLAUSULA SEXTA .- PRORROGA DE PLAZO: La contratante prorroga el plazo, sólo en los siguientes casos y siempre que la contratista así lo solicitare, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los tres días siguientes a la fecha de producido el hecho que motivó la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante.

b) Por suspensiones ordenadas por la contratante y que no se deban a causas imputables a la Contratista.

Para la prórroga del plazo, se necesitará autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLAUSULA SEPTIMA : GARANTIAS.-

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato rendirá una póliza de seguro, por el 60% recibido como anticipo ($14.976.00) , la que deberá ser a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar, incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. En caso de incumplimiento del contrato o mal uso del anticipo la Universidad ejecutará dicha garantía. La garantía de buen uso del anticipo se devolverá una vez devengado el mismo.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- La Contratista deberá entregar una garantía equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA TECNICA.-

ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.. , garantiza que los equipos entregados son nuevos cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en su oferta y dan una garantía técnica de veinte y cuatro meses para los proyectores Sony VPL-ES5,; de treinta y seis meses a los porta infocus; y, de veinte y cuatro meses a los cables de extensión de video bajo las condiciones estipuladas en la garantía técnica que se adjunta como documento habilitantes de este contrato.

La garantía técnica otorgada entrará en vigencia a partir de la Entrega- Recepción de los bienes; comprometiéndose además a reponerlos en caso de presentar alguna falla imputable en su fabricación; cumpliendo en todo caso con los términos establecidos en la presente oferta.

CLÁUSULA OCTAVA :.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes , el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del 1 por mil de valor total del contrato.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto, previa notificación con dos días hábiles. No se aplicará multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y siempre y cuando sea aceptada por la Entidad Contratante.

CLAUSULA NOVENA .DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-UEB-0333-08 de 13 de noviembre de 2008.
- En dos fojas útiles copias certificada de oficio CA-0489-UEB-08 de 3 de octubre de 2008.
- Copia certificada de oficio CA-UEB-0329-08 de 12 de noviembre de 2008.
- Oficio V-494 San Miguel de Bolívar junio 5 de 2008.
- Oficio 243-EUSM-08 de 4 de agosto de 2008.
- Oficio V-869 San Miguel de Bolívar , 8 de octubre de 2008.
- Carta de presentación y compromiso, en dos fs, útiles,
- Datos generales de la empresa.
- Comunicación de fecha 9 de octubre de 2008, dirigida al Ing. Diómedez Núñez por el señor Gerente de Entersystems.
- Cuadro de especificaciones de equipos.
- Cuadro de garantía.

- Cuadro de cantidades y precios.
- Copia del RUC.
- Nombramiento del señor Gerente de ENTERSYSTEMS
- Copia del RUP.
- Copia de la cédula de identidad del Sr. Gerente.
- Póliza de seriedad de la oferta en tres fojas útiles.

CLAUSULA DECIMA.- PROHIBICION DE CESION.

Este contrato es intransferible y la Contratista no podrá subcontratar ni ceder, total o parcialmente, a ninguna persona natural o jurídica, las obligaciones derivadas del presente instrumento.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:

El presente contrato termina por las siguientes causales:

- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por declaración unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista.
- Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad o resolución del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad;y,
- Por quiebra de la Contratista, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaración de quiebra correspondiente.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Este contrato podrá terminar unilateral y anticipadamente y al arbitrio de la Universidad, por cualquiera de las siguientes causales:

- Por incumplimiento de la Contratista. Se entiende que existe incumplimiento del presente contrato por parte de la Contratista, cuando éste no cumple todas, algunas o alguna de las obligaciones a ella impuesta en este instrumento legal.
- Si en cualquier momento durante la vigencia del contrato y antes del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, se ordenare en contra de la Contratista el embargo, secuestro, prohibiciones de enajenar y, en general, cuando a juicio de la Universidad Estatal de Bolívar, la situación financiera de la Contratista fuera de tal naturaleza que pudiere poner en peligro el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.
- Cuando las multas por incumplimiento exceda el 5% del monto total del contrato.
- Si la contratista no renovare oportunamente las garantías; y,

- En caso de que la Universidad decidiera declarar terminado el Contrato, hará efectiva la Garantía de fiel cumplimiento presentada por el Contratista, quien no tendrá opción alguna a reclamo , ya sea judicial o extrajudicialmente, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo o excepción.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligada a cumplir cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y puede ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO.- La contratista no podrá ceder, asignar ni transferir en forma alguna ni total ni parte de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de que surgiera entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Contratista, controversias o divergencias relacionadas con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo en la fase administrativa que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno las partes se sujetarán a la competencia de los señores Jueces de lo Civil de Bolívar.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.-DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Para todos los efectos de este contrato, las partes contratantes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando la Contratista a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA .-ACEPTACION: Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en tres originales y tres copias del mismo tenor en la ciudad de Guaranda a, los veinte y ocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

RAUL EDWIN MARTINEZ MANCHENO
GERENTE ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA,
DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda..
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 13 de noviembre de 2008
CA-UEB-0333-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Saludos cordiales:

Participo a usted que la Comisión de Adquisiciones en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

6. APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA LAS AULAS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.

CA. 27.08.04. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos de proyección para las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar.

EQUIPOS DE PROYECCION

CANT.	EQUIPOS DE PROYECCION
26	Proyectores de Datos SONY VPL ES5 de 2000 lúmenes
26	Soporte Universal de Techo Projector – Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
26	Cable de extensión de video con malla electrostática de 20 metros o 70 pies

Por el valor de $24.960,00 los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de la adjudicación.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 13/11/2008
Hora: 18h00

Adjunto: Documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 3 de octubre de 2008
CA-0489-UEB-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 7 de agosto de 2008, resuelven: Invitar a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, a fin de que presente sus ofertas en sobre cerrado para la adquisición de equipos computacionales para cada una de las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar.

EQUIPOS DE PROYECCION

CANT.	EQUIPOS DE PROYECCION
26	Proyectores de Datos SONY VPL ES5 de 2000 lúmenes
26	Soporte Universal de Techo Projector – Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
26	Cable de extensión de video con malla electrostática de 20 metros o 70 pies

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 9 de octubre de 2008. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" **(EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS).**

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.
3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de no estar calificado para el año 2008. Adjunto encontrará el listado de requisitos para calificarse como tal.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez M.
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda Garcia de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de noviembre del 2008
CA-UEB-0329-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

Saludos cordiales:

Pláceme comunicar a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

CA. 27.08.04. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos de proyección para las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar.

EQUIPOS DE PROYECCION

CANT.	EQUIPOS DE PROYECCION
26	Proyectores de Datos SONY VPL ES5 de 2000 lúmenes
26	Soporte Universal de Techo Projector – Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
26	Cable de extensión de video con malla electrostática de 20 metros o 70 pies

Por el valor de $24.960,00 los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de la adjudicación.

Por lo que agradeceré cumplir con las expectativas de la institución.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ

12 - NOV - 2008

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda Garcia de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION

e

San Miguel1de Bolívar junio 5, 2008
V-494

Imelda.-

BOLIVAR
DO ADM. FINANC
Adquisiciones
Bienes
SECTOR

Ingeniero
Diómedes Núñez
VICERRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

En vista que en la Extensión Universitaria de San Miguel contamos con 560 estudiantes distribuidos en 26 paralelos, se hace necesario que cada aula universitaria cuente con UN CPU y UN INFOCUS, pedido que es requerido por Docentes y Estudiantes, toda vez que los requerimientos pedagógicos actuales son insuficientes por lo que causa mucho malestar entre los mismos estudiantes que utilizan estos implementos diariamente en el cumplimiento de las actividades académicas.

De igual manera es antipedagógico que 40 estudiantes utilicen 10 computadores en un Laboratorio cuando lo pedagógico y aceptable es que por cada 2 estudiantes exista un computador para que de esta manera asimilen los conocimientos teóricos y lo apliquen en la práctica, con este antecedente se hace imprescindible que los Laboratorios de Cómputo de la Extensión se encuentren debidamente equipados con computadores de acuerdo a la tecnología actual.

Por su amable y pronta atención le agradezco.

840107 Equipos Cisteras y rack
informáticos.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION

Ing. Franklin Jarrín A.
VICEDIRECTOR

04-08-08
14h30
dmedda.

FJA/KFM

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
DIRECCION

San Miguel de Bolívar agosto 4, 2008.
243-EUSM-08

Ingeniero
Diómedes Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento en la extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar, se ha construido un nuevo edificio donde funcionarán tres nuevos Laboratorios de Cómputo , por lo que se hace necesario contar con nuevos equipos informáticos con el fin de dar un mejor servicio a los señores estudiantes.

Debo informar que la última adquisición hecha para la Extensión Universitaria por la Matriz, únicamente se dotó los computadores para la Biblioteca y para el Laboratorio de Secretariado Ejecutivo, pero lamentablemente no se dotó para los Laboratorios que utilizan todo el estudiantado al recibir la materia de Computación Básica.

En este sentido pido a usted muy comedidamente se autorice la adquisición de 15 máquinas nuevas para ubicarlas en el nuevo edificio, ya que contamos con el servicio de banda ancha para internet.

Esperando una respuesta favorable a este pedido, reitero mi sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Msc. Gonzalo Jarrín Mora
Director Extensión San Miguel

Bolivia R.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
0 [illegible] 2008
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION

San Miguel de Bolívar octubre 8 2008
V-869

Imelda.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Unidad de Adquisiciones
Anexar documentos.
VICE RECTOR
9 - OCT. 2008

Ingeniero
Diómedes Núñez
VICERRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el 20 de Octubre del 2008 iniciamos un nuevo período de labores académicas, razón por la cual solicito a usted de la manera más comedida autorice la compra de 14 PROYECTORES DE DATOS CON COMPUTADORAS.

Por su amable y pronta atención, le expreso mi sincero agradecimiento.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION
Guaranda - Ecuador

Ing. Franklin Jaren A.
VICEDIRECTOR

FJA/KFM

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
09 OCT 2008
SECRETARIA

ENTERSYSTEMS CIA. Ltda. **FORMULARIO 1**
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores: Presidente del Comité de Adjudicaciones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
Presente:

Señor
Presidente:

El que suscribe en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Adjudicaciones, **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta como representante legal de ENTERSYSTEMS CIA. LTDA., declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados , completos, listos para su uso inmediato , de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales , especificaciones técnicas; en el plazo y por los precios indicados en el formulario de Propuesta.

2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta lo hace en forma independiente y sin conexión con otro u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de propuestas no podrán variar por ningún concepto.

5. Conoce y acepta que el Comité de Adjudicaciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

7. Garantizar la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos a tiempo que autoriza el convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente .

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contrariar mencionadas en la codificación de la ley de Contratación Pública.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, convienen en;

a) firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la entidad notifica sus resultados. Como requisito indispensable para su suscripción , presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refiere las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo y la Garantía Técnica, de los bienes; y,

Atentamente:

Riobamba 09 de Octubre de 2008.

Ing. Raul Martinez Mancheno

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

EnterSystems Cia. Ltda..

Formulario 2

ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTER SYSTEMS CIA. Ltda..
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAUL MARTINEZ MANCHENO
RUC: 1791715411001
AFILIACIONES: Cámara de Comercio de Quito

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

Ciudad_Riobamba
Calle_Daniel León Borja 2211 y Lavalle
Teléfono(s)_03 2 964266, 03 2 963014, 03 2 963634

DIRECTIVOS: GERENTE : Ing. Raul Martinez Mancheno
CONTADOR: Dra. Maria Antonieta Badillo

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: Quito, 24 de Junio de 1999

CAPITAL NOMINAL INICIAL (Sucres 250.000.000,00 10.000 USD)
CAPITAL NOMINAL ACTUAL 55.000,00 USD

PERTENECIENTE A:	Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
	Raul Martinez	Ecuatoriano	50%
	Sonia Salazar	Ecuatoriana	50%

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2005: 59782.08

_____
(FIRMA)

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

Riobamba 09 de Octubre de 2008

Señor
Diomedes Nuñez M
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
Guaranda :

Señor PRESIDENTE:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada, para la provisión de equipos de computación, habiendo examinado los documentos pre-contractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del objeto de la convocatoria, para lo cual propongo las ofertas que adjunto

Los tiempos de entrega de los equipos es 15 días, a partir de la firma del contrato, además declaro que dispongo del personal técnico para cumplir con los compromisos de garantía y servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo

El monto de nuestra propuesta es de 24.960,00 (veinte y Cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 Dólares Americanos)

Riobamba, 09 de Octubre de 2008

Ing. Raúl Martínez
GERENTE

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE ESPECIFICACION DE EQUIPOS

Equipo:	Marca	Modelo	Caracteristicas:	Can	Precio	Precio Total
Proyector Sony	SONY	VPL-VPL-ES5	Proyector SONY VPL-ES5 Resolucion VGA 800x600 Entrada para computador y Video estándar Entradas para video compuesto, S-Video, Audio, RGB (3x) RGB Digital HDMI (x1) Luminosidad de 2000 Lumens Duracion de lampara 3000 Horas modo economico	26	750,00	19500,00
Soporte de Techo		NA	Soporte Universal de Techo Projector-Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors	26	112,00	2912,00
cable de Video		NA	Cable de extension de Video con malla electrostatica de 70 pies	26	98,00	2548,00
					Subtotal	24960,00
					IVA	0,00
					Total	24960,00

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Proyector SONY VPL-ES5	26	750,00	19500
2	Soporte Universal de Techo Projector-Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors	26	112,00	2912
3	Cable de extension de Video con malla electrostatica de 70 pies	26	98,00	2548

Subtotal Grupo 1				**24960,00**
Iva				
Total				**24960,00**

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE GARANTIA

RUBRO	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACION
1	Proyectores Sony VPL-ES5	24 Meses	12 Meses Lampara 3 meses
2	Porta Infocus	36 Meses	
3	cable	24 Meses	

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EnterSystems** con RUC número **1791715411001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Latinoamericana de Computadoras

Naturaleza Jurídica Compañía Limitada

Representante Legal Martinez Mancheno Raul

Documento de Identificación 0602278533

Dirección Principal:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: La estacion Edificio: Página Web: enter-systems.com Correo Electrónico: entersystems@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS

Vigente hasta :12/08/2009

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMPETITIVIDAD MIC SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jorgearias

99191

Quito, mayo 6 del 2005

Sr. Ing.
RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO
Ciudad

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA , reunida el día de hoy , tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes consignados en el artículo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr.Jacinto Mera Vela, con fecha 28 de julio de 1999. Se aprobó por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nc. 99.1.1.1.2972 del 24 de Noviembre de 1999 y tomada nota al margen de la matriz de la Notaría respectiva, el 2 de Diciembre de 1999. Legalmente inscrita el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1999 , y efectuado el aumento de capital y reforma de estatutos el 27 de febrero del 2003 ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, aprobado por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03QIJ del 4 de julio del 2003 y anotada bajo el numero 004487 en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2005.

El capital social de la compañía es de $ 55.000,oo.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

Muy Atentamente,

SONIA BALI SALAZAR COBO
PRESIDENTE
C.C.170334883-7

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 959 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 6 OCT 2005

ING. RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO

REGISTRO MERCANTIL

-16-

NOTA

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

RÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original, que me ha presentado en una foja útil, misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

199191

Quito, mayo 6 del 2005

Sr. Ing.
RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO
Ciudad

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA , reunida el día de hoy , tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes consignados en el artículo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr.Jacinto Mera Vela, con fecha 28 de julio de 1999. Se aprobó por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nc. 99.1.1.1.2972 del 24 de Noviembre de 1999 y tomada nota al margen de la matriz de la Notaría respectiva, el 2 de Diciembre de 1999. Legalmente inscrita el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1999 , y efectuado el aumento de capital y reforma de estatutos el 27 de febrero del 2003 ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, aprobado por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03QIJ del 4 de julio del 2003 y anotada bajo el numero 004487 en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2005.

El capital social de la compañía es de $ 55.000,oo.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

Muy Atentamente,

SONIA BALI SALAZAR COBO
PRESIDENTE
C.C.170334883-7

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9591 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito,a 6 OCT 2005

ING. RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO

REGISTRO MERCANTIL

-17-

NOTA

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

RÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original, que me ha presentado en una foja útil, misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 14759

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 88519 - 1999 RUC: 1791715411001

DIRECCIÓN: DANIEL LEON BORJA Y LAVAYEN No.: 2211 BARRIO: LA ESTACION

CIUDAD: RIOBAMBA TELÉFONO: 2964266

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 21/12/2049

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2009**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 55,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Carmen Patarón

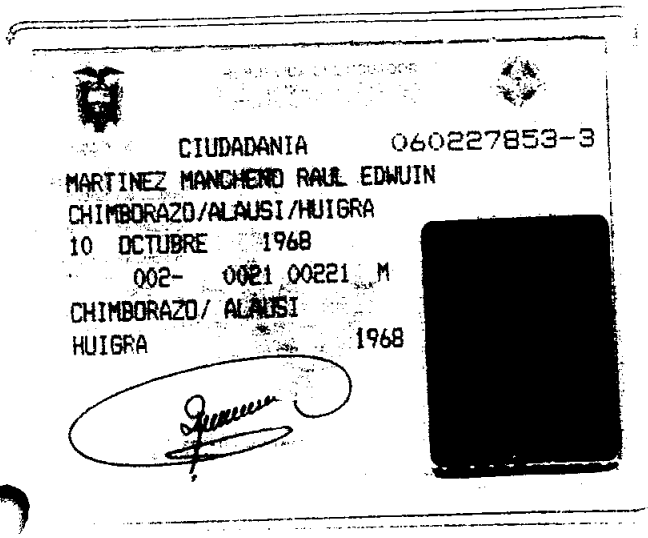
Ing. Carmen Patarón
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 08/10/2008 15:48:16

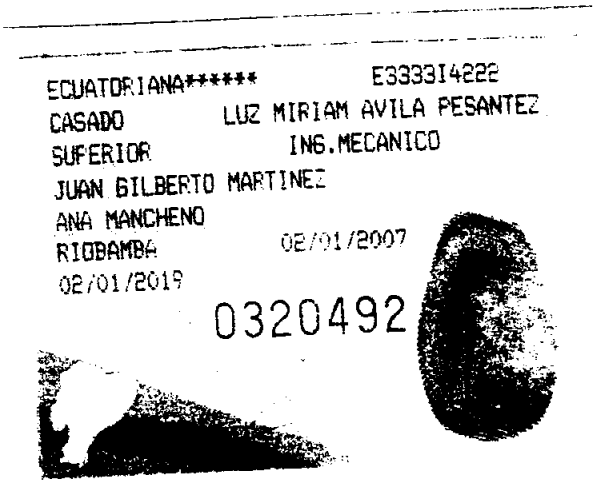
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmitap

-18-



CIUDADANIA 060227853-3
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA
10 OCTUBRE 1968
002- 0021 00221 M
CHIMBORAZO/ ALAUSI
HUIGRA 1968



ECUATORIANA****** E3333I4222
CASADO LUZ MIRIAM AVILA PESANTEZ
SUPERIOR ING.MECANICO
JUAN GILBERTO MARTINEZ
ANA MANCHENO
RIOBAMBA 02/01/2007
02/01/2019
0320492



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

168-0034 NUMERO
0602278533 CÉDULA
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
LIZARZABURU PARROQUIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Jacinto Mera Vela

SEGUROS COLONIAL

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Río Coca 2do. Piso Telf. PBX-226 3795/246 8933/292 1104 Fax 246 2286
Finlandia N° 3506 y Suecia Telf. PBX-396 7400 al 499
Guayaquil: Av. Las Lomas N° 312 y Peatonal, Diagonal al Cine Maya, Manzana 35
Telfs. (04)2388887/2382553
Cuenca: Av. Del Estadio N° 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2816000/2888422.
Riobamba: Calle Vargas Torres entre 1ra Constituyente y Veloz Telf. (03)940 863/942 346 Fax 940 863.
Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No.04-102 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
Santo Domingo: Av. De la Paz No.119 y Santa Rosa PB. Sector Indio Colorado Telf: 2760 639/2768 917/ 2769 316/2745978 fax: 2745990
Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN No.5368 - 02 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 004-001-4050810 **AGENTE:** PUENTE & ASOCIADOS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO No.
SERIEDAD DE OFERTA	POLIZA	1025291	1

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO			SUMA ASEGURADA
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS	
08/10/2008 16:00	05/02/2009 16:00			120	700.00

SOLICITANTE:	ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA LTDA
DIRECCION:	AV. DANIEL LEON BORJA 2211 Y LAVALLE - RIOBAMBA
RUC/CI:	1791715411001
TELEFONO:	03-964266
ASEGURADO:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RIESGO ASEGURADO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

COPIA SIN VALOR
PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

PRIMA	SUP.BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
25.00	0.88	0.50	0.13	26.51
I.V.A. 12.00%	**Financiación**	TOTAL		**MONEDA**
3.18	0.00	**29.69**		**DOLARES**

SON: VEINTE NUEVE CON 69/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:
PAGO DE CONTADO 29.69

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2008

EL ASEGURADO	EL AFIANZADO	LA COMPANIA

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000.

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1106177791 - Caduca septiembre del 2009

ASEGURADO

SEGUROS COLONIAL

SEGURO DE FIANZAS

RAMO: SERIEDAD DE OFERTA

POLIZA No. : 1025291

VIGENCIA : DESDE: 08-octubre-2008 HASTA: 05-febrero-2009

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATISTA: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

OBJETO: SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE OFERTA PARA PROVISION DE EQUIPOS DE COMPUTO.

VALOR ASEGURADO: 700,00

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Está póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES

Se deja expresamente aclarado y convenido que la póliza a la cual se adhiere en el presente anexo es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública Art. 73, literal C; y sujeta a las cláusulas del contrato principal del afianzado.

La póliza de seguro de seriedad de oferta, se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública, artículos 66 y 67.

Para su cobro se procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contratación Pública, Art. 62.

Esta garantía podrá ser renovada de acuerdo con el Art. 28 de la Ley de Contratación Pública.

El pago de multas impuestas al contratista por cualquier concepto, queda excluido del amparo de la póliza.

Nota: Resolución No. 93.130.S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, somoter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación

Vigente.

El texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente articulo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

El asegurado declara expresamente que ha leido y acepta sin excepción alguna las estipulaciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

RIOBAMBA, octubre 09, 2008

EL ASEGURADO EL CONTRATISTA LA ASEGURADORA

ecando

SEGUROS COLONIAL

POLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA SECTOR PUBLICO

ESTIPULACIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las, cuales fijan y limitan la garantía que se otorgó. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones de la garantía no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se halla de acuerdo con los compromisos contraídos, el Asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencido ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre las estipulaciones generales y las particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación o concurso de ofertas que cambien las condiciones de la presente póliza y que sean adoptadas por el Asegurado sin el consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo este seguro.

Artículo 2.- Esta póliza se renovará a su vencimiento, a la sola petición del Asegurado y/o Proponente. El pago de la prima correspondiente por el periodo que se señalará en le certificado de ampliación de vigencia, correrá por cuenta del Proponente.

Articulo 3.- El presente seguro garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las condiciones particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Proponente por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que se especifica en las condiciones particulares.
Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en los siguiente:

a) El mantenimiento de la oferta presentada por el Proponente en los plazos y formas que define la Ley dé Contratación Pública y las bases elaboradas para el efecto; y,

b) La firma del contrato por parte del Proponente, en los plazos y forma en que esté obligado a hacerlo por la ley o las bases de la licitación o concurso de ofertas.

Se establece que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de las obligaciones garantizadas, la responsabilidad de la Compañía queda limitada al pago de la suma asegurada, respecto del cual no es aplicable el beneficio de excusión.

Para el pago de esta garantía. se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la entidad asegurada, sobre el incumplimiento por parte del Proponente de las obligaciones constantes en el Art. 3 de las presentes estipulaciones. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá al pago inmediato de la suma asegurada.

Articulo 4.- Queda entendido y convenido que la Compañía quedará liberada del pago de la suma asegurada únicamente:

a) Cuando las disposiciones legales o de las bases de la licitación o concurso de ofertas pertinentes, establezcan la dispensa del Proponente; y,

b) Cuando se pruebe que el incumplimiento del Proponente acaecería a consecuencia de guerra. invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armado o no armada, poder militar naval o aéreo, usurpado, o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como el ejercicio

SEGUROS COLONIAL

de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; y en general casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

Artículo 5.- Si el Asegurado tuviere el mismo riesgo cubierto por otra Compañia o estuviera caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales compañías o personas.

Artículo 6.- En caso de reclamo, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Proponente y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre y cuando no haya disposición legal en contrario.

Artículo 7.- En el caso de ejecución de esta garantía y una vez que ésta sea pagada por la Compañía. el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el Proponente por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que le tenga otorgadas el Proponente, a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada. La indemnización a que dé derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Articulo 8.- La Compañía, al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro. quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llega a comprobar judicialmente que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho Asegurado responderá por todos las consecuencias del juicio.

Artículo 9.- El Proponente se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Proponente todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón de la ejecución de la garantía. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Proponente, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Artículo 10.- Toda cuestión que se suscitara entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Artículo 11.- Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad en que se emitió la póliza para efectos de cualquier reclamación judicial.

NOTA: El presente formulado fue aprobado por la Superintendencia de Bancos. con Resolución No. *93-130-S* de 29 de Marzo de 1.993

EMPRESA

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROYECCION PARA LAS AULAS DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda.

La Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por su Rector Ing. Gabriel Galarza López, a quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una partes; y, por otra el Ing. Raúl Edwin Martínez Mancheno, Gerente General de la Empresa ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras Cía. Ltda. quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, cédula de identidad No. 060227853-3, con domicilio en la ciudad de Riobamba: en la calle Daniel León Borja 2211 y Lavalle, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Oficio V-494 San Miguel de Bolívar, junio 5 de 2008.
- Oficio 243-EUSM-08 de 4 de agosto de 2008.
- Copia de oficio V-869 San Miguel de Bolívar, de 8 de octubre de 2008.
- Oficio CA-UEB-0333-08 de 13 de noviembre de 2008, en el que se resuelve: "Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTERSYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos de proyección para las aulas de la extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar".

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, la Universidad Estatal de Bolívar contrata al Ing. Raúl Edwin Martínez Mancheno, Gerente y representante legal de la Empresa ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras Cía. Ltda., la compra de 26 proyectores SONY, 26 soportes universal de techo; y, 26 cables de extensión y video, con las características que constan en la oferta analizada y aprobada por la Comisión de Adquisición es de la Universidad el 9 de octubre de 2008, , cuyo detalle es el siguiente:

EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
PROYECTOR	SONY	VPL-VPL-	PROYECTOR SONNY VPL-ES5	26	750	19500.00
SONY		ES5	RESOLUCION VGA 800X600			
			ENTRADA PARA COMPUTADOR Y VIDEO			
			ESTANDAR			
			ENTRADA PARA VIDEO CUMPUESTO,S-VIDEO,			
			AUDIO,RGB (3X)			
			RGB DIGITAL HDMI (X1)			
			LUMINOSIDAD DE 2000 LUMENS			
			DURACION DE LAMPARA 3000 HORAS MODO			
			ECONOMICO			
			SOPORTE UNIVERSAL DE TECHO PROJECTOR-	26	112.00	2.912.00
			GEAR PROJECTOR CEILING MOUNT FITS SONY			
			VPL-ES5 PROJECTORS			
			C ABLE DE EXTENSIÓN DE VIDEO CON MALLA	26	98	2,548.00
			ELECTROSTATICA DE 70 PIES			
					SUBTOTAL	24,960.00
					IVA	0
					TOTAL	24,960.00

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista por las veinte y seis proyectores sonny, veinte y seis soportes universales;y, por los veinte y seis cables de extensión de video es el de VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 (US$ 24.960.00). Valor que se pagará de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

El pago se lo hará de la siguiente forma: El 60% a la firma del contrato esto es CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con 00/100 (US$14.976.00); y el 40% restante NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 ($9,984.00)a la entrega de los bienes contratados en la oficina de Administración de Bienes de la Universidad y previo la suscripción del acta entrega recepción a entera satisfacción de la Universidad.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO: El plazo máximo de entrega de los equipos es de veinte días a partir de la notificación de su adjudicación.

CLAUSULA SEXTA .- PRORROGA DE PLAZO: La contratante prorroga el plazo, sólo en los siguientes casos y siempre que la contratista así lo solicitare, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los tres días siguientes a la fecha de producido el hecho que motivó la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante.

b) Por suspensiones ordenadas por la contratante y que no se deban a causas imputables a la Contratista.

Para la prórroga del plazo, se necesitará autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLAUSULA SEPTIMA : GARANTIAS.-

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato rendirá una póliza de seguro, por el 60% recibido como anticipo ($14.976.00) , la que deberá ser a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar, incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. En caso de incumplimiento del contrato o mal uso del anticipo la Universidad ejecutará dicha garantía. La garantía de buen uso del anticipo se devolverá una vez devengado el mismo.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- La Contratista deberá entregar una garantía equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA TECNICA.-

ENTERSYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.. , garantiza que los equipos entregados son nuevos cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en su oferta y dan una garantía técnica de veinte y cuatro meses para los proyectores Sony VPL-ES5,; de treinta y seis meses a los porta infocus; y, de veinte y cuatro meses a los cables de extensión de video bajo las condiciones estipuladas en la garantía técnica que se adjunta como documento habilitantes de este contrato.

La garantía técnica otorgada entrará en vigencia a partir de la Entrega- Recepción de los bienes; comprometiéndose además a reponerlos en caso de presentar alguna falla imputable en su fabricación; cumpliendo en todo caso con los términos establecidos en la presente oferta.

CLÁUSULA OCTAVA :.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes , el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del 1 por mil de valor total del contrato.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto, previa notificación con dos días hábiles. No se aplicará multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y siempre y cuando sea aceptada por la Entidad Contratante.

CLAUSULA NOVENA .DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-UEB-0333-08 de 13 de noviembre de 2008.
- En dos fojas útiles copias certificada de oficio CA-0489-UEB-08 de 3 de octubre de 2008.
- Copia certificada de oficio CA-UEB-0329-08 de 12 de noviembre de 2008.
- Oficio V-494 San Miguel de Bolívar junio 5 de 2008.
- Oficio 243-EUSM-08 de 4 de agosto de 2008.
- Oficio V-869 San Miguel de Bolívar , 8 de octubre de 2008.
- Carta de presentación y compromiso, en dos fs, útiles,
- Datos generales de la empresa.
- Comunicación de fecha 9 de octubre de 2008, dirigida al Ing. Diómedez Núñez por el señor Gerente de Entersystems.
- Cuadro de especificaciones de equipos.
- Cuadro de garantía.

- Cuadro de cantidades y precios.
- Copia del RUC.
- Nombramiento del señor Gerente de ENTERSYSTEMS
- Copia del RUP.
- Copia de la cédula de identidad del Sr. Gerente.
- Póliza de seriedad de la oferta en tres fojas útiles.

CLAUSULA DECIMA.- PROHIBICION DE CESION.

Este contrato es intransferible y la Contratista no podrá subcontratar ni ceder, total o parcialmente, a ninguna persona natural o jurídica, las obligaciones derivadas del presente instrumento.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:

El presente contrato termina por las siguientes causales:

- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por declaración unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista.
- Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad o resolución del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad;y,
- Por quiebra de la Contratista, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaración de quiebra correspondiente.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Este contrato podrá terminar unilateral y anticipadamente y al arbitrio de la Universidad, por cualquiera de las siguientes causales:

- Por incumplimiento de la Contratista. Se entiende que existe incumplimiento del presente contrato por parte de la Contratista, cuando éste no cumple todas, algunas o alguna de las obligaciones a ella impuesta en este instrumento legal.
- Si en cualquier momento durante la vigencia del contrato y antes del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, se ordenare en contra de la Contratista el embargo, secuestro, prohibiciones de enajenar y, en general, cuando a juicio de la Universidad Estatal de Bolívar, la situación financiera de la Contratista fuera de tal naturaleza que pudiere poner en peligro el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.
- Cuando las multas por incumplimiento exceda el 5% del monto total del contrato.
- Si la contratista no renovare oportunamente las garantías; y,

- En caso de que la Universidad decidiera declarar terminado el Contrato, hará efectiva la Garantía de fiel cumplimiento presentada por el Contratista, quien no tendrá opción alguna a reclamo , ya sea judicial o extrajudicialmente, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo o excepción.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligada a cumplir cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y puede ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO.- La contratista no podrá ceder, asignar ni transferir en forma alguna ni total ni parte de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de que surgiera entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Contratista, controversias o divergencias relacionadas con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo en la fase administrativa que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno las partes se sujetarán a la competencia de los señores Jueces de lo Civil de Bolívar.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.-DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Para todos los efectos de este contrato, las partes contratantes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando la Contratista a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA .-ACEPTACION: Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en tres originales y tres copias del mismo tenor en la ciudad de Guaranda a, los veinte y ocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

RAUL EDWIN MARTINEZ MANCHENO
GERENTE ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA,
DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda..
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 13 de noviembre de 2008
CA-UEB-0333-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Saludos cordiales:

Participo a usted que la Comisión de Adquisiciones en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

6. **APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA LAS AULAS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.**

CA. 27.08.04. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos de proyección para las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar.

EQUIPOS DE PROYECCION

CANT.	EQUIPOS DE PROYECCION
26	Proyectores de Datos SONY VPL ES5 de 2000 lúmenes
26	Soporte Universal de Techo Projector – Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
26	Cable de extensión de video con malla electrostática de 20 metros o 70 pies

Por el valor de $24.960,00 los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de la adjudicación.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 13/11/2008
Hora: 18h00

Adjunto: Documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 3 de octubre de 2008
CA-0489-UEB-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 7 de agosto de 2008, resuelven: Invitar a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, a fin de que presente sus ofertas en sobre cerrado para la adquisición de equipos computacionales para cada una de las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar.

EQUIPOS DE PROYECCION

CANT.	EQUIPOS DE PROYECCION
26	Proyectores de Datos SONY VPL ES5 de 2000 lúmenes
26	Soporte Universal de Techo Projector – Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
26	Cable de extensión de video con malla electrostática de 20 metros o 70 pies

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 9 de octubre de 2008. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" **(EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS).**

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.
3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de no estar calificado para el año 2008. Adjunto encontrará el listado de requisitos para calificarse como tal.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez M.
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda Cevallos de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de noviembre del 2008
CA-UEB-0329-08

Señores
ENTER SYSTEMS
Ciudad

Saludos cordiales:

Pláceme comunicar a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2008, resolvió:

CA. 27.08.04. Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa ENTER SYSTEMS de la ciudad de Riobamba, la provisión de equipos de proyección para las aulas de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar.

EQUIPOS DE PROYECCION

CANT.	EQUIPOS DE PROYECCION
26	Proyectores de Datos SONY VPL ES5 de 2000 lúmenes
26	Soporte Universal de Techo Projector – Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
26	Cable de extensión de video con malla electrostática de 20 metros o 70 pies

Por el valor de $24.960,00 los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción e ingreso total de los bienes en la Bodega de la Universidad ubicada en el sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. El plazo máximo de entrega será de 20 días a partir de la notificación de la adjudicación.

Por lo que agradeceré cumplir con las expectativas de la institución.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ

12 - NOV - 2008

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda Garcia de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION

e-

San Miguel1de Bolívar junio 5, 2008
V-494

Imelda.-

BOLIVAR
ADO ADM. FINANC
Adquisiciones
RECTOR

Ingeniero
Diómedes Núñez
VICERRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

En vista que en la Extensión Universitaria de San Miguel contamos con 560 estudiantes distribuidos en 26 paralelos, se hace necesario que cada aula universitaria cuente con UN CPU y UN INFOCUS, pedido que es requerido por Docentes y Estudiantes, toda vez que los requerimientos pedagógicos actuales son insuficientes por lo que causa mucho malestar entre los mismos estudiantes que utilizan estos implementos diariamente en el cumplimiento de las actividades académicas.

De igual manera es antipedagógico que 40 estudiantes utilicen 10 computadores en un Laboratorio cuando lo pedagógico y aceptable es que por cada 2 estudiantes exista un computador para que de esta manera asimilen los conocimientos teóricos y lo apliquen en la práctica, con este antecedente se hace imprescindible que los Laboratorios de Cómputo de la Extensión se encuentren debidamente equipados con computadores de acuerdo a la tecnología actual.

Por su amable y pronta atención le agradezco.

840107 Equipos Quitar y poner
Informáticos.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION

Ing. Franklin Jarrín A.
VICEDIRECTOR

04-08-08
14h30
d medina.

FJA/KFM

-5-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
DIRECCION

San Miguel de Bolívar agosto 4, 2008.
243-EUSM-08

Ingeniero
Diómedes Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento en la extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar, se ha construido un nuevo edificio donde funcionarán tres nuevos Laboratorios de Cómputo , por lo que se hace necesario contar con nuevos equipos informáticos con el fin de dar un mejor servicio a los señores estudiantes.

Debo informar que la última adquisición hecha para la Extensión Universitaria por la Matriz, únicamente se dotó los computadores para la Biblioteca y para el Laboratorio de Secretariado Ejecutivo, pero lamentablemente no se dotó para los Laboratorios que utilizan todo el estudiantado al recibir la materia de Computación Básica.

En este sentido pido a usted muy comedidamente se autorice la adquisición de 15 máquinas nuevas para ubicarlas en el nuevo edificio, ya que contamos con el servicio de banda ancha para internet.

Esperando una respuesta favorable a este pedido, reitero mi sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Msc. Gonzalo Jarrín Mora
Director Extensión San Miguel

Bolivia R.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
0 [illegible] 2008
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION

San Miguel de Bolívar octubre 8 2008
V-869

Imelda.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Oficina de Adquisiciones
Anexar documentos.
VICE RECTOR

9 - OCT. 2008

Ingeniero
Diómedes Núñez
VICERRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el 20 de Octubre del 2008 iniciamos un nuevo período de labores académicas, razón por la cual solicito a usted de la manera más comedida autorice la compra de 14 PROYECTORES DE DATOS CON COMPUTADORAS.

Por su amable y pronta atención, le expreso mi sincero agradecimiento.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
VICEDIRECCION
Guaranda - Ecuador

Ing. Franklin Jaramillo A.
VICEDIRECTOR

FJA/KFM

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
09 OCT 2008
SECRETARIA

ENTERSYSTEMS CIA. Ltda. **FORMULARIO 1**
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores: Presidente del Comité de Adjudicaciones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
Presente:

Señor
Presidente:

El que suscribe en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Adjudicaciones, **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta como representante legal de ENTERSYSTEMS CIA. LTDA., declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados , completos, listos para su uso inmediato , de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales , especificaciones técnicas; en el plazo y por los precios indicados en el formulario de Propuesta.

2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta lo hace en forma independiente y sin conexión con otro u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de propuestas no podrán variar por ningún concepto.

5. Conoce y acepta que el Comité de Adjudicaciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

7. Garantizar la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos a tiempo que autoriza el convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente .

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contrariar mencionadas en la codificación de la ley de Contratación Pública.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, convienen en;

a) firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la entidad notifica sus resultados. Como requisito indispensable para su suscripción , presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refiere las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo y la Garantía Técnica, de los bienes; y,

Atentamente:

Riobamba 09 de Octubre de 2008.

Ing. Raúl Martínez Mancheno

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

EnterSystems Cia. Ltda.. **Formulario 2**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTER SYSTEMS CIA. Ltda..
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAUL MARTINEZ MANCHENO
RUC: 1791715411001
AFILIACIONES: Cámara de Comercio de Quito

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

Ciudad_Riobamba
Calle_Daniel León Borja 2211 y Lavalle
Teléfono(s)_03 2 964266, 03 2 963014, 03 2 963634

DIRECTIVOS: GERENTE : Ing. Raul Martinez Mancheno
CONTADOR: Dra. Maria Antonieta Badillo

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: Quito, 24 de Junio de 1999

CAPITAL NOMINAL INICIAL (Sucres 250.000.000,00 10.000 USD)
CAPITAL NOMINAL ACTUAL 55.000,00 USD

PERTENECIENTE A:	Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
	Raul Martinez	Ecuatoriano	50%
	Sonia Salazar	Ecuatoriana	50%

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2005: 59782.08

(FIRMA)

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

Riobamba 09 de Octubre de 2008

Señor
Diomedes Nuñez M
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
Guaranda :

Señor PRESIDENTE:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada, para la provisión de equipos de computación, habiendo examinado los documentos pre-contractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del objeto de la convocatoria, para lo cual propongo las ofertas que adjunto

Los tiempos de entrega de los equipos es 15 días, a partir de la firma del contrato, además declaro que dispongo del personal técnico para cumplir con los compromisos de garantía y servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo

El monto de nuestra propuesta es de 24.960,00 (veinte y Cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 Dólares Americanos)

Riobamba, 09 de Octubre de 2008

Ing. Raúl Martínez
GERENTE

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

· Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE ESPECIFICACION DE EQUIPOS

Equipo:	Marca	Modelo	Caracteristicas:	Can	Precio	Precio Total
Proyector Sony	SONY	VPL-VPL-ES5	Proyector SONY VPL-ES5 Resolucion VGA 800x600 Entrada para computador y Video estándar Entradas para video compuesto, S-Video, Audio, RGB (3x) RGB Digital HDMI (x1) Luminosidad de 2000 Lumens Duracion de lampara 3000 Horas modo economico	26	750,00	19500,00
Soporte de Techo		NA	Soporte Universal de Techo Projector-Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors	26	112,00	2912,00
cable de Video		NA	Cable de extension de Video con malla electrostatica de 70 pies	26	98,00	2548,00
					Subtotal	24960,00
					IVA	0,00
					Total	24960,00

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Proyector SONY VPL-ES5	26	750,00	19500
2	Soporte Universal de Techo Projector-Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors	26	112,00	2912
3	Cable de extension de Video con malla electrostatica de 70 pies	26	98,00	2548

Subtotal Grupo 1			**24960,00**
Iva			
Total			**24960,00**

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

NOMBRE DEL PROPONENTE: ENTERSYSTEMS CIA. LTDA.

CUADRO DE GARANTIA

RUBRO	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACION
1	Proyectores Sony VPL-ES5	24 Meses	12 Meses Lampara 3 meses
2	Porta Infocus	36 Meses	
3	cable	24 Meses	

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Phone: (593-03)2963 634 / 2963 014 / 2964 266

entersysytems@andinanet.net

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EnterSystems** con RUC número **1791715411001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Latinoamericana de Computadoras

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Representante Legal: Martinez Mancheno Raul

Documento de Identificación: 0602278533

Dirección Principal:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: La estacion Edificio: Página Web: enter-systems.com Correo Electrónico: entersystems@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS

Vigente hasta :12/08/2009

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMPETITIVIDAD MIC SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jorgearias

199191

Quito, mayo 6 del 2005

Sr. Ing.
RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO
Ciudad

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA , reunida el día de hoy , tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes consignados en el artículo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr.Jacinto Mera Vela, con fecha 28 de julio de 1999. Se aprobó por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nc. 99.1.1.1.2972 del 24 de Noviembre de 1999 y tomada nota al margen de la matriz de la Notaría respectiva, el 2 de Diciembre de 1999. Legalmente inscrita el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1999 , y efectuado el aumento de capital y reforma de estatutos el 27 de febrero del 2003 ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, aprobado por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03QIJ del 4 de julio del 2003 y anotada bajo el numero 004487 en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2005.

El capital social de la compañía es de $ 55.000,oo.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

Muy Atentamente,

SONIA BALI SALAZAR COBO
PRESIDENTE
C.C.170334883-7

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9591 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito,a 6 OCT 2005

ING. RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO

REGISTRO MERCANTIL

-16-

NOTA

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

RÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original, que me ha presentado en una foja útil, misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera
CANTON RIOBAMBA

199191

Quito, mayo 6 del 2005

Sr. Ing.
RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO
Ciudad

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA , reunida el día de hoy , tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes consignados en el artículo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr.Jacinto Mera Vela, con fecha 28 de julio de 1999. Se aprobó por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nc. 99.1.1.1.2972 del 24 de Noviembre de 1999 y tomada nota al margen de la matriz de la Notaría respectiva, el 2 de Diciembre de 1999. Legalmente inscrita el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1999 , y efectuado el aumento de capital y reforma de estatutos el 27 de febrero del 2003 ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, aprobado por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03QIJ del 4 de julio del 2003 y anotada bajo el numero 004487 en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2005.

El capital social de la compañía es de $ 55.000,oo.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

Muy Atentamente,

SONIA BALI SALAZAR COBO
PRESIDENTE
C.C.170334883-7

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9591 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 6 OCT 2005

ING. RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO

REGISTRO MERCANTIL

-17-

NOTA

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

RÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original, que me ha presentado en una foja útil, misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 14759

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 88519 - 1999 RUC: 1791715411001

DIRECCIÓN: DANIEL LEON BORJA Y LAVAYEN No.: 2211 BARRIO: LA ESTACION

CIUDAD: RIOBAMBA TELÉFONO: 2964266

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 21/12/2049

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2009**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 55,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

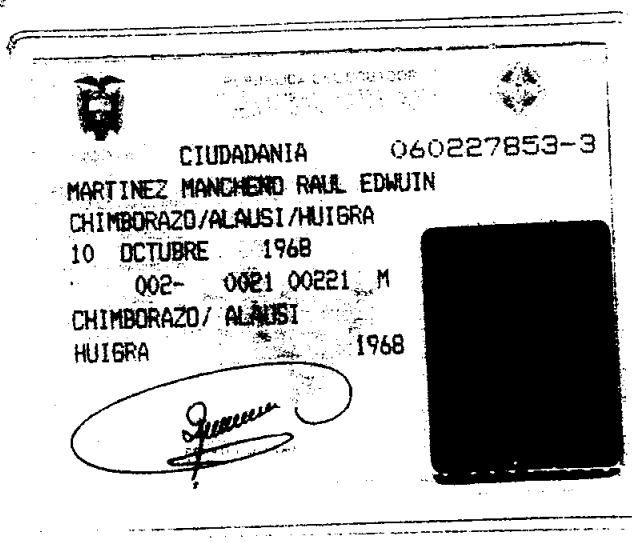
Carmen Patarón

Ing. Carmen Patarón
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

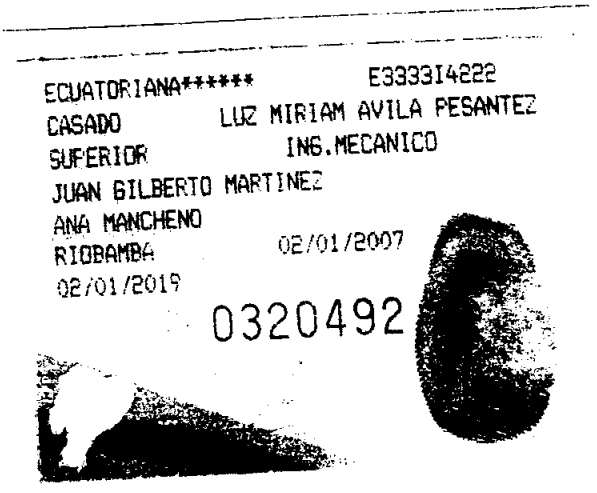
FECHA DE EMISIÓN: 08/10/2008 15:48:16

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

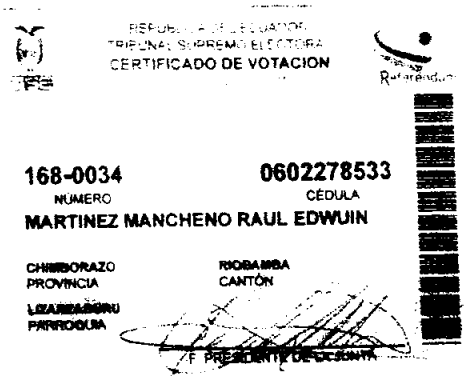
carmitap



CIUDADANIA 060227853-3
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA
10 OCTUBRE 1968
002- 0021 00221 M
CHIMBORAZO/ ALAUSI
HUIGRA 1968



ECUATORIANA****** E3333I4222
CASADO LUZ MIRIAM AVILA PESANTEZ
SUPERIOR ING.MECANICO
JUAN GILBERTO MARTINEZ
ANA MANCHENO
RIOBAMBA 02/01/2007
02/01/2019
0320492



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

168-0034 NUMERO
0602278533 CEDULA
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN
CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
LIZARUSO PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, ocho de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Jacinto Mera Vela

SEGUROS COLONIAL

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Río Coca 2do. Piso Telf. PBX-226 3795/246 8933/292 1104 Fax 246 2286
Finlandia Nº 3506 y Suecia Telf. PBX-396 7400 al 499
Guayaquil: Av. Las Lomas Nº 312 y Peatonal, Diagonal al Cine Maya, Manzana 35
Telfs. (04)2388887/2382553
Cuenca: Av. Del Estadio Nº 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2816000/2888422.
Riobamba: Calle Vargas Torres entre 1ra Constituyente y Veloz Telf. (03)940 863/942 346 Fax 940 863.
Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No.04-102 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
Santo Domingo: Av. De la Paz No.119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf: 2760 639/2768 917/ 2769 316/2745978 fax: 2745990
Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

7

JTRIBUYENTE ESPECIAL

ON No.5368 - 02 de junio del 1995

ONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro esentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 004-001-4050810 **AGENTE:** PUENTE & ASOCIADOS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO No.
SERIEDAD DE OFERTA	POLIZA	1025291	1

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO			SUMA ASEGURADA
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS	
08/10/2008 16:00	05/02/2009 16:00			120	700.00

SOLICITANTE:	ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA LTDA
DIRECCION:	AV. DANIEL LEON BORJA 2211 Y LAVALLE - RIOBAMBA
RUC/CI:	1791715411001
TELEFONO:	03-964266
ASEGURADO:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RIESGO ASEGURADO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

COPIA SIN VALOR
PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

PRIMA	SUP.BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
25.00	0.88	0.50	0.13	26.51
I.V.A. 12.00%	**Financiación**	TOTAL		**MONEDA**
3.18	0.00	**29.69**		**DOLARES**

SON: VEINTE NUEVE CON 69/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:
PAGO DE CONTADO 29.69

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2008

EL ASEGURADO	EL AFIANZADO	LA COMPANIA

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución numero SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000.

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1106177791 - Caduca septiembre del 2009

ASEGURADO

SEGUROS COLONIAL

SEGURO DE FIANZAS

RAMO: SERIEDAD DE OFERTA

POLIZA No. : 1025291

VIGENCIA : DESDE: 08-octubre-2008 HASTA: 05-febrero-2009

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATISTA: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

OBJETO: SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE OFERTA PARA PROVISION DE EQUIPOS DE COMPUTO.

VALOR ASEGURADO: 700,00

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Está póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES

Se deja expresamente aclarado y convenido que la póliza a la cual se adhiere en el presente anexo es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública Art. 73, literal C; y sujeta a las cláusulas del contrato principal del afianzado.

La póliza de seguro de seriedad de oferta, se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública, artículos 66 y 67.

Para su cobro se procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contratación Pública, Art. 62.

Esta garantía podrá ser renovada de acuerdo con el Art. 28 de la Ley de Contratación Pública.

El pago de multas impuestas al contratista por cualquier concepto, queda excluido del amparo de la póliza.

Nota: Resolución No. 93.130.S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

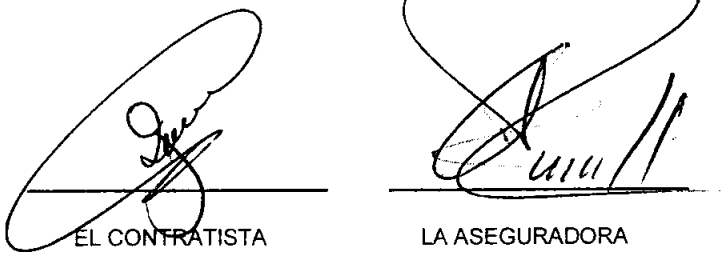
Las partes podrán de común acuerdo, somoter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación

Vigente.

El texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente artículo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

El asegurado declara expresamente que ha leído y acepta sin excepción alguna las estipulaciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

RIOBAMBA, octubre 09, 2008



EL ASEGURADO EL CONTRATISTA LA ASEGURADORA

ecando

SEGUROS COLONIAL

POLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA SECTOR PUBLICO

ESTIPULACIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las, cuales fijan y limitan la garantía que se otorgó. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones de la garantía no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se halla de acuerdo con los compromisos contraídos, el Asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencido ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre las estipulaciones generales y las particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación o concurso de ofertas que cambien las condiciones de la presente póliza y que sean adoptadas por el Asegurado sin el consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo este seguro.

Artículo 2.- Esta póliza se renovará a su vencimiento, a la sola petición del Asegurado y/o Proponente. El pago de la prima correspondiente por el periodo que se señalará en le certificado de ampliación de vigencia, correrá por cuenta del Proponente.

Articulo 3.- El presente seguro garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las condiciones particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Proponente por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que se especifica en las condiciones particulares.
Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en los siguiente:

a) El mantenimiento de la oferta presentada por el Proponente en los plazos y formas que define la Ley dé Contratación Pública y las bases elaboradas para el efecto; y,

b) La firma del contrato por parte del Proponente, en los plazos y forma en que esté obligado a hacerlo por la ley o las bases de la licitación o concurso de ofertas.

Se establece que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de las obligaciones garantizadas, la responsabilidad de la Compañía queda limitada al pago de la suma asegurada, respecto del cual no es aplicable el beneficio de excusión.

Para el pago de esta garantía. se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la entidad asegurada, sobre el incumplimiento por parte del Proponente de las obligaciones constantes en el Art. 3 de las presentes estipulaciones. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá al pago inmediato de la suma asegurada.

Articulo 4.- Queda entendido y convenido que la Compañía quedará liberada del pago de la suma asegurada únicamente:

a) Cuando las disposiciones legales o de las bases de la licitación o concurso de ofertas pertinentes, establezcan la dispensa del Proponente; y,

b) Cuando se pruebe que el incumplimiento del Proponente acaecería a consecuencia de guerra. invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armado o no armada, poder militar naval o aéreo, usurpado, o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como el ejercicio

SEGUROS COLONIAL

de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; y en general casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

Artículo 5.- Si el Asegurado tuviere el mismo riesgo cubierto por otra Compañia o estuviera caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales compañías o personas.

Artículo 6.- En caso de reclamo, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Proponente y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre y cuando no haya disposición legal en contrario.

Artículo 7.- En el caso de ejecución de esta garantía y una vez que ésta sea pagada por la Compañía. el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el Proponente por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que le tenga otorgadas el Proponente, a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada. La indemnización a que dé derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Artículo 8.- La Compañía, al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro. quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llega a comprobar judicialmente que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho Asegurado responderá por todos las consecuencias del juicio.

Artículo 9.- El Proponente se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Proponente todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón de la ejecución de la garantía. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Proponente, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Artículo 10.- Toda cuestión que se suscitara entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Artículo 11.- Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad en que se emitió la póliza para efectos de cualquier reclamación judicial.

NOTA: El presente formulado fue aprobado por la Superintendencia de Bancos. con Resolución No. *93-130-S* de 29 de Marzo de 1.993

PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA WILLIAM.

COMPARECIENTES: : Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte la Universidad Estatal de Bolívar representada por el In. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector a quien en adelante se le denominará la "CONTRATANTE"; y, por otra parte, el señor José Ricardo Rodríguez Carrera, con cédula de ciudadanía 170385005-5, con razón social comercial Metálicas William, con RUC 1703850055001, dirección Huachi Chico, Barrio La Esperanza Km 21/2 vía Riobamba de la ciudad de Ambato, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará el "CONTRATADO" convienen en celebrar el presente contrato, con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Oficio DFCAGEI-759 de 8 de agosto de 2008.
- Oficio 810 JA-UEB de 17 de octubre de 2008.
- Oficio CA-I-0596-UEB-08 de 8 de diciembre de 2008.
- Oficio CA-UEB-08 de 15 de diciembre de 2008.
- Oficio CA-UEB- 0378-08 de 12 de diciembre de 2008, en el que se RESUELVE: "Una vez revisadas las propuestas presentadas por las Empresas: MUEBLES LEON, WILLIAM, OFFICE SYSTEMS, MUEBLERIA OLGUITA Y METALICAS SANDOVAL, por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa WILLIAM de la ciudad de Ambato, la provisión de mobiliario para las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Sector Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato".

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de este contrato, los siguientes documentos que son conocidos por los contratantes:

- Anillado con la propuesta de WILLIAM con 15 fs. útiles en la que consta cotización MT-1870 de 10 de diciembre de 2008, letra de cambio por un valor de $238.00 a nombre de la Universidad.
- En 13 fs. útiles la propuesta de Muebles y Accesorios para oficina y el hogar de Muebles León.

RECIBIDO FECHA 09-01-06 HORA 10H20 1611

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DIRECCIÓN FINANCIERA 06 ENE 2009 RECIBIDO SECRETARIA

- Proforma No. 000624 de Mueblería Alguita de 11 de siembre de 2008.
- Anillado con la propuesta de OFFICE SYSTEMS en 9 fs. en el que consta un catálogo y una letra de cambio por el valor de $266.00 a nombre de la Universidad.
- En 18 fs. útiles la propuesta de Metálicas Sandoval.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO:

El objeto principal del presente contrato es la provisión de mobiliario para las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, las que deberán ser entregadas en la ciudad de Guaranda en la Matriz de la Universidad Km 3 1/2 de la Vía Ambato de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en cotización MT-1870 de fecha 10 de diciembre de 2008., la que se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V.TOTAL
	TODO EL MOBILIARIO CON ACABADA EN PI-		
	TURA ELECTROSTATICA EN POLVO		
200	MESAS TRAPESOIDES DE 70X48cm TABLERO EN	37.50	7.500.00
	MELAMINICO DE 19 mm DE ESPESOR ESTRUCTURA		
	METALICA EN TUBO REDONDO DE 11/2 PULGADAS		
	TERMINALES EN NIVELADORES REGULABLES DE		
	ALTURA CANTO DURO EN LOS LATERALES DEL		
	TABLERO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTA-		
	TICA EN POLVO.		
200	SILLAS TIPO PLUMA, FABRICADAS EN TUBO RE-	22.00	4.400.00
	DONDO DE 7/8 POE 1.2 mm DE ESPESOR, TAPIZADO		
	AC ABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EN		
	POLVO.		
		SUBTOTAL	11.900.00
		12%IVA	
		TOTAL	11.900.00

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

La Contratante se obliga a pagar al Contratado la suma ONCE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 ($11.900.00), el que se encuentra desglosado en la cláusula tercera de este contrato. A pagarse de la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario.

La cancelación del precio se realizará contra entrega de los bienes adquiridos por la Universidad y previo un informe de Fiscalización y de la suscripción del acta entrega recepción suscrita por los responsables de las dos partes.

CLAUSULA SEXTA.- GARANTIA:

El CONTRATADO, deberá entregar una **garantía técnica**, para asegurar la calidad de los materiales proporcionados de UN AÑO, a partir de la fecha de suscripción del acta entrega- recepción. Por lo tanto se obliga, mientras dure el plazo de esta garantía, a proceder con la mayor prontitud y sin costo alguno para la Universidad, en caso de defectos en la construcción de los trabajos contratados, bien sea por la mala calidad de los materiales empleados o por defectos de fabricación.

Si no fueren ejecutados con la debida celeridad, la Universidad Estatal de Bolívar, podrá realizarlos por su cuenta y sus costos serán cargados al Contratado, sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por la Universidad por la demora antes indicada.

El CONTRATADO entrega además una hoja técnica de fecha 10 de diciembre de 2008 que se adjunta a la propuesta en la que se describe la calidad de los materiales utilizados.

CLAUSULA SEPTIMA.- PLAZO:

El plazo de vigencia del presente contrato es de veinte días a partir de la firma del contrato.

En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATADO estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados.

CLAUSULA OCTAVA.- : PRORROGAS DE PLAZO.-

La CONTRATANTE prorroga el plazo total, sólo en los siguientes casos y siempre que el CONTRATADO así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a)Por fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por la Contratante.
b) Por suspensiones ordenadas por la Entidad Contratante y que no se deba a causas imputables al Contratado.

Cuando las prorrogas de plazo modifique el plazo total, se necesitará la autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad, previo informe de Fiscalización.

CLAUSULA NOVENA.- MULTA:

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, siempre que no se deba a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONTRATADO pagará a la UNIVERSIDAD, por cada día de retraso en la presentación de sus servicios una multa de un valor equivalente al uno por mil del precio total del contrato.

Si el valor de las multas exceden del cinco por ciento del monto total del Contrato, la entidad podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas devueltas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

CLAUSULA DECIMA.- LIMITACION DE RESPONSABILIDADES::

El CONTRATADO se obliga a proveer a la UNIVERSIAD exclusivamente a la provisión de mobiliario para la Facultad de Ciencias Administrativas de acuerdo a la proforma de WILLIAM Mt-1870 de 10 de diciembre de 2008, la que se adjunta como documento habilitante de este contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL :

El Contratado tendrá la calidad de patrono con el personal que asigne para el cumplimiento del contrato y los riesgos de trabajo serán de su exclusiva responsabilidad.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES:

El presente contrato esta sujeto al pago de las retenciones y los impuestos que establezcan la leyes, sobre la materia.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS:

En caso de accidentes en la ejecución del trabajo objeto del contrato, la UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna ni aun a título de solidaridad con el CONTRATADO, quien será el único y exclusivo responsable por los daños materiales o personales que cause a terceros.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato termina:

a)Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por declaración unilateral de la UNIVERSIDAD en caso de incumplimiento del CONTRATADO;
d)Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato; y,
e) Por muerte del Contratado.

En definitiva el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en forma anticipada por causas imputables a las partes, o, por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del contrato, por las causas antes señaladas , se regirá de acuerdo con lo establecido en el Título V, capítulo VII de la Ley de Contratación Pública y Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. La Entidad contratante podrá dar por terminado el Contrato, aunque exista pendiente de resolución un reclamo judicial.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES:

A más de las obligaciones establecidas en el presente contrato, el CONTRATADO se compromete a cumplir con cualquier otra que derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento anexo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción serán por escrito.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- JURISDICCION Y CONTROVERSIAS:

Para efectos de este contrato, las partes declaran como su domicilio la ciudad de Guaranda; y someten la decisión de sus controversias al ordenamiento legal ecuatoriano. Las partes acuerdan que toda controversia judicial se resolverá ante los jueces competentes de Guaranda.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- ACEPTACION:

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, para constancia firman a continuación.

Guaranda, a 22 de diciembre de 2008.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SR. JOSE RODRIGUEZ CARRERA
CONTRATADO

M.E. OFFICE SYSTEMS

AV. 12 DE NOVIEMBRE Y Aillon

PROFORMA N.- 1143

Ambato, 11 de Diciembre 2008 RUC 0602237026001

Srs.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR **TELÉFONO: 2206077**

Att. Ing. Diomedes Nuñez **DIRECCION** Alpachaca Km. 3 1/2 Via Ambato

DE MIS CONSIDERACIONES. **RUC** ———

PONGO A SUS ORDENES LA PROFORMA DEL MOBILIARIO PARA BOUTIQUE, GENTILMENTE SOLICITADA POR USTEDES, ESPERANDO CUMPLA SUS REQUERIMIENTOS:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V.TOTAL.
200	**MESA TRAPEZOIDAL DE 120X60X50 H= 75**	44,00	8.800,00
	EN TABLERO DURAPLAC COLOR A ELEGIR		-
	ESTRUCTURA METALICA		
200	**SILLA CORTE PLUMA**	22,50	4.500,00
	TAPIZADA EN DAMASCO COLOR A ELEGIR		-
	ESTRUCTURA METALICA		

	NETO	13.300,00
RECUBRIMIENTO Y ACABADO CON PINTURA ELECTROESTATICA	**0,00%**	0,00
EN POLVO AL HORNO	**SUBTOTAL**	13.300,00
GARANTIA DE CINCO AÑOS POR FALLAS DE FABRICACION	**0%**	0,00
PROFORMA VALIDA POR 15 DÍAS	**TOTAL**	13.300,00

S E U O

TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS LABORABLES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PAGO CONTRAENTREGA

EL TIEMPO DE ENTREGA CORRE APARTIR DE LA CONFIRMACION DE EXISTENCIA DE MATERIA PRIMA Y LA ENTREGA DEL ANTICIPO

EN CASO DE NO ESTAR LISTA EL AREA DE INSTALACION EN LA FECHA ESTABLECIDA DEL MOBNILIARIO, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUDIEREN SUFRIR LOS MUBLES POR ALAMCENAMIENTO YA SEA EN EL AREA MENCIONADA O EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA. ADEMAS LOS GATOS DE INSTALACION CORRERAN POR CUNETA DEL CLIENTE

Atentamente,

Jenny Gamboa

Asesor Comercial.

2822112 - 092661839

-29-

Dos

METALICAS SANDOVAL
Muebles y Sistemas Modulares

Quito, 10 de Diciembre del 2008

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente.-

Pongo a las órdenes la cotización de mesas y sillas para las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas las cuales detallamos continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	200	Mesas trapezoidales	65	13.000,00
2	200	Sillas tipo pluma	29	5.800,00
		Transporte e instalación		300,00
			TOTAL	**$ 19.100,00**

Tiempo de entrega: 20 días
Validez de la oferta: 15 días
Forma de pago: 100% contra entrega
Garantía técnica: 3 años contra defectos de instalación y fabricación

Atentamente,

Daylis Chávez
ASESORA DE PROYECTOS

30

Cuatro

MUEBLES LEÓN

MUEBLES Y ACCESORIOS PARA OFICINA Y EL HOGAR

Ambato, 11 de Diciembre de 2008

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Reciba un cordial saludo del equipo de Muebles León a la vez tenemos el agrado de presentarles la siguiente proforma:

1	MESAS TRAPEZOIDALES.- Elaboradas en tubo redondo de 1 pulgada, pintadas al horno con pintura electrostática del color a elección, tablero en m.d.f. pintado y lacado, con regatones plásticos	200	52.00	10,400.00	
2	SILLAS TIPO PLUMA Elaborada en tubo redondo de 7/8 cromadas, asiento y espaldar tapizados sobre madera triplex con esponja de alta densidad y yute o expandible del color a elección.	200	36.00	7,200.00	
				TOTAL:	**$17,600,00**

Forma de pago: Contra entrega
Plazo de Entrega: Veinte días laborables
Proforma válida por sesenta días
Precios: Sin Iva

Gustosos de servirlo y a la espera de sus ordenes

ATENTAMENTE

Vicente León
GERENTE

Anulada

LUCIANO GUERRERO Y LÍNEA FÉRREA (SECTOR AMERICAN PARK)
TELF: (593) 03284-9671 TELEFAX: 03285-0593
AMBATO - ECUADOR
E-mail: muebleslеon@andinanet.net

-28-

Uio.

LETRA DE CAMBIO **Vence en** ____ **Por** US$ 238 =

N.º

Lugar Fecha

Se servirá (n) Ud. (s) pagar incondicionalmente en este lugar a ____ *días vista de la aceptación por esta Letra de Cambio, a la orden de* _____

La cantidad de Doscientos Treinta y ocho _____ *Dólares Americanos*

más intereses del _____ *% anual, y la mora el* _____ *% anual sin protesto.*

Exímese de presentación para aceptación y pago así como de aviso por falta de estos hechos.

A Universidad Estatal Telf.: _____ *Atentamente,*

Dirección *Ciudad* *Firma Emisor*

Anulada

VERNAZA GRAFIC

Clínico con las ultimas innovaciones del mercado para Hospitales , clínicas, consultorios, unidades móviles , etc. Además realizamos toda clase de reparaciones.
Las líneas de Mobiliario que fabricamos es el siguiente:

MUEBLES PARA OFICINA:

- Sistema de Oficina
- Estaciones de Trabajo
- Counter de Información
- Divisiones Modulares.
- Sillonería en general.

MOBILIARIO HOSPITALARIO:

- Camillas para Examen
- Camas hospitalarias de 2 y 4 manivelas.
- Mesas de curaciones
- Lámparas Cuello de Ganzo y mucho más.

Adicionalmente fabricamos pupitres, mesas de trabajo, y muebles sobre medida lo que extiende nuestro campo de acción para atender a varios segmentos de clientes.

Nuestro servicio es personalizado para satisfacer las necesidades más exigentes de nuestros clientes ya que contamos con 25 años de experiencia en el mercado.

Estamos seguros de poder ofrecerle una atractiva propuesta que cubra sus expectativas y requerimientos.

Atentamente:

ING. GUILLERMO RODRIGUEZ S.
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
TELF. 084374216

Anulada

-13

T&C

WILLIAM

RUC: 1703850055001

Diseños Confort Economía
Telf: 2424023 2-422683 Cell: 084374216

Ofrecemos lo mejor en mobiliario para su oficina
Matriz: Av. 12 de Noviembre 783 y Maldonado
Fabrica: Huachi El Progreso (Centro)

Ambato, 10 de Diciembre de 2008.

SEÑORES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente.-

De mis consideraciones:

Nuestra empresa ofrece a sus clientes una garantía extendida de cinco años en la fabricación del mobiliario, tanto en la reparación, reposición o cambio en las imperfecciones de fábrica que se puedan presentar.

En la parte del adiestramiento al personal para el uso del mobiliario se lo procederá al impartir al momento de la entrega del mobiliario en todas las aéreas donde se coloque los muebles.

Atentamente:

Sr. José Rodríguez Carrera
GERENTE PROPIETARIO

- 14 -

Cuatro

WILLIAM

R.U.C.:1703850055001

Diseños **Confort** **Economía**

Ofrecemos lo mejor en mobiliario para su oficina
Matriz: Av. 12 de Noviembre 783 y Maldonado
Fábrica: Huachi El Belén (Centro)

MT-1870

Cliente: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Dirección: Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato
Forma Pago: 50% anticipo y 50% contraentrega
Tiempo Entrega : 20dias
Garantía: 5 años en fabricación

Atención: Ing. Diomedes Nuñez
Teléfono: 2206010
Fecha: 10/12/2008
Vendedor Ing. Rodriguez

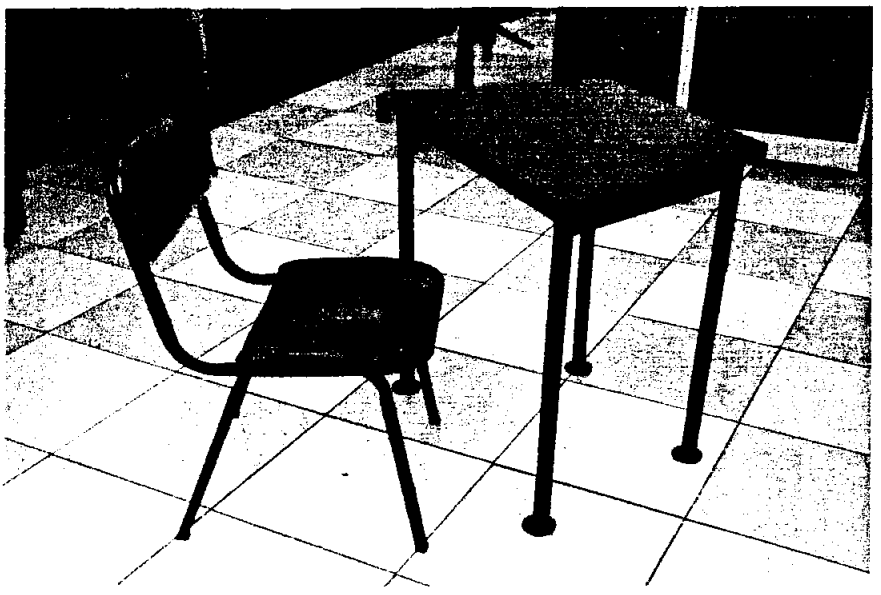
Cantidad	Descripción	Valor Unitar	Total
	Todo el mobiliario con acabada en pintura electroestática en polvo.		
200	Mesas trapesoidales, de 70x48cm, tablero en melaminico de 19 mm de espesor, estructura metalica en tubo redondo de 1 1/2 pulgadas, terminales en niveladores regulables de altura, canto duro en los laterales del tablero, acabado en pintura electroestatica en polvo	$ 37,50	$ 7.500,00
200	Sillas tipo pluma, fabricadas en tubo redondo de 7/8 por 1.2 mm de espesor, tapizado en corosil o cuerina, acabado en pintura electroestatica en polvo	$ 22,00	$ 4.400,00
	Nota: valides de la oferta 30 dias		
		SUBTOTAL	$ 11.900,00
		12% IVA	
		TOTAL	$ 11.900,00

VENDEDOR GERENTE

-15-

Cinco

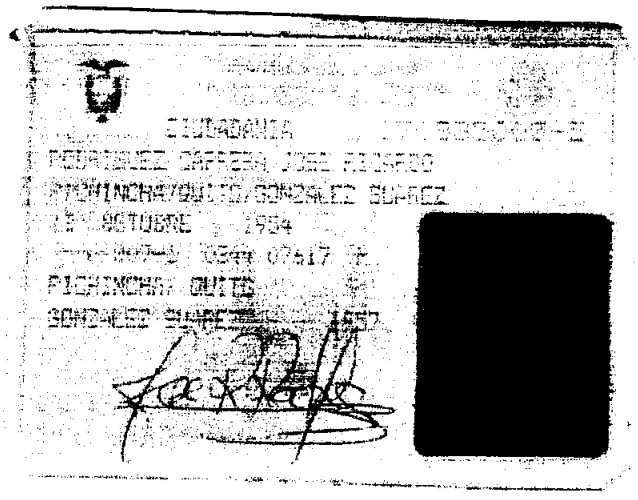
200 MESAS TRAPEZOIDALES MIXTAS

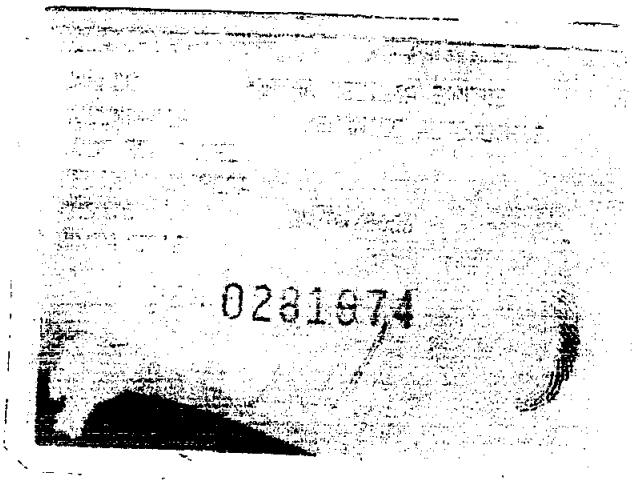


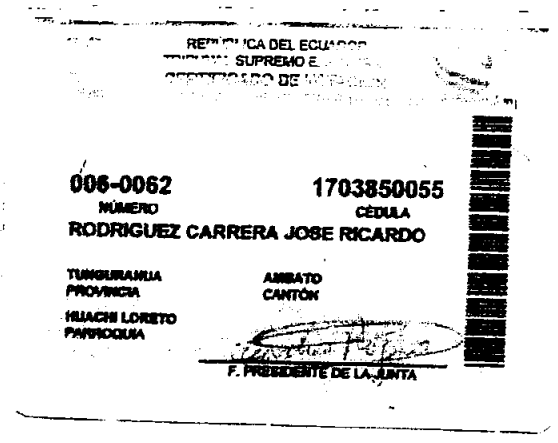
200 SILLAS TIPO PLUMA PINTADAS



bis




0281974


006-0062
NÚMERO
1703850055
CÉDULA
RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Siete

CERTIFICADO

A petición escrita de la parte interesada, el BANCO DEL AUSTRO S.A. – SUC. AMBATO, certifica que: a esta fecha, el Sr. **JOSE RICARDO RODRIGUEZ CARRERA** portador (a) de CI. **1703850055**, mantienen en la institución:

Cuenta de Ahorros No. ***18537591***
Fecha de Apertura: ***07-SEPTIEMBRE -2004***
Estado: ***ACTIVA***
Saldo Promedio Trimestral: ***TRES CIFRAS BAJAS***

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad autorizando a la interesada hacer uso del presente certificado de acuerdo a su conveniencia.

La información aquí contenida es de carácter estrictamente confidencial y no implica forma de garantía y responsabilidad por parte del Banco del Austro S.A., ni de sus ejecutivos. Cualquiera enmendadura o alteración que presente invalida este documento.

Atentamente,

Sr. Byron Sánchez
JEFE DE OPERACIONES
BANCO DEL AUSTRO S.A.

Ambato, 12 de Junio del 2008

WILLAM
Lo mejor en muebles metálicos

Almacén Matriz:
Av. 12 de Noviembre # 7-43 y Ayllón
AMBATO - ECUADOR
Fabrica: Huachi Chico. Barrio La Esperanza, km 2 ½ vía
Riobamba telf.: 032 - 424023 422 683

Ambato, 10 de Diciembre de 2008

HOJA TECNICA

Los materiales utilizados en la elaboración del mobiliario para la UNIVERSIDAD ESTAL TE BOLIVAR, se describe a continuación:

Tablero duraplac de 25mm de espesor con resistencia a la fricción, marca Edimca y Codisa

Tablero duraplac de 19mm de espesor con resistencia a la fricción, marca Edimca y Codisa

Jaladeras en poliuretano de alta resistencia a la fricción

Estructura metálica en tool de 1/32 x 0.70mm de espesor

Acabados en pintura electroestática, pintura en polvo al horno

Sillonería con acabados en cuerina americana, base de araña de alta resistencia, apoya brazos en poliuretano

Vidrios de 6mm

Pasacables en poliuretano

Rieles metálicas de alta resistencia

Sistemas de seguridad Marca Cesa

Niveladores en poliuretano

Canto duro en PVC

Filo de caucho en poliuretano, procedencia nacional

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Rodriguez Carrera Jose Ricardo** con RUC número **1703850055001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: METALICASWILLIAM

Datos de la Persona

Nombre Completo: Jose Ricardo Rodriguez Carrera

RUC: 1703850055001

Dirección Principal:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: Maldonado Edificio: Página Web: www.williammuebles.com Correo Electrónico: ggg.rrr@hotmail.com Teléfono(s): TRABAJO:03-2422683, 1 TRABAJO:03-2424023, 2 TRABAJO:08-4374216,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38160	PARTES DE MUEBLES
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION

Vigente hasta :18/09/2009

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD MIC SUBSECRETARÍA DE PRECALIFICACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jlopez

-10-

Diez

CÁMARA ARTESANAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICADO No. 212

El suscrito Presidente de la Cámara Artesanal de Tungurahua, en debida y legal forma **CERTIFICA,** que el **Sr. RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO** con cédula de identidad 1703850055, es socio de la Institución bajo el registro No. 1855 desde el 5 julio 1988, en la rama **ARTESANIAS DE LA PRODUCCION,** especialidad **METALMECANICA**, encontrándose al día en sus aportes.

El Sr. Josè Rodrìguez, es Artesano Calificado por el Ministerio de Industrias y Competitividad, por lo tanto amparado por la Ley de Fomento Artesanal.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, según consta en los archivos correspondientes, autorizando al peticionario para que dé al presente el uso que a bien tuviere.

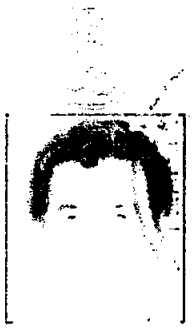
Emite el presente certificado al diecisiete de enero del dos mil ocho.

Confirmo que he solicitado la emisión del Presente CERTIFICADO y me hago Responsable por el uso que se dé al mismo.

Ing. Nelson Solis G.
PRESIDENTE

-21-

Once



NOMBRE
Rodriguez C. José

No. AGREMIACION: 1855
No. CODIGO: 10558
No. FOLIO: 03
C.I. 1703850055
RAMA: Art. Producción
ESPECIALIDAD: Metalmecánica

FIRMA DEL AGREMIADO

CREDENCIAL PERSONAL E INTRANSFERIBLE
VALIDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

FECHA AFILIACION: 5 julio 1988
FECHA RENOVACION: 17 enero 2008
DIRECCION: Huachi la Esperanza

PRESIDENTE
ARTESANAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original.

Ambato, 21 JAN 2008 de 200

Dr. Fausto Palacios Gavilanes
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Invalida

Dcu

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1703850055001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

NOMBRE COMERCIAL:	METALICAS WILLIAM		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**	NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	MICIP	**NÚMERO:**	483
FEC. NACIMIENTO:	13/10/1954	**FEC. ACTUALIZACION:**	11/01/2008
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/04/1987		
FEC. INSCRIPCION:	20/07/1987		

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MUEBLES COMO MESAS DE OPERACION, CAMILLAS, CAMAS DE HOSPITAL CON DISPOSITIVOS MECANICOS, SILLONES DE DENTISTA Y SILLONES DE PELUQUERIA QUE PUEDEN REALIZAR MOVIMIENTOS SIMILARES A LOS DE DENTISTAS

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: 2 DE NOVIEMBRE Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS CANCHAS DEL BARRIO EL BELEN, CASA DE TRES PISOS, COLOR VERDE Teléfono: 032441154

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.
* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a $40.000 o un capital propio superior a $24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: d=1,001 al 004 **ABIERTOS:** 3
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO II TUNGURAHUA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI ... le hace bien al país! RUC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BGDM020507 **Lugar de emisión** AMBATO/BOLIVAR 1-50 ENTRE MARTINEZ Y LALAMA **Fecha y hora:** 11/01/2008 09:01:02

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original.

Ambato, 18 JUN 2008 de 200

Dr. Fausto Palacios Cevallos
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA

-28-

Trece

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1703850055001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 14/04/1987

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

FEC. ACT. : 11/01/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- FABRICACION DE MUEBLES DE METAL EN GENERAL
- FABRICACIÓN DE MUEBLES COMO MESAS DE OPERACION, CAMILLAS, CAMAS DE HOSPITAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: LA ESPERANZA Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO A CARROCERIAS FIALLOS, CERRAMIENTO CON PUERTAS COLOR ROJO Carretero: VIA A RIOBAMBA Kilómetro: 3 Telefono Domicilio: 032441154 Telefono Trabajo: 032441602

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 15/04/1996

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILIAM

FEC. ACT. : 15/11/2006

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 07-84 Intersección: MALDONADO Referencia: FRENTE A LA CLINICA VETERINARIA QUITO Telefono Trabajo: 032825930

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 22/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 07-43 Intersección: AYLLON Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL ALMACEN CODISA Telefono Trabajo: 032424023

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 04/12/2001

FEC. CIERRE: 30/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

FEC. ACT. : 30/10/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. MALECON Número: S/N Intersección: PRINCIPAL Referencia: JUNTO A FLOTA IMBABURA Edificio: JUNTO A LA COOP FLOTA IMBABUR Telefono Domicilio: 620370

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI ...le hace bien al país

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BGCM020507 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1530 ENTRE MARTINEZ Y LLAMA **Fecha y hora:** 11/01/2008 09:01:02

RUC

NOTARIA SEXTA

Sistema de Autorización

SRi
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Catorce

Desconectado

Menú consultas / *Consulta de Lista Blanca*

Consulta de Lista Blanca

Autorización de Documentos

Fecha : 11-01-2008

RUC :	1703850055001
Razón Social :	RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO
Estado Lista Blanca :	SI
Plazo de Vigencia :	12 meses

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.

Siguiente **Finalizar**

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)**.

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

SRi
Le hace bien al país!
RUC

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original.

Ambato, 18 JUN 2008 de 200

Dr. Fausto Palacios Gavilanes
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA CANTON AMBATO

-24-

Quince

IPAC
Por los caminos del acero...

Ambato, 16 de Enero del 2008

CERTIFICADO

Por medio del presente me permito certificar que **es Sr. Jose Rodriguez** ,con **cedula de identidad 1703850055**, es nuestro cliente desde hace varios años atràs, realizando compras mensuales de $ 10.000 promedio con credito a 30 dias.

Cabe recalcar que es uno de nuestros mejores clientes y se ha caracterizado por ser responsable en sus obligaciones con nuestra empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente como estime conveniente.

Atentamente,

Manzano
Local
Ambato

Ing. Mauricio Manzano
GERENTE
IPAC AMBATO

Planta:
Guayaquil, Km 10 1/2 Via a Daule
PBX: Adm. (593-4) 2110260
(593-4) 2110902 Ventas 2110600
Dist. 2110920 Estruc. 2110089
Fax: 2110951 Cel. Adm. 099515137

Guayaquil:
Mapasingue: Km 5 1/2 Via a Daule
Telfs.: (593-4) 2353543 - 2353542
2350560 - 2353983 - 2354943
Fax: 2353541 Cel.: 099951449
5 de Junio: 5 de Junio 404 y Venezuela
Telfs.: (593-4) 2445803 - 2445909
2449462 - Telefax: 2449166

Quito: Av. Amazonas 7449 y Rio Topo (esq) - Telefax: (593-2) 2253754
2254921 - 2255003 2440901 2447533
2447534 Cel.: 099831075
Ambato: Av. Quisquis y Atahualpa
Telefax: (593-3) 842567
Cel.: 099809854

Manta: Barrio Jocay Calles J1 y J6
Telfs.: (593-5) 924559
Telefax: 924555 Cel.: 099761558
Santo Domingo: Galápagos 6 y San Miguel
Telf.: (593-2) 2761870
Telefax: (593-2) 2751852
Cel.: 099099489

Dieciseis

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

ISO 9001 : 2000

CERTIFICADO

A quien interese:

Por medio de la presente certifico que METALICAS WILLIAM con RUC 1703850055001 ha venido colaborando como nuestro proveedor durante los últimos años y ha cumplido con las obligaciones adquiridas con nuestra empresa de forma responsable y puntual.

El interesado puede hacer uso de este documento para trámites personales no legales.

Ambato, 25 de julio de 2008

Cordialmente,

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Fernando Villacreses

GERENTE DE COMPRAS

Diecisiete

CALTEC

Reporte de Crédito Personal

CONFIDENCIAL

Usuario: SERVICIO CLIENTE1 | | CALTEC BURO | 06-06-2008 08:35:08 AM | 190.154.227.186

Este Reporte de Crédito solo contiene información histórica de los útimos 3 años.

Información Consultada

IDENTIFICADOR = 1703850055

Datos del Consumidor

Cédula de Identidad	1703850055	Nombre	RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

Resumen De Los Créditos En La Central De Riesgos

Ref	Análisis De Los Créditos Fecha De Corte: 30-04-2008	Créditos Directos En U.S. $
1	**Monto Total Adeudado**	**55,245.55**
2	Monto Por Vencer	55,245.55
3	Montos No Devengan Intereses	
4	**Monto Total Vencido**	
5	Vencido de 0 a 1 Mes	
6	Vencido de 1 a 2 Meses	
7	Vencido de 2 a 3 Meses	
8	Vencido de 3 a 6 Meses	
9	Vencido de 6 a 9 Meses	
10	Vencido de 9 a 12 Meses	
11	Vencido de 12 a 24 Meses	
12	Vencido de 24 a 36 Meses	
13	Vencido a + de 36 Meses	
14	Monto En Demanda Judicial	
15	Monto Castigado	

CERTIFICO: Que los documentos anteriores en la xerox son fiel [illegible] conformidad con [illegible] guarda

Ambato, 17 JUN 2008

Resumen de Riesgos Directos por Destino Contable y por Calificación

Ref		Acreedor Fecha De Corte: 30-04-2008	Calificación de los Créditos Directos en U.S. $ Dolar A	B	C	D	E	Demanda	Castigo
1	✓	**BANCO AUSTRO**	**22,935.93**						
		Comercial	12,337.40						
		Consumo	10,598.53						
2	✓	**BANCO DEL PACIFICO**	**7,921.79**						
		Consumo	7,921.79						
3	✓	**BANCO DEL PICHINCHA**	**200.00**						
		Consumo	200.00						
4	✓	**BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA**	**12,701.91**						
		Consumo	12,701.91						
5	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA DINERS CLUB**	**580.38**						
		Consumo	580.38						
6	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA UNIFINSA**	**10,905.54**						
		Consumo	10,905.54						
		Totales	55,245.55						

Calificación de los Créditos Directos

Ref		Acreedor Fecha De Corte: 30-04-2008	Calificación de los Créditos Directos A	B	C	D	E	Demanda	Castigo
		Totales	62						
1	✓	BANCO AUSTRO	3						
2	✓	BANCO DEL PACIFICO	2						
3	✓	BANCO DEL PICHINCHA	1						
4	✓	BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA	54						
5	✓	SOCIEDAD FINANCIERA DINERS CLUB	1						
6	✓	SOCIEDAD FINANCIERA UNIFINSA							

Fin del Reporte [IDENTIFICADOR: 1703850055]
Consulta ID : 9522875

Inicio ▲

LA CENTRAL DE RIESGOS DEL ECUADOR El Buró de Crédito Líder Fomentando la Cultura de Pago del País CALTEC www.caltecburo.com

Ruc: 1703850055001

-27-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de diciembre de 2008
CA-UEB-0378-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 11 de diciembre de 2008, resolvió:

3. APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (200 MESAS Y 200 SILLAS) PARA LAS AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

CA. 36.08.02. Una vez revisadas las ofertas presentadas por las Empresas: MUEBLES LEON; WILLIAM; OFFICE SYSTEMS; MUEBLERIA OLGUITA; y, METALICAS SANDOVAL; por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa WILLIAM de la ciudad de Ambato, la provisión de mobiliario para las Aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	200	Mesas trapezoidales
2	200	Sillas tipo pluma

Por el valor de $11.900, los pagos se realizarán contra entrega del Mobiliario previa la firma del contrato e Ingreso a la Bodega de la Universidad, sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, con afectación a la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario. El plazo máximo de entrega será de 20 días después de la notificación de la adjudicación.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

Fecha:
Hora:

Adjunto: Documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 15 de diciembre de 2008
CA-UEB-0370-08

Señores
WILLIAM
Ciudad

15-12-08
Juan Carlos Caiza

Saludos cordiales:

Pláceme dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2008, **Resolvió CA. 36.08.02.** Adjudica a la Empresa WILLIAM de la ciudad de Ambato, la provisión de mobiliario para las Aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	200	Mesas trapezoidales
2	200	Sillas tipo pluma

Por el valor de $11.900, los pagos se realizarán contra entrega del Mobiliario previa la firma del contrato e Ingreso a la Bodega de la Universidad, sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, con afectación a la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario. El plazo máximo de entrega será de 20 días después de la notificación de la adjudicación.

Por lo que agradeceré a usted cumplir con las expectativas de la institución.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lucelda Garcia de Landazo

3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de mobiliario con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda García de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

Oficio No.282 P-UEB
Guaranda, 23 de octubre de 2008

Alexandra:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Comisión de Adquisiciones
23 OCT. 2008
VICE RECTOR

Ingeniero
Diómedez Núñez Minaya
Vicerrector Administrativo Financiero
Presente.-

Señor Vicerrector:

Mediante sumilla constante en oficio No. 810 JA-UEB, de 17 de octubre de 2008, solicita a esta Procuraduría la elaboración de un contrato para la adquisición de 200 mesas trapezoidales y 200 sillas tipo pluma, para ser utilizadas en las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, revisada la documentación no se cumple con lo que dispone el Art. 4 numeral 4) del Reglamento de Adquisición de Bienes y/o Servicios de la Universidad Estatal de Bolívar, que textualmente dice: De US $10.001 (diez mil un dólares) hasta la cuantía que no exceda del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, correspondiente al ejercicio económico, con sujeción a este Reglamento, autorizará el Honorable Consejo Universitario y de su ejecución se encargará la Comisión de Adquisiciones".

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

En ocho fs. útiles adjunto los documentos materia del contrato.

Atentamente,

Dr. Borys Guillermo González
Procurador de la Universidad

Lucía M.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Oficio No-810 JA-UEB
Guaranda, octubre 17 del 2008

Ingeniero
Gabriel GALARZA L.
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a su Autoridad, para hacerle llegar la documentación incluida las Proformas para la adquisición de 200 mesas trapezoidales y 200 sillas tipo pluma, los mismos que serán utilizados en las Aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Detalle de las Proformas que fueron solicitadas por la Sección de Adquisiciones:

EMPRESA	MESAS	SILLAS	TOTAL
TALLERES CRISTHIAN	7200.00	3600.00	10800.00
WILLIAM	8000.00	4800.00	12800.00
M.E. OFFICE SYSTEM	8200.00	5000.00	13200.00
IMG INDUSTRIAS METALICAS GORDON	7000.00	6800.00	13800.00
MULTIMETAL	10000.00	3800.00	13800.00

Particular que pongo en su conocimiento para la mejor toma de decisiones.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
RECIBIDO
HORA:
FECHA: 20 OCT 2008
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADQUISICIONES
GUARANDA - ECUADOR

Dirección: Alpachaca Km 3 ½ Vía Ambato Telefax: 032206077
Guaranda-Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

DECANATO

de 2008

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remite a: Jefe de Adquisiciones
RECTOR

Dar el trámite respectivo y

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

con la finalidad de cumplir con uno de los indicadores para la [illegible] universidad, muy comedidamente solicito se digne autorizar la [illegible] dos nuevos pupitres para la Facultad de Ciencias Administrativas.

[illegible] informática

oportuno — atte.

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Gestión, Empresarial e Informática UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR DECANO

c.c. Decano Fac.
c.c. Administrador

[illegible] con [illegible]

[illegible]

Recibido
11-08-2008 8:50
HCA

En reunión el Sr. Decano toma la decisión de comprar mesas trapezoidales con sus respectivas sillas con paleta, para lo cual autorizó que se proceda a [illegible] la dicha adquisición

Telefax 2206147

-b-

Pro forma *N: 23*

MECANICA INDUSTRIAL

"CRISTIAN"

Máxima calidad a un mínimo costo

RUC 0200874345001 Telef. : 2984888 - Cel: 093662

Guaranda 29 de septiembre del 2008

SEÑORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

MECANICA INDUSTRIAL CRISTIAN .tiene a bien poner a su consideración la presente PROFORMA.

DETALLE	CARACTERISTICAS	P. UNIT	TOTAL
200 Mesas	Trapesoides1.20 x 60 de alto tablero melanimico	36	7.200
200 Sillas	Tipo pluma	18	3.600
TOTAL----------			10800

SON: Diez mil ochocientos dólares

NOTA: SE FACTURA CON TARIFA CERO POR SER ARTESANO CALIFICADO

SEGURO DE PODER SERVIRLES A SATISFACCION, ME ES GRATO SUSCRIBIR DE USTEDES

ATENTAMENTE

Francisco Gualpa

PROPIETARIO DE MECANICA INDUSTRIAL

R.U.C.:1703850055001

Diseños Confort Economía

Ofrecemos lo mejor en mobiliario para su oficina
Matriz: Av. 12 de Noviembre 783 y Maldonado
Fábrica: Huachi El Belén (Centro)

PROFORMA No. MO-1753

Cliente: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Dirección: Sector Alpachaca Km. 31/2 **Atención:**
Forma de Pago: 50% anticipo 50% contra entrega **Teléfono:** 2206077
Tiempo de Entrega : 14 días laborables **Fecha:** 15/09/2008
Garantía: 5 años en fabricación **Vendedor** Ing. Rodriguez

Cantidad	Descripción	Valor Unita	Total
	PRO FORMA - 23		
200	Mesas estudiantil unipersonal tipo trapezoide de 70x48x75cm, 1 repisa interna	$ 40,00	$ 8.000,00
200	Sillas tipo pluma, estructura en tubo 7/8x1,2mm de espesor tapizado en corosil lavable, acabado en pintura electrostática en polvo. Cod C-5	$ 24,00	$ 4.800,00
		SUBTOTAL	$ 12.800,00
		0% IVA	
		TOTAL	$ 12.300,00

VENDEDOR GERENTE

M.E. OFFICE SYSTEMS

AV. 12 DE NOVIEMBRE ENTRE AYLLON Y MALDONADO

OFFICE SYSTEMS
MUEBLES DE OFICINA

PROFORMA - 1056

Ambato, 17 de Sepiembre de 2008

RUC

Srs.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Att. Ing. Carola Lopez

TELÉFONO: 2602077
DIRECCION: Alpachaca km 31/2 Via a Ambato
RUC :

DE MIS CONSIDERACIONES.

A CONTINUACION SIRVASE ENCONTRAR OFERTA DE MOBILIARIO, GENTILMENTE SOLICITADA POR USTEDES, ESPERANDO CUMPLA SUS REQUERIMIENTOS.

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V.TOTAL.
200	**MESA ESTUDIANTIL UNIPERSONAL** EN TABLERO DURAPLAC COLOR A ELEGIR	41,00	8.200,00
200	**SILLA TIPO PLUMA** TAPIZADO EN DAMASCO COLOR A ELEGIR ESTRUCTURA METALICA	25,00	5.000,00

	NETO		13.200,00
RECUBRIMIENTO Y ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	**DSTO.**	0%	0,00
EN POLVO AL HORNO	**Subtotal**		13.200,00
GARANTIA DE TRES AÑOS POR FALLAS DE FABRICACION	**IVA**	0%	0,00
PROFORMA VALIDA POR 15 DÍAS	**TOTAL**		**13.200,00**
S E U O	50% entrada		
TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS LABORABLES	50%contraentrega		

EL TIEMPO DE ENTREGA CORRE APARTIR DE LA CONFIRMACION DE EXISTENCIA DE MATERIA PRIMA Y LA ENTREGA DEL ANTICIPO

EN CASO DE NO ESTAR LISTA EL AREA DE INSTALACION EN LA FECHA ESTABLECIDA DEL MOBNILIARIO. LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUDIEREN SUFRIR LOS MUBLES POR ALAMCENAMIENTO YA SEA EN EL AREA MENCIONADA O EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA. ADEMAS LOS GATOS DE INSTALACION CORRERAN POR CUNETA DEL CLIENTE

Atentamente,

JENNY GAMBOA
EJECUTIVA DE VENTAS
2821647 - 092661339

PROFORMA No.1393-2008

Còdigo: RVP-01-02
Versiòn: 15-10-05

QUITO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

CLIENTE: **ING. CAROLA LOPEZ** **TELEF.** 09 7 863-466
ATT:
RUC:
DIR Acevedo y las Casas
REF. **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**
LINEA: **GORDON OFFICE**

Estimados Señores:
De acuerdo a los requerimientos solicitados por **ING. CAROLA LOPEZ**
ponemos a disposición nuestra proforma detallada en el documento adjunto

CANT	COD	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
	1	**OFFICE**		
200		MESAS UNIPERSONALES ESTRAPEZOIDALES MELA	35,00	7000,00
		Medidas: 0.74 x 0.60 x 0.40		
200		SILLAS FIJAS TAPIZADAS TIPO PLUMA	34,00	6800,00

MATERIA PRIMA CALIDAD ISO 9001:2000 **Suman.....$** **$13.800,00**
PROCESO DESFOSFATIZANTE Y DESENGRASE
PINTURA ELECTROSTÁTICA AL POLVO TIPO POLIÉSTER AL HORNO 200°

1.	OFFICE	$13.800,00

SUBTOTAL	$13.800,00
12% I.V.A	$1.656,00
TOTAL....	**$15.456,00**

SON: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS

FORMA DE PAGO: 50% A LA APROBACIÓN DE LA PROFORMA
50% CONTADO CONTRA ENTREGA A SATISFACCION
ING. CAROLA LOPEZ

VALIDEZ DE LA PROFORMA: 15 DIAS

GARANTIA **6 AÑOS**

ROPIEDAD DEL CLIENTE

OBSERVACIONES:

EN ESPERA DE SUS GRATAS ÓRDENES, ME SUSCRIBO DE USTEDES,

ATENTAMENTE

SR. RAMIRO GORDON
I.M.G. CIA. LTDA.

APROBADO

ING. CAROLA LOPEZ

PARA USO INTERNO DE IMG CÍA. LTDA	**NO**
La información entregada por ventas esta completa	

VENTA

DIRECTA	**X**
TELEFÓNICA	
PLANTA	

...ción Cantonal ...
...rón Guaranda
...C. Nº 1702001...
Teléfono: 2984 - 835 ...

Nº 000295

Sr. (es): UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

R.U.C.: 0260000920001

...ección: ALPACHACA Km. 3½ VIA AMBATO

...ización: BOA. 16-09-08

200	MESAS METALICAS TRAPEZOIDAL TUBO ϕ 1"X1.0, TABLERO MELAMIN. DE 18 m.m. MEDIDAS: 1.20X0.60X0.72 ALTO	50	10000
200	SILLAS METALICAS CORTE PLUMA TUBO ϕ 7/8 TAPIZADAS EN CORDSIL NEGRO. PINTADAS EN LACA AUTOMOTRIZ.	19	3800

Sub Total	$	13800
Descuento	$	
...%	$	13800

13.800.00

Patricia Herrera

M.E. OFFICE SYSTEMS

AV. 12 DE NOVIEMBRE Y Aillon

PROFORMA N.- 1143

Ambato, 11 de Diciembre 2008 RUC 0602237026001

Srs.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR **TELÉFONO: 2206077**

Att. Ing. Diomedes Nuñez **DIRECCION** Alpachaca Km. 3 1/2 Via Ambato

DE MIS CONSIDERACIONES. **RUC** ----------

PONGO A SUS ORDENES LA PROFORMA DEL MOBILIARIO PARA BOUTIQUE, GENTILMENTE SOLICITADA POR USTEDES, ESPERANDO CUMPLA SUS REQUERIMIENTOS:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V.TOTAL.
200	**MESA TRAPEZOIDAL DE 120X60X50 H= 75**	44,00	8.800,00
	EN TABLERO DURAPLAC COLOR A ELEGIR		-
	ESTRUCTURA METALICA		
200	**SILLA CORTE PLUMA**	22,50	4.500,00
	TAPIZADA EN DAMASCO COLOR A ELEGIR		-
	ESTRUCTURA METALICA		

	NETO	13.300,00
RECUBRIMIENTO Y ACABADO CON PINTURA ELECTROESTATICA	**0,00%**	0,00
EN POLVO AL HORNO	**SUBTOTAL**	13.300,00
GARANTIA DE CINCO AÑOS POR FALLAS DE FABRICACION	**0%**	0,00
PROFORMA VALIDA POR 15 DÍAS	**TOTAL**	13.300,00

S E U O

TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS LABORABLES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PAGO CONTRAENTREGA

EL TIEMPO DE ENTREGA CORRE APARTIR DE LA CONFIRMACION DE EXISTENCIA DE MATERIA PRIMA Y LA ENTREGA DEL ANTICIPO

EN CASO DE NO ESTAR LISTA EL AREA DE INSTALACION EN LA FECHA ESTABLECIDA DEL MOBNILIARIO, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUDIEREN SUFRIR LOS MUBLES POR ALAMCENAMIENTO YA SEA EN EL AREA MENCIONADA O EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA. ADEMAS LOS GATOS DE INSTALACION CORRERAN POR CUNETA DEL CLIENTE

Atentamente,

Jenny Gamboa

Asesor Comercial.

2822112 - 092661839

-29-

Das

METALICAS SANDOVAL
Muebles y Sistemas Modulares

Quito, 10 de Diciembre del 2008

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente.-

Pongo a las órdenes la cotización de mesas y sillas para las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas las cuales detallamos continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	200	Mesas trapezoidales	65	13.000,00
2	200	Sillas tipo pluma	29	5.800,00
		Transporte e instalación		300,00
			TOTAL	**$ 19.100,00**

Tiempo de entrega: 20 días
Validez de la oferta: 15 días
Forma de pago: 100% contra entrega
Garantía técnica: 3 años contra defectos de instalación y fabricación

Atentamente,

Daylis Chávez
ASESORA DE PROYECTOS

-30-

Cuatro

MUEBLES LEÓN

MUEBLES Y ACCESORIOS PARA OFICINA Y EL HOGAR

Ambato, 11 de Diciembre de 2008

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Reciba un cordial saludo del equipo de Muebles León a la vez tenemos el agrado de presentarles la siguiente proforma:

1	MESAS TRAPEZOIDALES.- Elaboradas en tubo redondo de 1 pulgada, pintadas al horno con pintura electrostática del color a elección, tablero en m.d.f. pintado y lacado, con regatones plásticos	200	52.00	10,400.00	
2	SILLAS TIPO PLUMA Elaborada en tubo redondo de 7/8 cromadas, asiento y espaldar tapizados sobre madera triplex con esponja de alta densidad y yute o expandible del color a elección.	200	36.00	7,200.00	
				TOTAL:	**$17,600.00**

Forma de pago: Contra entrega
Plazo de Entrega: Veinte días laborables
Proforma válida por sesenta días
Precios: Sin Iva

Gustosos de servirlo y a la espera de sus ordenes

ATENTAMENTE

Vicente León
GERENTE

Duda.

LUCIANO GUERRERO Y LÍNEA FÉRREA (SECTOR AMERICAN PARK)
TELF: (593) 03284-9671 TELEFAX: 03285-0593
AMBATO - ECUADOR
E-mail: muebleslEon@andinanet.net

-28-

88

Uno

LETRA DE CAMBIO **Vence en** ——— **Por** US$ 238 =

N.º _____ Lugar _____ Fecha

Se servirá (n) Ud. (s) pagar incondicionalmente en este lugar a ____ *días vista de la aceptación por esta Letra de Cambio, a la orden de* _____

La cantidad de Doscientos Treinta y ocho ——— *Dólares Americanos*

más intereses del _____ *% anual, y la mora el* _____ *% anual sin protesto.*

Exímese de presentación para aceptación y pago así como de aviso por falta de estos hechos.

A Universidad Estatal Telf. _____ *Atentamente,*

_____ *Dirección* _____ *Ciudad* _____ *Firma Emisor*

Anulada.

VERNAZA GRAFIC

Clínico con las ultimas innovaciones del mercado para Hospitales , clínicas, consultorios, unidades móviles , etc. Además realizamos toda clase de reparaciones.
Las líneas de Mobiliario que fabricamos es el siguiente:

MUEBLES PARA OFICINA:

- Sistema de Oficina
- Estaciones de Trabajo
- Counter de Información
- Divisiones Modulares.
- Sillonería en general.

MOBILIARIO HOSPITALARIO:

- Camillas para Examen
- Camas hospitalarias de 2 y 4 manivelas.
- Mesas de curaciones
- Lámparas Cuello de Ganzo y mucho más.

Adicionalmente fabricamos pupitres, mesas de trabajo, y muebles sobre medida lo que extiende nuestro campo de acción para atender a varios segmentos de clientes.

Nuestro servicio es personalizado para satisfacer las necesidades más exigentes de nuestros clientes ya que contamos con 25 años de experiencia en el mercado.

Estamos seguros de poder ofrecerle una atractiva propuesta que cubra sus expectativas y requerimientos.

Atentamente:

ING. GUILLERMO RODRÍGUEZ S.
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
TELF. 084374216

Anulada

-13-

T&C

WILLIAM

RUC: 1703850055001

Diseños **Confort** **Economía**
Telf: 2424023 2-422683 Cell: 084374216

Ofrecemos lo mejor en mobiliario para su oficina
Matriz: Av. 12 de Noviembre 783 y Maldonado
Fabrica: Huachi El Progreso (Centro)

Ambato, 10 de Diciembre de 2008.

SEÑORES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente.-

De mis consideraciones:

Nuestra empresa ofrece a sus clientes una garantía extendida de cinco años en la fabricación del mobiliario, tanto en la reparación, reposición o cambio en las imperfecciones de fábrica que se puedan presentar.

En la parte del adiestramiento al personal para el uso del mobiliario se lo procederá al impartir al momento de la entrega del mobiliario en todas las aéreas donde se coloque los muebles.

Atentamente:

Sr. José Rodríguez Carrera
GERENTE PROPIETARIO

- 14 -

Cuatro

WILLIAM

R.U.C.:1703850055001

Diseños **Confort** **Economía**

Ofrecemos lo mejor en mobiliario para su oficina
Matriz: Av. 12 de Noviembre 783 y Maldonado
Fábrica: Huachi El Belén (Centro)

MT-1870

Cliente: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Dirección: Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato
Forma Pago: 50% anticipo y 50% contraentrega
Tiempo Entrega : 20dias
Garantía: 5 años en fabricación

Atención: Ing. Diomedes Nuñez
Teléfono: 2206010
Fecha: 10/12/2008
Vendedor Ing. Rodriguez

Cantidad	Descripción	Valor Unitar	Total
	Todo el mobiliario con acabada en pintura electroestática en polvo.		
200	Mesas trapesoidales, de 70x48cm, tablero en melaminico de 19 mm de espesor, estructura metalica en tubo redondo de 1 1/2 pulgadas, terminales en niveladores regulables de altura, canto duro en los laterales del tablero, acabado en pintura electroestatica en polvo	$ 37,50	$ 7.500,00
200	Sillas tipo pluma, fabricadas en tubo redondo de 7/8 por 1.2 mm de espesor, tapizado en corosil o cuerina, acabado en pintura electroestatica en polvo	$ 22,00	$ 4.400,00
	Nota: valides de la oferta 30 dias		
		SUBTOTAL	$ 11.900,00
		12% IVA	
		TOTAL	$ 11.900,00

VENDEDOR GERENTE

Cinco

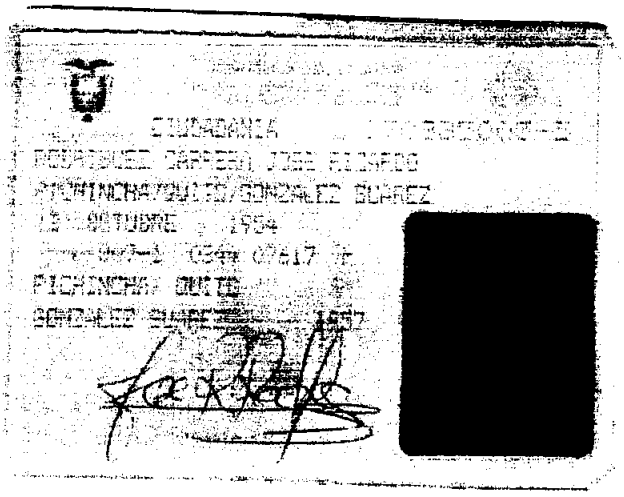
200 MESAS TRAPEZOIDALES MIXTAS



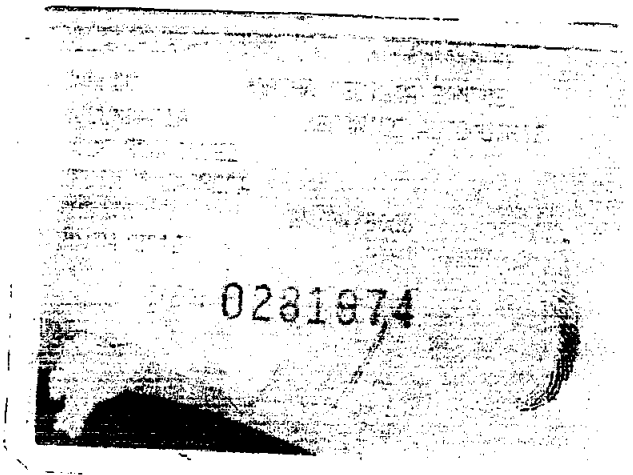
200 SILLAS TIPO PLUMA PINTADAS



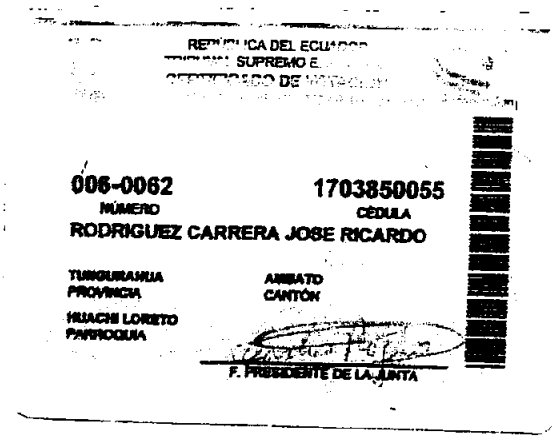
bis



CIUDADANÍA
PROVINCIA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 OCTUBRE 1954
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



0281874



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO E.
DEPARTAMENTO DE MATRICULACIÓN

006-0062
NÚMERO

1703850055
CÉDULA

RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

HUACHI LORETO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Siete

CERTIFICADO

A petición escrita de la parte interesada, el BANCO DEL AUSTRO S.A. - SUC. AMBATO, certifica que: a esta fecha, el Sr. **JOSE RICARDO RODRIGUEZ CARRERA** portador (a) de CI. **1703850055.** mantienen en la institución:

Cuenta de Ahorros No. ***18537591***
Fecha de Apertura: ***07-SEPTIEMBRE -2004***
Estado: ***ACTIVA***
Saldo Promedio Trimestral: ***TRES CIFRAS BAJAS***

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad autorizando a la interesada hacer uso del presente certificado de acuerdo a su conveniencia.

La información aquí contenida es de carácter estrictamente confidencial y no implica forma de garantía y responsabilidad por parte del Banco del Austro S.A., ni de sus ejecutivos. Cualquiera enmendadura o alteración que presente invalida este documento.

Atentamente,

Sr. Byron Sánchez
JEFE DE OPERACIONES
BANCO DEL AUSTRO S.A.

Ambato, 12 de Junio del 2008

Lo mejor en muebles metálicos

Almacén Matriz:
Av. 12 de Noviembre # 7-43 y Ayllón
AMBATO - ECUADOR
Fabrica: Huachi Chico. Barrio La Esperanza. km 2 ½ vía
Riobamba telf.: 032 - 424023 422 683

Ambato, 10 de Diciembre de 2008

HOJA TECNICA

Los materiales utilizados en la elaboración del mobiliario para la UNIVERSIDAD ESTAL TE BOLIVAR, se describe a continuación:

Tablero duraplac de 25mm de espesor con resistencia a la fricción, marca Edimca y Codisa

Tablero duraplac de 19mm de espesor con resistencia a la fricción, marca Edimca y Codisa

Jaladeras en poliuretano de alta resistencia a la fricción

Estructura metálica en tool de 1/32 x 0.70mm de espesor

Acabados en pintura electroestática, pintura en polvo al horno

Sillonería con acabados en cuerina americana, base de araña de alta resistencia, apoya brazos en poliuretano

Vidrios de 6mm

Pasacables en poliuretano

Rieles metálicas de alta resistencia

Sistemas de seguridad Marca Cesa

Niveladores en poliuretano

Canto duro en PVC

Filo de caucho en poliuretano, procedencia nacional

Nueve

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Rodriguez Carrera Jose Ricardo** con RUC número **1703850055001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: METALICASWILLIAM

Datos de la Persona

Nombre Completo: Jose Ricardo Rodriguez Carrera

RUC: 1703850055001

Dirección Principal:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: Maldonado Edificio: Página Web: www.williammuebles.com Correo Electrónico: ggg.rrr@hotmail.com Teléfono(s): TRABAJO:03-2422683, 1 TRABAJO:03-2424023, 2 TRABAJO:08-4374216,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38160	PARTES DE MUEBLES
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION

Vigente hasta :18/09/2009

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD MIC SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMPRAS PÚBLICAS

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jlopez

-10-

Diez

CÁMARA ARTESANAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICADO No. 212

El suscrito Presidente de la Cámara Artesanal de Tungurahua, en debida y legal forma **CERTIFICA,** que el **Sr. RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO** con cédula de identidad 1703850055, es socio de la Institución bajo el registro No. 1855 desde el 5 julio 1988, en la rama **ARTESANIAS DE LA PRODUCCION,** especialidad **METALMECANICA**, encontrándose al día en sus aportes.

El Sr. Josè Rodrìguez, es Artesano Calificado por el Ministerio de Industrias y Competitividad, por lo tanto amparado por la Ley de Fomento Artesanal.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, según consta en los archivos correspondientes, autorizando al peticionario para que dé al presente el uso que a bien tuviere.

Emite el presente certificado al diecisiete de enero del dos mil ocho.

Confirmo que he solicitado la emisión del
Presente **CERTIFICADO** y me hago
Responsable por el uso que se dé al mismo.

Ing. Nelson Solis G.
PRESIDENTE

-11-

Once



NOMBRE
Rodriguez C. José

No. AGREMIACION: 1855
No. CODIGO: 10558

No. FOLIO: 03
C.I. 1703850055

RAMA: Art. Producción

ESPECIALIDAD: Metalmecánica

FIRMA DEL AGREMIADO

CREDENCIAL PERSONAL E INTRANSFERIBLE
VALIDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

FECHA AFILIACION: 5 julio 1988

FECHA RENOVACION: 17 enero 2008

DIRECCION: Huachi la Esperanza

PRESIDENTE
REGIONAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original.

Ambato, 21 JAN 2008 de 200

Dr. Fausto Palacios Cevallares
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Dec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1703850055001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

NOMBRE COMERCIAL:	METALICAS WILLIAM		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**	NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	MICIP	**NÚMERO:**	483
FEC. NACIMIENTO:	13/10/1954	**FEC. ACTUALIZACION:**	11/01/2008
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/04/1987		
FEC. INSCRIPCION:	20/07/1987		

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MUEBLES COMO MESAS DE OPERACION, CAMILLAS, CAMAS DE HOSPITAL CON DISPOSITIVOS MECANICOS, SILLONES DE DENTISTA Y SILLONES DE PELUQUERIA QUE PUEDEN REALIZAR MOVIMIENTOS SIMILARES A LOS DE DENTISTAS

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: 2 DE NOVIEMBRE Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS CANCHAS DEL BARRIO EL BELEN, CASA DE TRES PISOS, COLOR VERDE Teléfono: 032441154

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.
* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a $40.000 o un capital propio superior a $24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3 **CERRADOS:** 1

JURISDICCION: \REGIONAL CENTRO I\TUNGURAHUA

SRI ... le hace bien al país

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC

Usuario: BGOM020507 **Lugar de emisión** AMBATO/BOLIVAR 1-30 ENTRE MARTINEZ Y LALAMA **Fecha y hora:** 11/01/2008 09:01:02

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original.

Ambato, 18 JUN 2008 de 200

Dr. Fausto Palacios Cevallos
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA CANTON AMBATO

-28-

Trece

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1703850055001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 14/04/1987

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

FEC. ACT.: 11/01/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- FABRICACION DE MUEBLES DE METAL EN GENERAL
- FABRICACION DE MUEBLES COMO MESAS DE OPERACION, CAMILLAS, CAMAS DE HOSPITAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: LA ESPERANZA Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO A CARROCERIAS FIALLOS, CERRAMIENTO CON PUERTAS COLOR ROJO Carretero: VIA A RIOBAMBA Kilómetro: 3 Telefono Domicilio: 032441154 Telefono Trabajo: 032441602

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 15/04/1996

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILIAM

FEC. ACT.: 15/11/2006

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 07-84 Intersección: MALDONADO Referencia: FRENTE A LA CLINICA VETERINARIA QUITO Telefono Trabajo: 032825930

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 22/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 07-43 Intersección: AYLLON Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL ALMACEN CODISA Telefono Trabajo: 032424023

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 04/12/2001

FEC. CIERRE: 30/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

FEC. ACT.: 30/10/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. MALECON Número: S/N Intersección: PRINCIPAL Referencia: JUNTO A FLOTA IMBABURA Edificio: JUNTO A LA COOP FLOTA IMBABUR Telefono Domicilio: 620370

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Le hace bien al país
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RUC

Usuario: BGGM020507 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1550 ENTRE MARTINEZ Y LLAMA **Fecha y hora:** 11/01/2008 09:01:02

NOTARIA 3ra

SRi
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Catorce

Desconectado

Menú consultas / *Consulta de Lista Blanca*

Consulta de Lista Blanca

Autorización de Documentos

Fecha : 11-01-2008

RUC :	1703850055001
Razón Social :	RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO
Estado Lista Blanca :	SI
Plazo de Vigencia :	12 meses

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.

Siguiente **Finalizar**

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)**.

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

SRi
le hace bien al país!
RUC

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original.

Ambato, 18 JUN 2008 de 200

Dr. Fausto Palacios Gavilanes
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Quince

IPAC
Por los caminos del acero...

Ambato, 16 de Enero del 2008

CERTIFICADO

Por medio del presente me permito certificar que **es Sr. Jose Rodriguez** ,con **cedula de identidad 1703850055**, es nuestro cliente desde hace varios años atràs, realizando compras mensuales de $ 10.000 promedio con credito a 30 dias.

Cabe recalcar que es uno de nuestros mejores clientes y se ha caracterizado por ser responsable en sus obligaciones con nuestra empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente como estime conveniente.

Atentamente,

Manzano
Local
Ambato

Ing. Mauricio Manzano
GERENTE
IPAC AMBATO

Planta:
Guayaquil, Km 10 1/2 Via a Daule
PBX: Adm. (593-4) 2110260
(593-4) 2110902 Ventas 2110600
Dist. 2110920 Estruc. 2110089
Fax: 2110951 Cel. Adm. 099515137

Guayaquil:
Mapasingue: Km 5 1/2 Via a Daule
Telfs.: (593-4) 2353543 - 2353542
2350560 - 2353983 - 2354943
Fax: 2353541 Cel.: 099951449
5 de Junio: 5 de Junio 404 y Venezuela
Telfs.: (593-4) 2445807 - 2445909
2449462 - Telefax: 2449166

Quito: Av. Amazonas 7449 y Rio Topo (esq) - Telefax: (593-2) 2253754
2254921 - 2255003 2440901 2447533
2447534 Cel.: 099831075
Ambato: Av. Quisquis y Atahualpa
Telefax: (593-3) 842567
Cel.: 099809854

Manta: Barrio Jocay Calles J1 y J6
Telfs.: (593-5) 924559
Telefax: 924555 Cel.: 099761558
Santo Domingo: Galápagos 6 y San Miguel
Telf.: (593-2) 2761870
Telefax: (593-2) 2751852
Cel.: 099099489

Dieciseis

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

ISO 9001 : 2000

CERTIFICADO

A quien interese:

Por medio de la presente certifico que METALICAS WILLIAM con RUC 1703850055001 ha venido colaborando como nuestro proveedor durante los últimos años y ha cumplido con las obligaciones adquiridas con nuestra empresa de forma responsable y puntual.

El interesado puede hacer uso de este documento para trámites personales no legales.

Ambato, 25 de julio de 2008

Cordialmente,

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Fernando Villacreses

GERENTE DE COMPRAS

Diecisiete

CALTEC

Reporte de Crédito Personal

CONFIDENCIAL

Usuario: SERVICIO CLIENTE1 | | CALTEC BURO | 06-06-2008 08:35:08 AM | 190.154.227.186

Este Reporte de Crédito solo contiene información histórica de los útimos 3 años.

Información Consultada

IDENTIFICADOR = 1703850055

Datos del Consumidor

Cédula de Identidad	1703850055	Nombre	RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

Resumen De Los Créditos En La Central De Riesgos

Ref	Análisis De Los Créditos Fecha De Corte: 30-04-2008	Créditos Directos En U.S. $
1	**Monto Total Adeudado**	**55,245.55**
2	Monto Por Vencer	55,245.55
3	Montos No Devengan Intereses	
4	**Monto Total Vencido**	
5	Vencido de 0 a 1 Mes	
6	Vencido de 1 a 2 Meses	
7	Vencido de 2 a 3 Meses	
8	Vencido de 3 a 6 Meses	
9	Vencido de 6 a 9 Meses	
10	Vencido de 9 a 12 Meses	
11	Vencido de 12 a 24 Meses	
12	Vencido de 24 a 36 Meses	
13	Vencido a + de 36 Meses	
14	Monto En Demanda Judicial	
15	Monto Castigado	

CERTIFICO: Que los documentos anteriores son fiel copia en la xerox con el original que reposa en mi archivo conformidad con el mismo que he tenido a la vista y para constancia firmo y sello en la ciudad de Ambato, 17 JUN 2008

Resumen de Riesgos Directos por Destino Contable y por Calificación

Ref		Acreedor Fecha De Corte: 30-04-2008	Calificación de los Créditos Directos en U.S. $ Dolar A	B	C	D	E	Demanda	Castigo
1	✓	**BANCO AUSTRO**	**22,935.93**						
		Comercial	12,337.40						
		Consumo	10,598.53						
2	✓	**BANCO DEL PACIFICO**	**7,921.79**						
		Consumo	7,921.79						
3	✓	**BANCO DEL PICHINCHA**	**200.00**						
		Consumo	200.00						
4	✓	**BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA**	**12,701.91**						
		Consumo	12,701.91						
5	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA DINERS CLUB**	**580.38**						
		Consumo	580.38						
6	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA UNIFINSA**	**10,905.54**						
		Consumo	10,905.54						
		Totales	55,245.55						

Calificación de los Créditos Directos

Ref		Acreedor Fecha De Corte: 30-04-2008	Calificación de los Créditos Directos A	B	C	D	E	Demanda	Castigo
		Totales	62						
1	✓	**BANCO AUSTRO**	3						
2	✓	**BANCO DEL PACIFICO**	2						
3	✓	**BANCO DEL PICHINCHA**	1						
4	✓	**BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA**	54						
5	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA DINERS CLUB**	1						
6	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA UNIFINSA**							

Fin del Reporte [IDENTIFICADOR: 1703850055]
Consulta ID : 9522875

Inicio ▲

LA CENTRAL DE RIESGOS DEL ECUADOR El Buró de Crédito Líder Fomentando la Cultura de Pago del País CALTEC www.caltecburo.com

-27-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de diciembre de 2008
CA-UEB-0378-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 11 de diciembre de 2008, resolvió:

3. APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (200 MESAS Y 200 SILLAS) PARA LAS AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

CA. 36.08.02. Una vez revisadas las ofertas presentadas por las Empresas: MUEBLES LEON; WILLIAM; OFFICE SYSTEMS; MUEBLERIA OLGUITA; y, METALICAS SANDOVAL; por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa WILLIAM de la ciudad de Ambato, la provisión de mobiliario para las Aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	200	Mesas trapezoidales
2	200	Sillas tipo pluma

Por el valor de $11.900, los pagos se realizarán contra entrega del Mobiliario previa la firma del contrato e Ingreso a la Bodega de la Universidad, sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, con afectación a la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario. El plazo máximo de entrega será de 20 días después de la notificación de la adjudicación.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

Fecha:
Hora:

Adjunto: Documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 15 de diciembre de 2008
CA-UEB-0370-08

Señores
WILLIAM
Ciudad

15-12-08
Juan Carlos Caiza

Saludos cordiales:

Pláceme dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2008, **Resolvió CA. 36.08.02.** Adjudica a la Empresa WILLIAM de la ciudad de Ambato, la provisión de mobiliario para las Aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	200	Mesas trapezoidales
2	200	Sillas tipo pluma

Por el valor de $11.900, los pagos se realizarán contra entrega del Mobiliario previa la firma del contrato e Ingreso a la Bodega de la Universidad, sector Alpachaca Km 3 ½ vía Ambato, con afectación a la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario. El plazo máximo de entrega será de 20 días después de la notificación de la adjudicación.

Por lo que agradeceré a usted cumplir con las expectativas de la institución.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Imelda Garcia de Landazo

3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de mobiliario con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Imelda García de Verdezoto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

Oficio No.282 P-UEB
Guaranda, 23 de octubre de 2008

Alexandra:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Unidad de Adquisiciones
23 OCT. 2008
VICERRECTOR

Ingeniero
Diómedez Núñez Minaya
Vicerrector Administrativo Financiero
Presente.-

Señor Vicerrector:

Mediante sumilla constante en oficio No. 810 JA-UEB, de 17 de octubre de 2008, solicita a esta Procuraduría la elaboración de un contrato para la adquisición de 200 mesas trapezoidales y 200 sillas tipo pluma, para ser utilizadas en las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, revisada la documentación no se cumple con lo que dispone el Art. 4 numeral 4) del Reglamento de Adquisición de Bienes y/o Servicios de la Universidad Estatal de Bolívar, que textualmente dice: De US $10.001 (diez mil un dólares) hasta la cuantía que no exceda del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, correspondiente al ejercicio económico, con sujeción a este Reglamento, autorizará el Honorable Consejo Universitario y de su ejecución se encargará la Comisión de Adquisiciones".

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

En ocho fs. útiles adjunto los documentos materia del contrato.

Atentamente,

Dr. Borys Guillermo González
Procurador de la Universidad

Lucio M.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Oficio No-810 JA-UEB
Guaranda, octubre 17 del 2008

Ingeniero
Gabriel GALARZA L.
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a su Autoridad, para hacerle llegar la documentación incluida las Proformas para la adquisición de 200 mesas trapezoidales y 200 sillas tipo pluma, los mismos que serán utilizados en las Aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Detalle de las Proformas que fueron solicitadas por la Sección de Adquisiciones:

EMPRESA	MESAS	SILLAS	TOTAL
TALLERES CRISTHIAN	7200.00	3600.00	10800.00
WILLIAM	8000.00	4800.00	12800.00
M.E. OFFICE SYSTEM	8200.00	5000.00	13200.00
IMG INDUSTRIAS METALICAS GORDON	7000.00	6800.00	13800.00
MULTIMETAL	10000.00	3800.00	13800.00

Particular que pongo en su conocimiento para la mejor toma de decisiones.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RECTORADO RECIBIDO HORA: FECHA: 20 OCT 2008 SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR ADQUISICIONES GUARANDA - ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RECTORADO Remitir a: Emp. Vice-Rector Administrativo Encargado VICE RECTOR Secretaria 21-10-2008

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

DECANATO

de 2008

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remitea... Jefe de Adquisiciones
RECTOR

Dar el trámite respectivo y

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

con la finalidad de cumplir con uno de los indicadores para la [illegible] universidad, muy comedidamente solicito se digne autorizar la [illegible] catorce pupitres para la Facultad de Ciencias Administrativas, [illegible] matica

oportuno -
atte.

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y Gestión Empresarial e Informática
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DECANO

c.c. Decano Fac.
c.c. Administrativo

Hacela
11.08.2008 8.50

En reunión el Sr. Decano toma la decisión de comprar mesas trapezoidales con sus respectivas sillas con paleta, para lo cual autorizó que se proceda a [illegible] la dicha adquisición

Telefax 2206147

-6-

Pro forma *N: 23*

MECANICA INDUSTRIAL

"CRISTIAN"

Máxima calidad a un mínimo costo

RUC 0200874345001 Telef. : 2984888 - Cel: 093662

Guaranda 29 de septiembre del 2008

SEÑORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

MECANICA INDUSTRIAL CRISTIAN .tiene a bien poner a su consideración la presente PROFORMA.

DETALLE	CARACTERISTICAS	P. UNIT	TOTAL
200 Mesas	Trapesoides1.20 x 60 de alto tablero melanimico	36	7.200
200 Sillas	Tipo pluma	18	3.600
TOTAL----------			10800

SON: Diez mil ochocientos dólares

NOTA: SE FACTURA CON TARIFA CERO POR SER ARTESANO CALIFICADO

SEGURO DE PODER SERVIRLES A SATISFACCION, ME ES GRATO SUSCRIBIR DE USTEDES

ATENTAMENTE

Francisco Gualpa

PROPIETARIO DE MECANICA INDUSTRIAL

R.U.C.:1703850055001

Diseños Confort Economía

Ofrecemos lo mejor en mobiliario para su oficina
Matriz: Av. 12 de Noviembre 783 y Maldonado
Fábrica: Huachi El Belén (Centro)

PROFORMA No. MO-1753

Cliente: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Dirección: Sector Alpachaca Km. 31/2 **Atención:**
Forma de Pago: 50% anticipo 50% contra entrega **Teléfono:** 2206077
Tiempo de Entrega : 14 días laborables **Fecha:** 15/09/2008
Garantía: 5 años en fabricación **Vendedor** Ing. Rodríguez

Cantidad	Descripción	Valor Unita	Total
	PRO FORMA - 23		
200	Mesas estudiantil unipersonal tipo trapezoide de 70x48x75cm, 1 repisa interna	$ 40,00	$ 8.000,00
200	Sillas tipo pluma, estructura en tubo 7/8x1,2mm de espesor tapizado en corosil lavable, acabado en pintura electrostática en polvo. Cod C-5	$ 24,00	$ 4.800,00
		SUBTOTAL	$ 12.800,00
		0% IVA	
		TOTAL	$ 12.300,00

VENDEDOR GERENTE

M.E. OFFICE SYSTEMS

AV. 12 DE NOVIEMBRE ENTRE AYLLON Y MALDONADO

OFFICE SYSTEMS
MUEBLES DE OFICINA

PROFORMA - 1056

Ambato, 17 de Sepiembre de 2008

RUC

Srs.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Att. Ing. Carola Lopez

TELÉFONO: 2602077
DIRECCION: Alpachaca km 31/2 Via a Ambato
RUC :

DE MIS CONSIDERACIONES.

A CONTINUACION SIRVASE ENCONTRAR OFERTA DE MOBILIARIO, GENTILMENTE SOLICITADA POR USTEDES, ESPERANDO CUMPLA SUS REQUERIMIENTOS.

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V.TOTAL.
200	**MESA ESTUDIANTIL UNIPERSONAL** EN TABLERO DURAPLAC COLOR A ELEGIR	41,00	8.200,00
200	**SILLA TIPO PLUMA** TAPIZADO EN DAMASCO COLOR A ELEGIR ESTRUCTURA METALICA	25,00	5.000,00

	NETO		13.200,00
RECUBRIMIENTO Y ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	DSTO.	0%	0,00
EN POLVO AL HORNO	**Subtotal**		13.200,00
GARANTIA DE TRES AÑOS POR FALLAS DE FABRICACION	IVA	0%	0,00
PROFORMA VALIDA POR 15 DÍAS	**TOTAL**		**13.200,00**
S E U O	50% entrada		
TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS LABORABLES	50%contraentrega		

EL TIEMPO DE ENTREGA CORRE APARTIR DE LA CONFIRMACION DE EXISTENCIA DE MATERIA PRIMA Y LA ENTREGA DEL ANTICIPO

EN CASO DE NO ESTAR LISTA EL AREA DE INSTALACION EN LA FECHA ESTABLECIDA DEL MOBNILIARIO, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUDIEREN SUFRIR LOS MUBLES POR ALAMCENAMIENTO YA SEA EN EL AREA MENCIONADA O EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ADEMAS LOS GATOS DE INSTALACION CORRERAN POR CUNETA DEL CLIENTE

Atentamente,

JENNY GAMBOA
EJECUTIVA DE VENTAS
2821647 - 092661339

PROFORMA No.1393-2008

Còdigo: RVP-01-02
Versiòn: 15-10-05

QUITO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

CLIENTE: **ING. CAROLA LOPEZ** **TELEF.** 09 7 863-466
ATT:
RUC:
DIR Acevedo y las Casas
REF. **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**
LINEA: **GORDON OFFICE**

Estimados Señores:
De acuerdo a los requerimientos solicitados por **ING. CAROLA LOPEZ**
ponemos a disposición nuestra proforma detallada en el documento adjunto

CANT	COD	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
	1	**OFFICE**		
200		MESAS UNIPERSONALES TRAPEZOIDALES MELA	35,00	7000,00
		Medidas: 0.74 x 0.60 x 0.40		
200		SILLAS FIJAS TAPIZADAS TIPO PLUMA	34,00	6800,00

MATERIA PRIMA CALIDAD ISO 9001:2000 **Suman.....$** **$13.800,00**
PROCESO DESFOSFATIZANTE Y DESENGRASE
PINTURA ELECTROSTÁTICA AL POLVO TIPO POLIÉSTER AL HORNO 200°

1.	OFFICE	$13.800,00

SUBTOTAL	$13.800,00
12% I.V.A	$1.656,00
TOTAL....	**$15.456,00**

SON: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS

FORMA DE PAGO: 50% A LA APROBACIÓN DE LA PROFORMA
50% CONTADO CONTRA ENTREGA A SATISFACCION
ING. CAROLA LOPEZ

VALIDEZ DE LA PROFORMA: 15 DIAS

GARANTIA **6 AÑOS**

ROPIEDAD DEL CLIENTE

OBSERVACIONES:

EN ESPERA DE SUS GRATAS ÓRDENES, ME SUSCRIBO DE USTEDES,

ATENTAMENTE

SR. RAMIRO GORDON
I.M.G. CIA. LTDA.

APROBADO

ING. CAROLA LOPEZ

PARA USO INTERNO DE IMG CÍA. LTDA
La información entregada por ventas esta completa

NO
[ ]

VENTA

DIRECTA	**X**
TELEFÓNICA	
PLANTA	

ación: Cand[illegible]
...20 - Guaranda
RUC Nº : 1702001220
Teléfono : 2984 - 835 Cel. [illegible]

Nº 000295

Sr. (es): UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

R.U.C. 0260000920001

Dirección ALPACHACA Km. 3½ VIA AMBATO

Fecha 16-09-08

200	MESAS METALICAS TRAPEZOIDAL TUBO ϕ 1"x1.0, TABLERO MELAMIN. DE 18 m.m. MEDIDAS: 1.20x0.60x0.72 ALTO	50	10000
200	SILLAS METALICAS CORTE PLUMA TUBO ϕ 7/8 TAPIZADAS EN CORDSIL NEGRO, PINTADAS EN LACA AUTOMOTRIZ.	19	3800

Sub Total	$	13800
Descuento	$	
[illegible]	$	13800

13.800.00

Patricio Herrera

12

PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL AULA VIRTUAL DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA WILLIAM.

COMPARECIENTES: : Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte la Universidad Estatal de Bolívar representada por el In. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector a quien en adelante se le denominará la "CONTRATANTE"; y, por otra parte, el señor José Ricardo Rodríguez Carrera, con cédula de ciudadanía 170385005-5, con razón social comercial Metálicas William, con RUC 1703850055001, dirección Huachi Chico, Barrio La Esperanza Km 2 1/2 de la ciudad de Ambato, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará el "CONTRATADO" convienen en celebrar el presente contrato, con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Oficio No. ITIC – 255 de 8 de octubre de 2008.
- Oficio 277-EUSM-08 de 8 de octubre de 2008.
- Oficio CA-I-0603-UEB-08 de 8 de diciembre de 2008.
- Oficio CA- UEB-0371-08 de 15 de diciembre de 2008.
- Oficio CA-UEB-0379-08 de 12 de siembre de 2008, en el que se da a conocer la resolución de la Comisión de Adquisiciones de 11 de diciembre de 2008, en la que se RESUELVE: " Una vez revisadas las ofertas presentadas por la Empresas: WILLIAM; y OFFICE SYSTEMS; por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la empresa WILLIAM de la ciudad de Ambato, provisión e instalación en sitio de mobiliario para el aula virtual de la extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar...".

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de este contrato, los siguientes documentos que son conocidos por los contratantes:

- Anillado con 17 documentos en los que se encuentran la propuesta de William, al que se adjunta una letra de cambio por el valor de ciento cuarenta dólares de Norte América a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.
- Anillado con la propuesta de OFFICE SYSTEMS con 10 fs. útiles, una letra de cambio por el valor de ciento cuarenta y ocho dólares de

Norte Amèrica, a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar y un catálogo.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO:

El objeto principal del presente contrato es la provisión e instalación en sitio de mobiliario para el aula virtual de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar , de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y demás documentos del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad y Cotizaciónes MT-1868 y 1869, de fecha 09/12/2008, que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, la que se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V.UNITARIO	TOTAL
	TODO EL MOBILIARIO CON ACABADA EN PINTURA		
	ELECTROSTATICA EN POLVO		
28	BUTACAS TAPIZADAS EN DAMASCO COLOR A ELEGIR	209.00	852.00
	CON TOMA NOTA ESTRUCTURA CON LAMINA ACERADA		
	DE 100X58X70 cm, BASE CON SOPORTE PARA EL PISO		
1	ATRIL EN TABLERO DURAPLAC COLOR A ELEGIR DE	199.00	199.00
	115X50X60 cm MONITOR INCORPORADO CON SISTEMA		
	DE RECLINACION, VIDRIO DE 6 mm DE ESPESOR TEMPLA-		
	DO.		
1	SILLA SECRETARIA TAPIZADA EN DAMASCO COLOR A	80.00	80.00
	ELEGIR CON BASE NEUMATICA		
1	PUERTA ABATIBLE DE 80X200 VIDRIO GRIS O CLARO	130.00	130.00
3	PANEL MIXTTO TELA/VENTANA DE 75X200, TAPIZADA EN	105.00	315.00
	DAMASCO COLOR A ELEGIR, VIDRIO GRIS O CLARO.		
1	MESON DE 150X60 EN TABLERO DURAPLAC COLOR A	180.00	180.00
	ELEGIR CON CAJONES PARA GUARDAR EQUIPO DE AUDIO		
		SUBTOTAL	6.756.00
		12%IVA	
		TOTAL	6.756.00

CANTIDAD	DESCRIPCION	V.UNITARIO	TOTAL
	TODO EL MOBILIARIO CON ACABADA EN PINTURA		
	ELECTROSTATICA EN POLVO		
1	SOPORTE UNIVERSAL DE TECHO PROJECTOR-GEAR	41.00	41.00
	PROJECTOR CEILING MOUNT FITS SONY VPL-ES5 PRO-		
	JECTOR FABRICACIÓN NACIONAL.		

1	COMPLEMENTO TELA/TELA DE 80X73.5,TAPIZADAS EN	41.00	41.00
	DAMOASCO COLOR A ELEGIR		
3	COMPLEMENTO TELA/TELA DE 75X73.5 TAPIZADA EN	38.00	114.00
	DAMASCO COLOR A ELEGIR		
		SUBTOTAL	245.00
		12%IVA	
		TOTAL	245.00

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

La Contratante se obliga a pagar al Contratado la suma de SIETE MIL UN DOLARES DE NORTE AMERICA con 00/100 ($7.001.00), el que se encuentra desglosado en la cláusula tercera de este contrato. A pagarse de la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario.

La cancelación del precio se realizará contra entrega de los bienes adquiridos por la Universidad y previo un informe de Fiscalización y de la suscripción del acta entrega recepción suscrita por los responsables de las dos partes.

CLAUSULA QUINTA.- GARANTIA:

El CONTRATADO, deberá entregar una **garantía técnica**, para asegurar la calidad de los materiales proporcionados de UN AÑO, a partir de la fecha de suscripción del acta entrega- recepción. Por lo tanto se obliga, mientras dure el plazo de esta garantía, a proceder con la mayor prontitud y sin costo alguno para la Universidad, en caso de defectos en la construcción de los trabajos contratados, bien sea por la mala calidad de los materiales empleados o por defectos de fabricación.

Si no fueren ejecutados con la debida celeridad, la Universidad Estatal de Bolívar, podrá realizarlos por su cuenta y sus costos serán cargados al Contratado, sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por la Universidad por la demora antes indicada.

El CONTRATADO entrega además una hoja técnica de fecha 10 de diciembre de 2008 que se adjunta a la propuesta en la que se describe la calidad de los materiales utilizados.

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO:

El plazo de vigencia del presente contrato es de veinte días a partir de la firma del contrato.

En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATADO estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados.

CLAUSULA SEPTIMA.- : PRORROGAS DE PLAZO.-

La CONTRATANTE prorroga el plazo total, sólo en los siguientes casos y siempre que el CONTRATADO así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a)Por fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por la Contratante.
b) Por suspensiones ordenadas por la Entidad Contratante y que no se deba a causas imputables al Contratado.

Cuando las prorrogas de plazo modifique el plazo total, se necesitará la autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad, previo informe de Fiscalización.

CLAUSULA OCTAVA.- MULTA:

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, siempre que no se deba a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONTRATADO pagará a la UNIVERSIDAD, por cada día de retraso en la presentación de sus servicios una multa de un valor equivalente al uno por mil del precio total del contrato.

Si el valor de las multas exceden del cinco por ciento del monto total del Contrato, la entidad podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas devueltas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

CLAUSULA NOVENA.- LIMITACION DE RESPONSABILIDADES: :

El CONTRATADO se obliga a proveer a la UNIVERSIAD exclusivamente a la provisión e instalación en sitio de mobiliario para el aula Virtual de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar, que consta en la oferta

presentada y que forma parte del presente documento que será de entera responsabilidad del El CONTRATADO.

CLAUSULA DECIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:

El Contratado tendrá la calidad de patrono con el personal que asigne para el cumplimiento del contrato y los riesgos de trabajo serán de su exclusiva responsabilidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES:

El presente contrato esta sujeto al pago de las retenciones y los impuestos que establezcan la leyes, sobre la materia.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS:

En caso de accidentes en la ejecución del trabajo objeto del contrato, la UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna ni aun a título de solidaridad con el CONTRATADO, quien será el único y exclusivo responsable por los daños materiales o personales que cause a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato termina:

a)Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por declaración unilateral de la UNIVERSIDAD en caso de incumplimiento del CONTRATADO;
d)Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato; y,
e) Por muerte del Contratado.

En definitiva el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en forma anticipada por causas imputables a las partes, o, por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del contrato, por las causas antes señaladas , se regirá de acuerdo con lo establecido en el Título V, capítulo VII de la Ley de Contratación Pública y Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. La Entidad contratante podrá dar por terminado el Contrato, aunque exista pendiente de resolución un reclamo judicial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- OTRAS OBLIGACIONES:

A más de las obligaciones establecidas en el presente contrato, el CONTRATADO se compromete a cumplir con cualquier otra que derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento anexo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción serán por escrito.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- JURISDICCION Y CONTROVERSIAS:

Para efectos de este contrato, las partes declaran como su domicilio la ciudad de Guaranda; y someten la decisión de sus controversias al ordenamiento legal ecuatoriano. Las partes acuerdan que toda controversia judicial se resolverá ante los jueces competentes de Guaranda.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- ACEPTACION:

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, para constancia firman a continuación.

Guaranda, a 22 de diciembre de 2008.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

WILLIAM José Rodríguez C. 0951779814

SR. JOSE RODRIGUEZ CARRERA
CONTRATADO

M.E. OFFICE SYSTEMS

AV. 12 DE NOVIEMBRE Y Aillon

PROFORMA N.- 1144

Ambato, 11 de Diciembre 2008

RUC 0602237026001

Srs.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

TELÉFONO: 2206077

Att. Ing. Diomedes Nuñez

DIRECCION Alpachaca Km. 3 1/2 Via Ambato

DE MIS CONSIDERACIONES.

RUC ———

PONGO A SUS ORDENES LA PROFORMA DEL MOBILIARIO PARA BOUTIQUE, GENTILMENTE SOLICITADA POR USTEDES. ESPERANDO CUMPLA SUS REQUERIMIENTOS:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V.TOTAL.
28	**BUTACAS MODELO SWAN CON TOMA NOTA**	225,00	6.300,00
	TAPIZADA EN DAMASCO COLOR A ELEGIR		-
	CON PATAS EN LAMINA ACERADA DE 0.75 MM.		
	CON BRAZO TOMA NOTA CON ESPONJA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD		
1	**ATRIL ESPECIAL**	197,32	197,32
	EN TABLERO DURAPLAC COLOR A ELEGIR		-
	CON REPIZA INTERNA		
1	**SILLA SECRETARIA MODELO FOCUS**	90,00	90,00
	TAPIZADA EN DAMASCO COLOR A ELEGIR		-
	CON BASE NEUMATICA		
1	**PUERTA ABATIBLE DE 80X200**	141,95	141,95
	VIDRIO GRIS O CLARO		-
3	**PANEL MIXTO TELA/VENTANA DE 75X200**	107,68	323,04
	TAPIZADO EN DAMASCO COLOR A ELEGIR CON VIDRIO GRIS O CLARO		-
1	**MESON DE 150X60**	241,90	241,90
	EN TABLERO DURAPLAC COLOR A ELEGIR		-
	CON CAJONES PARA GUARDAR EQUIPOS		
1	**SOPORTE PARA PROYECTOR**	65,00	65,00
	EN ESTRUCTURA METALICA		-
1	**COMPLEMENTO TELA/TELA DE 80X73,5**	22,50	22,50
	TAPIZADO EN DAMASCO COLOR A ELEGIR		-
3	**COMPLEMENTO TELA/TELA DE 75X73,5**	22,50	67,50
	TAPIZADO EN DAMASCO COLOR A ELEGIR		-
		NETO	7.449,21
RECUBRIMIENTO Y ACABADO CON PINTURA ELECTROESTATICA		**0,00%**	0,00
EN POLVO AL HORNO		**SUBTOTAL**	7.449,21
GARANTIA DE CINCO AÑOS POR FALLAS DE FABRICACION		**0%**	0,00
PROFORMA VALIDA POR 15 DÍAS		**TOTAL**	7.449,21

S E U O

TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS LABORABLES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PAGO CONTRAENTREGA

EL TIEMPO DE ENTREGA CORRE APARTIR DE LA CONFIRMACION DE EXISTENCIA DE MATERIA PRIMA Y LA ENTREGA DEL ANTICIPO

EN CASO DE NO ESTAR LISTA EL AREA DE INSTALACION EN LA FECHA ESTABLECIDA DEL MOBNILIARIO, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUDIEREN SUFRIR LOS MUBLES POR ALAMCENAMIENTO YA SEA EN EL AREA MENCIONADA O EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA. ADEMAS LOS GATOS DE INSTALACION CORRERAN POR CUNETA DEL CLIENTE

Atentamente,

Jenny Gamboa

Asesor Comercial.

2822112 - 092661839

Uno

WILLIAM

Lo mejor en muebles metálicos

Almacén Matriz:
Av. 12 de Noviembre # 7-43 y Ayllón
AMBATO - ECUADOR
Fabrica. Huachi Chico, Barrio La Esperanza. km 2 ½ vía Riobamba telf.: 032 - 424023 422 683

Ambato, 10 de Diciembre de 2008

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.-

Por medio de la presente "METALICAS WILLIAM" envía un cordial saludo, siendo grato dirigirnos a usted, para presentarle nuestra empresa y los servicios que ofrecemos.

Contamos con una amplia trayectoria a nivel de las provincias de la zona centro del país, nuestra Planta de Producción está ubicada en la cuidad de Ambato, nos dedicamos a la fabricación de mobiliario con tecnología alemana, comercialización de Mobiliario para Oficina, tanto en metal como en melamínico y M.D.F. , Mobiliario Hospitalario – Clínico con las ultimas innovaciones del mercado para Hospitales , clínicas, consultorios, unidades móviles , etc. Además realizamos toda clase de reparaciones.
Las líneas de Mobiliario que fabricamos es el siguiente:

MUEBLES PARA OFICINA:
- Sistema de Oficina
- Estaciones de Trabajo
- Counter de Información
- Divisiones Modulares.
- Sillonería en general.

MOBILIARIO HOSPITALARIO:
- Camillas para Examen
- Camas hospitalarias de 2 y 4 manivelas.
- Mesas de curaciones
- Lámparas Cuello de Ganzo y mucho más.

Adicionalmente fabricamos pupitres, mesas de trabajo, y muebles sobre medida lo que extiende nuestro campo de acción para atender a varios segmentos de clientes.

Nuestro servicio es personalizado para satisfacer las necesidades más exigentes de nuestros clientes ya que contamos con 25 años de experiencia en el mercado.

Estamos seguros de poder ofrecerle una atractiva propuesta que cubra sus expectativas y requerimientos.

Atentamente:

ING. GUILLERMO RODRIGUEZ S.
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
~~TELF. 084374216~~

Das

WILLIAM

RUC: 1703850055001

Diseños **Confort** **Economía**
Telf: 2424023 2-422683 Cell: 084374216

Ofrecemos lo mejor en mobiliario para su oficina
Matriz: Av. 12 de Noviembre 783 y Maldonado
Fabrica: Huachi El Progreso (Centro)

Ambato, 10 de Diciembre de 2008.

SEÑORES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente.-

De mis consideraciones:

Nuestra empresa ofrece a sus clientes una garantía extendida de cinco años en la fabricación del mobiliario, tanto en la reparación, reposición o cambio en las imperfecciones de fábrica que se puedan presentar.

En la parte del adiestramiento al personal para el uso del mobiliario se lo procederá al impartir al momento de la entrega del mobiliario en todas las aéreas donde se coloque los muebles.

Atentamente:

Sr. José Rodríguez Carrera
GERENTE PROPIETARIO

-10-

LETRA DE CAMBIO

Vence en ____ **Por** US$ 140.-

N.º

Lugar Fecha

Se servirá (n) Ud. (s) pagar incondicionalmente en este lugar a ____ días vista de la aceptación por esta Letra de Cambio, a la orden de _____

La cantidad de Ciento Cuarenta _____ *Dólares Americanos*

más intereses del _____ *% anual, y la mora el* _____ *% anual sin protesto.*

Exímese de presentación para aceptación y pago así como de aviso por falta de estos hechos.

A Universidad Estatal Peninsular *Telf.* _____ *Atentamente.*

Dirección *Ciudad* *Firma Emisor*

VERNAZA GRAFIC

Tiempo Entrega : 10 días laborables **Fecha:** 09/12/2008

Garantía: 5 años en fabricación **Vendedor** Ing. Rodriguez

Cantidad	Descripción	Valor Unitar	Total
	Todo el mobiliario con acabada en pintura electroestática en polvo.		
28	Butacas tapizadas en damasco color a elegir con toma nota estructura en lámina acerada de 100x58x70cm, base con soporte para el piso	$ 209,00	$ 5.852,00
1	Atril en tablero duraplac color a elegir de 115x50x60cm, monitor incorporado con sistema de reclinación, vidrio de 6mm de espesor templado.	$ 199,00	$ 199,00
1	Silla secretaria tapizada en damasco color a elegir con base neumática	$ 80,00	$ 80,00
1	Puerta abatible de 80x200 vidrio gris o claro	$ 130,00	$ 130,00
3	Panel mixto tela/ventana de 75x200. tapizada en damasco color a elegir, vidrio gris o claro.	$ 105,00	$ 315,00
1	Mesón de 150x60 en tablero duraplac color a elegir con cajones para guardar equipo de audio.	$ 180,00	$ 180,00
	Nota: valides de la oferta 30 días		
		SUBTOTAL	$ 6.756,00
		12% IVA	
		TOTAL	$ 6.756,00

VENDEDOR GERENTE

Anexo

WILLIAM

R.U.C..1703850055001

Diseños **Confort** **Economía**

Ofrecemos lo mejor en mobiliario para su oficina
Matriz: Av. 12 de Noviembre 783 y Maldonado
Fábrica: Huachi El Belén (Centro)

MT-1869

Cliente: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Dirección: Sector Aipachaca Km 3 1/2 vía Ambato **Atención:** Ing. Diomedes Nuñez

Forma Pago: 50% anticipo y 50% contraentrega **Teléfono:** 2206010

Tiempo Entrega : 10 dias laborables **Fecha:** 09/12/2008

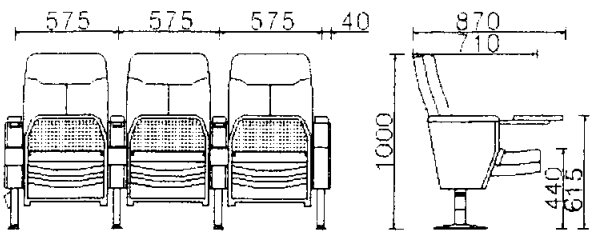
Garantía: 5 años en fabricación **Vendedor** Ing. Rodriguez

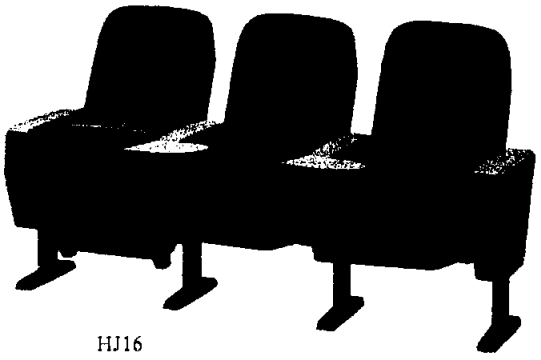
Cantidad	Descripción	Valor Unitar	Total
	Todo el mobiliario con acabada en pintura electroestática en polvo.		
1	Soporte Universal de Techo Projector - Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors. fabricacion nacional	$ 90,00	$ 90,00
1	Complemento tela/tela de 80x73.5, tapizadas en damasco color a elegir.	$ 41,00	$ 41,00
3	Complemento tela/tela de 75x73.5, tapizada en damasco color a elegir.	$ 38,00	$ 114,00
	Nota: valides de la oferta 30 días		
		SUBTOTAL	$ 245,00
		12% IVA	
		TOTAL	$ 245,00

VENDEDOR GERENTE

DISEÑOS DEL MOBILIARIO : METALICASWILLIAM

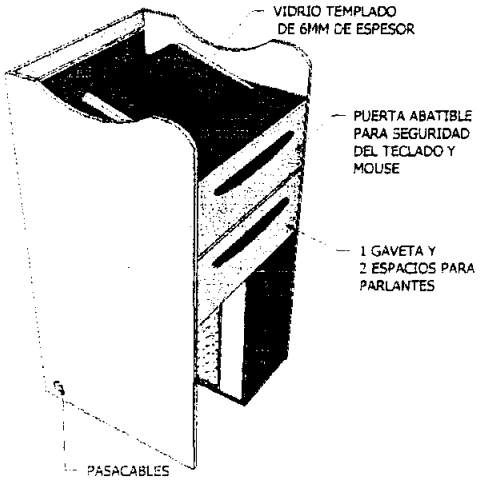
28 Butacas tapizadas en damasco color a elegir con toma nota estructura en lamina acerada

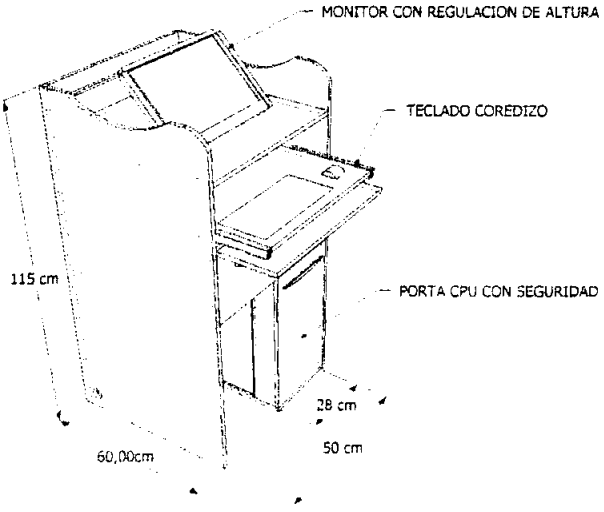




HJ16

1 Atril en tablero duraplac color a elegir.



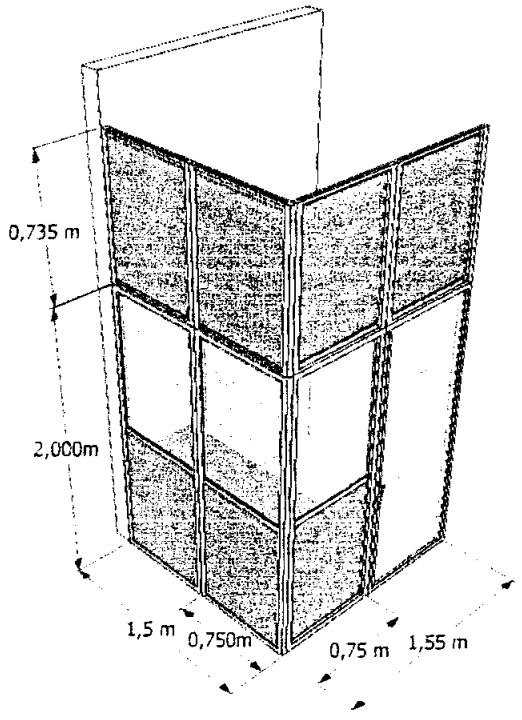


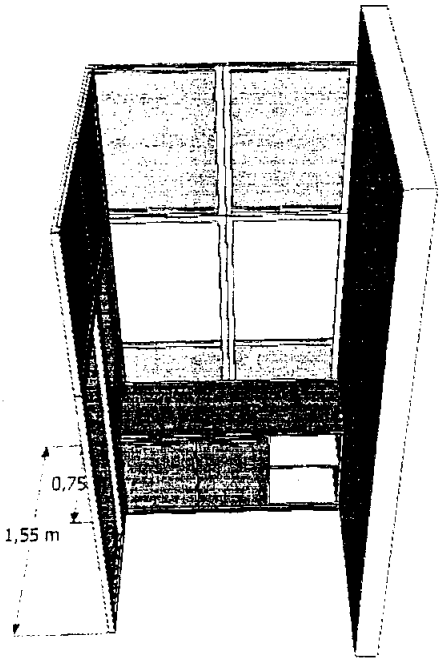
1 Silla secretaria tapizada en damasco color a elegir con base neumática.



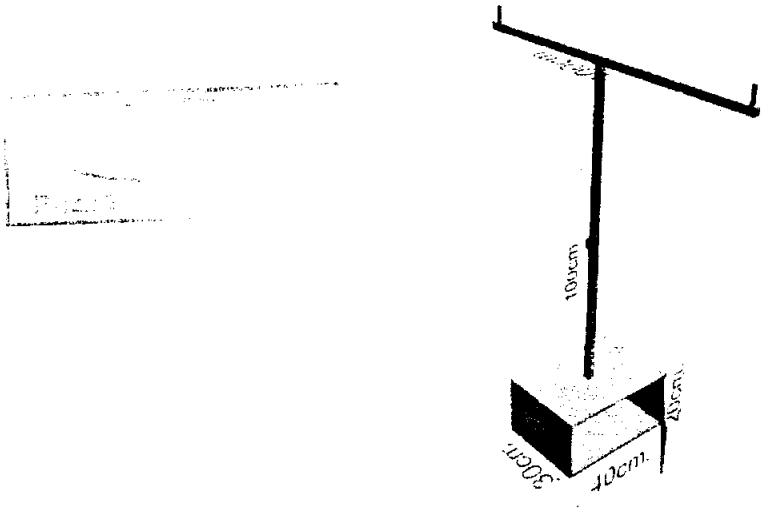
Siete

1 Puerta abatible de 80x200 vidrio gris o claro.
3 Panel mixto tela/ventana de 75x200, tapizada en damasco color a elegir, vidrio o gris o claro.
1 Mesón de 150x60 en tablero duraplac color a elegir, con cajones para guardar equipo de audio.
1 Complemento tela/tela de 80x73.5, tapizado en damasco color a elegir.
3 Complemento tela/tela de 75x73.5, tapizada en damasco color a elegir.

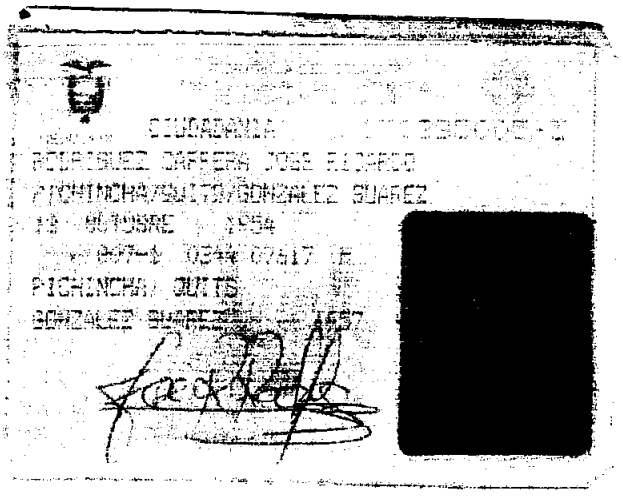


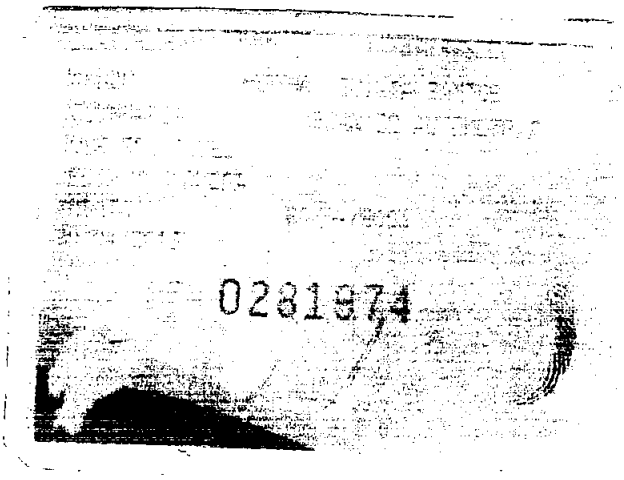


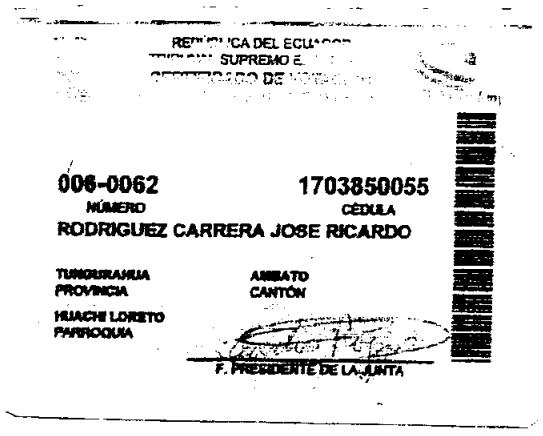
1 Soporte Universal de Techo Projector-Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VLP-ES5 Projectors.



Ocho


CIUDADANIA
RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ


0281974


006-0062
NÚMERO
1703850055
CÉDULA
RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO

A petición escrita de la parte interesada, el BANCO DEL AUSTRO S.A. - SUC. AMBATO, certifica que: a esta fecha, el Sr. **JOSE RICARDO RODRIGUEZ CARRERA** portador (a) de CI. **1703850055.** mantienen en la institución:

Cuenta de Ahorros No. ***18537591***
Fecha de Apertura: ***07-SEPTIEMBRE -2004***
Estado: ***ACTIVA***
Saldo Promedio Trimestral: ***TRES CIFRAS BAJAS***

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad autorizando a la interesada hacer uso del presente certificado de acuerdo a su conveniencia.

La información aquí contenida es de carácter estrictamente confidencial y no implica forma de garantía y responsabilidad por parte del Banco del Austro S.A., ni de sus ejecutivos. Cualquiera enmendadura o alteración que presente invalida este documento.

Atentamente,

Sr. Byron Sánchez
JEFE DE OPERACIONES
BANCO DEL AUSTRO S.A.

Ambato, 12 de Junio del 2008

Lo mejor en muebles metálicos

Almacén Matriz:
Av. 12 de Noviembre # 7-43 y Ayllón
AMBATO - ECUADOR
Fabrica: Huachi Chico, Barrio La Esperanza, km 2 ½ vía
Riobamba telf.: 032 - 424023 422 883

Ambato, 10 de Diciembre de 2008

HOJA TECNICA

Los materiales utilizados en la elaboración del mobiliario para la UNIVERSIDAD ESTAL TE BOLIVAR, se describe a continuación:

Tablero duraplac de 25mm de espesor con resistencia a la fricción, marca Edimca y Codisa

Tablero duraplac de 19mm de espesor con resistencia a la fricción, marca Edimca y Codisa

Jaladeras en poliuretano de alta resistencia a la fricción

Estructura metálica en tool de 1/32 x 0.70mm de espesor

Acabados en pintura electroestática, pintura en polvo al horno

Sillonería con acabados en cuerina americana, base de araña de alta resistencia, apoya brazos en poliuretano

Vidrios de 6mm

Pasacables en poliuretano

Rieles metálicas de alta resistencia

Sistemas de seguridad Marca Cesa

Niveladores en poliuretano

Canto duro en PVC

Filo de caucho en poliuretano, procedencia nacional

Cinco

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Rodriguez Carrera Jose Ricardo** con RUC número **1703850055001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: METALICASWILLIAM

Datos de la Persona

Nombre Completo: Jose Ricardo Rodriguez Carrera

RUC: 1703850055001

Dirección Principal:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: Maldonado Edificio: Página Web: www.williammuebles.com Correo Electrónico: ggg.rrr@hotmail.com Teléfono(s): TRABAJO:03-2422683, 1 TRABAJO:03-2424023, 2 TRABAJO:08-4374216,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38160	PARTES DE MUEBLES
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION

Vigente hasta :18/09/2009

MIC

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jlopez

Doc

CÁMARA ARTESANAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICADO No. 212

El suscrito Presidente de la Cámara Artesanal de Tungurahua, en debida y legal forma **CERTIFICA,** que el **Sr. RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO** con cédula de identidad 1703850055, es socio de la Institución bajo el registro No. 1855 desde el 5 julio 1988, en la rama **ARTESANIAS DE LA PRODUCCION,** especialidad **METALMECANICA**, encontrándose al día en sus aportes.

El Sr. Josè Rodriguez, es Artesano Calificado por el Ministerio de Industrias y Competitividad, por lo tanto amparado por la Ley de Fomento Artesanal.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, según consta en los archivos correspondientes, autorizando al peticionario para que dé al presente el uso que a bien tuviere.

Emite el presente certificado al diecisiete de enero del dos mil ocho.

Confirmo que he solicitado la emisión del
Presente **CERTIFICADO** y me hago
Responsable por el uso que se dé al mismo.

Ing. Nelson Solis G.
PRESIDENTE

Trece



NOMBRE
Rodriguez C. José

No. AGREMIACION: 1855 | No. CODIGO: 10558

No. FOLIO: 03 | C.I.: 1703850055

RAMA: Art. Producción

ESPECIALIDAD: Metalmecánica

FIRMA DEL AGREMIADO

CREDENCIAL PERSONAL E INTRANSFERIBLE
VALIDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

FECHA AFILIACION: 5 julio 1988

FECHA RENOVACION: 17 enero 2008

DIRECCION: Huachi la Esperanza

PRESIDENTE
ARTESANAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original.

Ambato, 21 JAN 2008 de 200

Dr. Fausto Palacios Egas
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Catorce

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1703850055001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: MICIP **NÚMERO:** 483

FEC. NACIMIENTO: 13/10/1954 **FEC. ACTUALIZACION:** 11/01/2008

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/04/1987

FEC. INSCRIPCION: 20/07/1987

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MUEBLES COMO MESAS DE OPERACION, CAMILLAS, CAMAS DE HOSPITAL CON DISPOSITIVOS MECANICOS, SILLONES DE DENTISTA Y SILLONES DE PELUQUERIA QUE PUEDEN REALIZAR MOVIMIENTOS SIMILARES A LOS DE DENTISTAS

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: 2 DE NOVIEMBRE Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS CANCHAS DEL BARRIO EL BELEN, CASA DE TRES PISOS, COLOR VERDE Teléfono: 032441154

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a $40.000 o un capital propio superior a $24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3 **CERRADOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO N TUNGURAHUA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

... le hace bien al país!

RUC

Usuario: BGOM020507 **Lugar de emisión** AMBATO/BOLIVAR 1 GCENTRE MARTINEZ Y LALAMA **Fecha y hora:** 11/01/2008 09:01:02

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original.

Ambato, 18 JUN 2008 de 200

Dr. Fausto Patricio Cevallos
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Quince

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1703850055001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 14/04/1987

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

FEC. ACT. : 11/01/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- FABRICACION DE MUEBLES DE METAL EN GENERAL
- FABRICACION DE MUEBLES COMO MESAS DE OPERACION, CAMILLAS, CAMAS DE HOSPITAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: LA ESPERANZA Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO A CARROCERIAS FIALLOS, CERRAMIENTO CON PUERTAS COLOR ROJO Carretera: VIA A RIOBAMBA Kilómetro: 3 Telefono Domicilio: 032441154 Telefono Trabajo: 032441602

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 15/04/1996

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILIAM

FEC. ACT. : 15/11/2006

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 07-84 Intersección: MALDONADO Referencia: FRENTE A LA CLINICA VETERINARIA QUITO Telefono Trabajo: 032825930

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 22/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 07-43 Intersección: AYLLON Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL ALMACEN CODISA Telefono Trabajo: 032424023

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 04/12/2001 **FEC. CIERRE:** 30/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: METALICAS WILLIAM

FEC. ACT. : 30/10/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. MALECON Número: S/N Intersección: PRINCIPAL Referencia: JUNTO A FLOTA IMBABURA Edificio: JUNTO A LA COOP FLOTA IMBABUR Telefono Domicilio: 620370

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
le hace bien al país
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RUC

Usuario: BGC0M020507 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 ENTRE MARTINEZ Y ALAMA **Fecha y hora:** 11/01/2008 09:01:02

Anulado

Sistema de Autor...

Dieciseis

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Desconectado

Menú consultas / *Consulta de Lista Blanca*

Consulta de Lista Blanca

Autorización de Documentos

Fecha : 11-01-2008

RUC :	1703850055001
Razón Social :	RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO
Estado Lista Blanca :	SI
Plazo de Vigencia :	12 meses

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.

Siguiente **Finalizar**

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)**.

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

SRI
... le hace bien al país
RUC

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original.

Ambato, 18 JUN 2008 de 200

Dr. Fausto Palacios Quintanes
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Anulada

Diecisiete

IPAC
Por los caminos del acero...

Ambato, 16 de Enero del 2008

CERTIFICADO

Por medio del presente me permito certificar que **es Sr. Jose Rodriguez** ,con **cedula de identidad 1703850055**, es nuestro cliente desde hace varios años atràs, realizando compras mensuales de $ 10.000 promedio con credito a 30 dias.

Cabe recalcar que es uno de nuestros mejores clientes y se ha caracterizado por ser responsable en sus obligaciones con nuestra empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente como estime conveniente.

Atentamente,

Manzano
Local
Ambato

Ing. Mauricio Manzano
GERENTE
IPAC AMBATO

Planta:
Guayaquil, Km 10 1/2 vía a Daule
PBX: Adm. (593-4) 2110260
(593-4) 2110902 Ventas 2110600
Dpto. 2110920 Estruc. 2110089
Fax: 2110951 Cel. Adm. 099515137

Guayaquil:
Mapasingue: Km 5 1/2 vía a Daule
Telfs.: (593-4) 2353543 2353542
2350560 - 2353983 2354943
Fax: 2353541 Cel.: 099951449
5 de Junio: 5 de Junio 404 y Venezuela
Telfs.: (593-4) 2445803 - 2445909
2449462 - Telefax: 2449166

Quito: Av. Amazonas 7449 y Río Topo
(esq) - Telefax: (593-2) 2253754
2254921 - 2255003 2440901 2447533
2447534 Cel.: 099831075
Ambato: Av. Quisquis y Atahualpa
Telefax: (593-3) 842567
Cel.: 099809854

Manta: Barrio Jocay Calles 31 y Jo
Telfs.: (593-5) 924559
Telefax: 924555 Cel.: 099761558
Santo Domingo: Galápagos 0 y
San Miguel
Telf.: (593-2) 2761870
Telefax: (593-2) 2751852

Dirigido

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

ISO 9001 : 2000

CERTIFICADO

A quien interese:

Por medio de la presente certifico que METALICAS WILLIAM con RUC 1703850055001 ha venido colaborando como nuestro proveedor durante los últimos años y ha cumplido con las obligaciones adquiridas con nuestra empresa de forma responsable y puntual.

El interesado puede hacer uso de este documento para trámites personales no legales.

Ambato, 25 de julio de 2008

Cordialmente,

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Fernando Villacreses

GERENTE DE COMPRAS

CALTEC

Reporte de Crédito Personal

CONFIDENCIAL

Usuario: SERVICIO CLIENTE1 | | CALTEC BURO | 06-06-2008 08:35:08 AM | 190.154.227.186

Este Reporte de Crédito solo contiene información histórica de los útimos 3 años.

Información Consultada

IDENTIFICADOR = 1703850055

Datos del Consumidor

Cédula de Identidad	1703850055	Nombre	RODRIGUEZ CARRERA JOSE RICARDO

Resumen De Los Créditos En La Central De Riesgos

Ref	Análisis De Los Créditos Fecha De Corte: 30-04-2008	Créditos Directos En U.S. $
1	**Monto Total Adeudado**	**55,245.55**
2	Monto Por Vencer	55,245.55
3	Montos No Devengan Intereses	
4	**Monto Total Vencido**	
5	Vencido de 0 a 1 Mes	
6	Vencido de 1 a 2 Meses	
7	Vencido de 2 a 3 Meses	
8	Vencido de 3 a 6 Meses	
9	Vencido de 6 a 9 Meses	
10	Vencido de 9 a 12 Meses	
11	Vencido de 12 a 24 Meses	
12	Vencido de 24 a 36 Meses	
13	Vencido a + de 36 Meses	
14	Monto En Demanda Judicial	
15	Monto Castigado	

CERTIFICO: Que los documentos son fotos en la Xerox conforme a los originales que reposan en mis archivos.
Ambato, 17 JUN 2008

Resumen de Riesgos Directos por Destino Contable y por Calificación

Ref		Acreedor Fecha De Corte: 30-04-2008	Calificación de los Créditos Directos en U.S. $ Dólar A	B	C	D	E	Demanda	Castigo
1	✓	**BANCO AUSTRO**	**22,935.93**						
		Comercial	12,337.40						
		Consumo	10,598.53						
2	✓	**BANCO DEL PACIFICO**	**7,921.79**						
		Consumo	7,921.79						
3	✓	**BANCO DEL PICHINCHA**	**200.00**						
		Consumo	200.00						
4	✓	**BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA**	**12,701.91**						
		Consumo	12,701.91						
5	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA DINERS CLUB**	**580.38**						
		Consumo	580.38						
6	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA UNIFINSA**	**10,905.54**						
		Consumo	10,905.54						
		Totales	55,245.55						

Calificación de los Créditos Directos

Ref		Acreedor Fecha De Corte: 30-04-2008	Calificación de los Créditos Directos A	B	C	D	E	Demanda	Castigo
		Totales	62						
1	✓	**BANCO AUSTRO**	3						
2	✓	**BANCO DEL PACIFICO**	2						
3	✓	**BANCO DEL PICHINCHA**	1						
4	✓	**BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA**	54						
5	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA DINERS CLUB**	1						
6	✓	**SOCIEDAD FINANCIERA UNIFINSA**							

Fin del Reporte [IDENTIFICADOR: 1703850055]
Consulta ID : 9522875

Inicio ▲

LA CENTRAL DE RIESGOS DEL ECUADOR
El Buró de Crédito Líder
Fortaleza: La Cultura de Pago del País
CALTEC
www.caltecburo.com

Guaranda 12 de diciembre de 2008
CA-UEB-0379-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 11 de diciembre de 2008, resolvió:

4. APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AULA VIRTUAL DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.

CA. 36.08.03. Una vez revisadas las ofertas presentadas por las Empresas: WILLIAM; y, OFFICE SYSTEMS: por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa WILLIAM de la ciudad de Ambato, provisión e instalación en sitio de mobiliario para el Aula Virtual de la Extensión Universitaria de San Miguel, Cantón San Miguel de Bolívar.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	28	Butacas tapizada en damasco color a elegir con toma nota estructura en lámina acerada
2	1	Atril en tablero duraplac color a elegir
3	1	Silla secretaria tapizada en damasco color a elegir con base neumática
4	1	Puerta abatible de 80 x 200 vidrio gris o claro
5	3	Panel mixto tela/ventana de 75 x 200, tapizada en damasco color a elegir, vidrio gris o claro
6	1	Mesón de 150 x 60 en tablero duraplac color a elegir, con cajones para guardar equipo de audio
7	1	Soporte Universal de Techo Projector - Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
8	1	Complemento tela/tela de 80 x 73,5, tapizada en damasco color a elegir
9	3	Complemento tela/tela de 75 x 73,5, tapizada en damsco color a elegir

Especificaciones Técnicas: El recubrimiento y acabado del mobiliario será con pintura electrostática en polvo al horno, garantía de 3 años por fallas de fabricación. Por el valor de $7.001,00: los pagos se realizarán contra entrega del Mobiliario previa la firma del contrato e instalación del mobiliario en el Aula Virtual de la Extensión Universitaria de San Miguel, Cantón San Miguel de Bolívar; ingreso a la Bodega de la Universidad, con el respectivo informe del Departamento de Planificación Física y Construcciones, con afectación a la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario. El plazo máximo de entrega será de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Adjunto: Documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
SECRETARIA
RECIBIDO
Fecha: .....
Hora: .....
.....

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 15 de diciembre de 2008
CA-UEB-0371-08

15-12-08
Juan Carlos Vargas

Señores
WILLIAM
Ciudad

Saludos cordiales:

Pláceme dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2008, **Resolvió CA. 36.08.03.** Adjudicar a la Empresa WILLIAM de la ciudad de Ambato, provisión e instalación en sitio de mobiliario para el Aula Virtual de la Extensión Universitaria de San Miguel, Cantón San Miguel de Bolívar.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	28	Butacas tapizada en damasco color a elegir con toma nota estructura en lámina acerada
2	1	Atril en tablero duraplac color a elegir
3	1	Silla secretaria tapizada en damasco color a elegir con base neumática
4	1	Puerta abatible de 80 x 200 vidrio gris o claro
5	3	Panel mixto tela/ventana de 75 x 200, tapizada en damasco color a elegir, vidrio gris o claro
6	1	Mesón de 150 x 60 en tablero duraplac color a elegir, con cajones para guardar equipo de audio
7	1	Soporte Universal de Techo Projector - Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
8	1	Complemento tela/tela de 80 x 73,5, tapizada en damasco color a elegir
9	3	Complemento tela/tela de 75 x 73,5, tapizada en damsco color a elegir

Especificaciones Técnicas: El recubrimiento y acabado del mobiliario será con pintura electrostática en polvo al horno, garantía de 3 años por fallas de fabricación. Por el valor de $7.001,00; los pagos se realizarán contra entrega del Mobiliario previa la firma del contrato e instalación del mobiliario en el Aula Virtual de la Extensión Universitaria de San Miguel, Cantón San Miguel de Bolívar; Ingreso a la Bodega de la Universidad, con el respectivo informe del Departamento de Planificación Física y Construcciones, con afectación a la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario. El plazo máximo de entrega será de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Por lo que agradeceré a usted cumplir con las expectativas de la institución.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Aida García de Verdezoto

DNM/GZ

Universidad Estatal de Bolívar

ITIC UEB

Instituto de Informática (ITIC)

¡Recibida!

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Oficina de Adquisiciones
2 copias distintas

9 - OCT. 2008

OFC. ITIC – 255
Guaranda, 8 de Octubre del 2008

Ingeniero
DIOMEDES NUÑEZ M.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir el proyecto de AULA VIRTUAL, a ser implementado en la Extensión Universitaria de San Miguel, en el edificio nuevo construido. En tal virtud solicito se aprobación correspondiente en las instancias pertinentes y su posterior ejecución.

840107

Atentamente,

Ing. Washington Fierro S.
DIRECTOR DEL ITIC-UEB

C.c: Sr. Director Ext. San Miguel

CIUDADELA UNIVERSITARIA ALPACHACA KM 3 ½ VÍA AMBATO APARTADO POSTA L 092
Director .wfierro@ueb.edu.ec , telefono: 2206014 , Ext. 1304 Guaranda - Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 8 de diciembre de 2008
CA-I-0603-UEB-08

Señores
METALICAS WILLIAM
Ambato

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, reunida el 9 de octubre de 2008, resuelve autorizar hacer la invitación a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presente sus ofertas para la provisión e instalación en sitio de mobiliario para el Aula Virtual de la Extensión Universitaria de San Miguel, Cantón San Miguel de Bolívar. Favor adjuntar catálogos.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	28	Butacas tapizada en damasco color a elegir con toma nota estructura en lámina acerada
2	1	Atril en tablero duraplac color a elegir
3	1	Silla secretaria tapizada en damasco color a elegir con base neumática
4	1	Puerta abatible de 80 x 200 vidrio gris o claro
5	3	Panel mixto tela/ventana de 75 x 200, tapizada en damasco color a elegir, vidrio gris o claro
6	1	Mesón de 150 x 60 en tablero duraplac color a elegir, con cajones para guardar equipo de audio
7	1	Soporte Universal de Techo Projector - Gear Projector Ceiling Mount fits SONY VPL-ES5 Projectors.
8	1	Complemento tela/tela de 80 x 73,5, tapizada en damasco color a elegir
9	3	Complemento tela/tela de 75 x 73,5, tapizada en damsco color a elegir

Especificaciones Técnicas

El recubrimiento y acabado del mobiliario será con pintura electrostática en polvo al horno, garantía de 3 años por fallas de fabricación.

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán contra entrega del Mobiliario previa la firma del contrato e instalación del mobiliario en el Aula Virtual de la Extensión Universitaria de San Miguel, Cantón San Miguel de Bolívar; Ingreso a la Bodega de la Universidad, con el respectivo informe del Departamento de Planificación Física y Construcciones, con afectación a la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 11 de diciembre de 2008. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los

sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" **(MOBILIARIO).**

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.
3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de mobiliario con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Atentamente,

Ing. Diomedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DNM/IGZ

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
EXTENSION UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL
DIRECCION

San Miguel de Bolívar octubre 8, 2008.
277-EUSM-08

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Remitió a.....

Ingeniero
Diómedes Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

VICE RECTOR

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito solicitar a usted de una manera muy comedida se digne autorizar la compra de mobiliario para el aula virtual de la Extensión Universitaria de San Miguel según la proforma que se anexa al presente. Esta compra pedimos se la realice por cuanto en el mes de diciembre recibiremos la visita de los señores evaluadores externos a nuestra Institución y debemos presentar una excelente imagen.

De la gentileza dispensada al presente, reitero mi sincero agradecimiento.

Cordialmente,

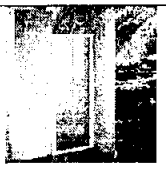
UNIVERSIDAD ESTATAL EXTENSION DIRECCION Guaranda - Ecuador

Msc. Gonzalo Jarrín Mora
Director Extensión San Miguel

0 8 OCT 2008

SECRETARIA

Bolivia R.

MOBILIARIO		$7.720,73	
28	BUTACAS MODELO SWAN 	$ 230.00	$6.440,00
1	ATRIL ESPECIAL 	$ 220.00	$220,00
1	SILLA SECRETARIA MODELO FENIX 	$ 121,69	$ 121.69
1	PUERTA ABATIBLE DE 80X200 	156,55	$156,55
3	PANEL MIXTO TELA/VENTANA DE 75X200	125,00	375,00
1	MESON DE 150X60 	256,85	256,85
1	COMPLEMENTO DE TELA /TELA DE 80X73,5	37,66	37,66
3	COMPLEMENTO DE TELA /TELA DE 75X73,5	37,66	112,98

TOTAL INVERSION: SON VEINTE Y NUEVE MIL , NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS	***$29.099,88***

PROCURADURIA

UNIVERSIDA ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA ANDEAN-TRADE. S.A.

CLÁUSULA PRIMERA-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, entidad a la que en adelante se la denominará CONTRATANTE, y, por otra parte el señor Ing. Oscar Eduardo Trujillo Izurieta, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía ANDEAN-TRADE S.A. según nombramiento que se adjunta como documento, a quien se le denominará CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

- La Universidad Estatal de Bolívar, se encuentra construyendo el nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Administrativas, en los predios de la matriz, ubicados en la ciudadela Alpachaca del km. 3½ de la vía Guaranda- Ambato, por lo que se ha planteado la necesidad de instalar un sistema de cableado estructurado Cat. 6A con sistema iPatch inteligente para dar servicio a las oficinas, laboratorios y aulas en una red de datos, con el objeto de dotar a sus instalaciones con la más avanzada tecnología que le permitirá implementar de soluciones de alto rendimiento y estar en posibilidad de integrar los desarrollos tecnológicos que se vislumbran para el futuro inmediato. Por lo que el H. Consejo Universitario de 17 de siembre de 2008, RESUELVE: "Autorizar la instalación de cableado estructurado y aula virtual para la facultad de Ciencias Administrativas, por el valor aproximado de $84.000.00".
- Carta de Exclusividad de la Empresa SYSTIMAX de commscope , en la que se señala que ANDENTRADE S.A es el único canal autorizado y certificado para vender, instalar y configurar soluciones que involucran tecnologías de RTIM (Administración y Monitoreo en tiempo real),

  Oficio VAF-UEB -0908-08 de 19 de diciembre de 2008, donde se solicita la elaboración de este contrato.

CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio VAF-UEB-0908-08 de 19 de diciembre de 2008.
- Copia certificada del primer punto de la sesión de 17 de diciembre de 2008.
- Cotización de ANDEAN TRADE de 17 de diciembre de 2008 en tres fs. útiles.
- Carta de exclusividad de CommScope Company, en tres fs. útiles
- Nombramiento representante legal.
- Copia de la cédula de identidad copia del RUC y del RUP.
- Certificado de la Superintendencia de Compañías.

CLAUSULA CUARTA.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

a) Los términos del contrato deben interpretarse en el sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1. Cuando los términos se hallen definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición; 2. Si no están definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a lo dispuesto en el contrato en un sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes; 3. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del libro IV de la Codificación del Código Civil publicada en Oficio (s) No. 46 del 24 de junio de 2005, que trata de la interpretación de los contratos.

b) De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLAUSULA QUINTA : OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes el CONTRATISTA se obliga para el CONTRATANTE a la instalación de un sistema de Cableado Estructurado y Red Inalambrica , para ser instalada en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Administrativas.; de acuerdo a las especificaciones técnicas, diseños, planos de cada piso, proyecto del edificio; y demás documentos materia de este contrato elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones Se ceñirán de acuerdo a las proformas de Andean-Trade UEB-05330-08 (2FS) del 17 de diciembre de 2008, y que detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO US$	PRECIO TOTAL US$
Cableado Estructurado Cat 6				
I-1001-N	RACK CERRADO PISO 24U 122x61x76CM	2	$ 612,49	$ 1.224,98
I-1135	Multitoma Horizontal 4 tomas dobles	2	$ 36,88	$ 73,76
108258419	M10L-246 MOD OUTLET FACEPLATE-SIMPLEX Ivory	150	$ 1,00	$ 150,00
760023606	MGS500-246 1-PORT Tomas 10G 568A/B 8W8P UTP MGS500 IVORY	150	$ 15,00	$ 2.250,00
1091 004ASL 4/23 R1000	Non Plenum 1091, GigaSPEED® X10D UTP Cable, Gris	15	$ 238,00	$ 3.570,00
CPC7732-03F007	PATCH CORD 10G, 7 FT, 23 AWG	150	$ 16,00	$ 2.400,00
CPC7732-03F003	PATCH CORD 10G, 3FT, 23 AWG	150	$ 9,00	$ 1.350,00
760051003	iP1100GS5-24 iPatch 1100GS5 24-Port Panel, Cat 6A	2	$ 344,00	$ 688,00
760051011	iP1100GS5-48 iPatch 1100GS5 48-Port Panel, Cat 6A	3	$ 646,00	$ 1.938,00
760072959	Organizador horizontal 2 RU 19" SS Horizontal Trough Kit	6	$ 44,00	$ 264,00
760007070	Conectores SC MM 62,5/1,25	8	$ 6,00	$ 48,00
760024588	iPRckMgr-Plus iPatch Rack Manager Plus	2	$ 2.170,00	$ 4.340,00
760090050	iPatch System Mgr. V6.0 Estándar edition	1	$ 11.140,00	$ 11.140,00
760005595	Bandeja de fibra de 12 puertos SC inteligente	2	$ 627,00	$ 1.254,00

760018838	12 Fiber Breakout Kit	2	$ 36,00	$ 72,00
700008360	Consumible de conectorizacion Buffer 201 in (64 mm) Buffer Tube (900 micron)	1	$ 40,00	$ 40,00
	2-F JUMPER 7FT/3MT 62,5/125 LC TO SC 1.6MM, OptiSPEED	2	$ 47,00	$ 94,00
	Ductos y canaletas	1	$ 400,00	$ 400,00
	Servicios			
	Servicio instalacion de red CE C6A (ptos UTP)	1	$ 55,00	$ 55,00
	Servicio certificación de red (ptos UTP C6A)	150	$ 3,00	$ 450,00
	Servicio conectoriacion de fibra optica	1	$ 160,00	$ 160,00
	Servicio certificación backbone (canales FO)	4	$ 15,00	$ 60,00
	Instalacion y Configuración del sistema	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
	SUBTOTAL SIN IVA Cableado Estructurado Cat 6			**$ 37.021,74**

Red Inalámbrica				
	Wireless Lan Controller			
AIR-WLC4402-25-K9	4400 Series WLAN Controller for up to 25 Lightweight APs	1	10.292,43	10.292,43
AIR-PWR-CORD-NA	AIR Line Cord North America	1	0,00	-
SWLC4400K9-50-ER	Cisco Unified WLAN Controller Emergency SW Release 5.0	1	0,00	-
GLC-SX-MM	GE SFP, LC connector SX transceiver	2	357,50	715,00
CON-SNTE-WC440225	SMARTNET 8X5X4 4400 Series WLAN Con	1	1.670,00	1.670,00
	Access Point INDOOR			
AIR-LAP1131G-A-K9	802.11g Integrated Unified AP; Int Antennas; FCC Cnfg	15	499,79	7.496,78
AIR-PWR-CORD	AIR Line Cord North America	15	0,00	-
AIR-PWR-A	Pwr Sply In:100-240VAC Out:48VDC 380mA -1100,1130AG	15	0,00	-
SIT3RK9W-12311JX	Cisco 1130 Series IOS WIRELESS LAN LWAPP RECOVER	15	0,00	-
CON-SNTE-1131GAK9	SMARTNET 8X5X4 802.11a, .11g AP, FCC Cnfg	15	$81	1.215,00
	Access Point OUTDOOR			
AIR-LAP1310G-A-K9R	802.11g LWAPP AP w/RP-TNC connectors, FCC Cnfg	5	928,79	4.643,93
AIR-ACCRMK1300=	Aironet 1300 Roof Mount Kit	5	170,89	854,43
CON-SNTE-LA1310AR	SMARTNET 8X5X4 802.11g LWAPP AP w/RP-TNC conn	5	151,00	755,00
HG2415U-PRO	ANTENA OMNI 15dBI 2.4, Incluye Kit	5	300,00	1.500,00
	Instalación y Configuración de los Equipos	1	$ 3.000,00	3.000,00

	SUBTOTAL SIN IVA Red Inalámbrica			$ 32.142,55

Aula Virtual				
S/N	Pantalla eléctrica a control remoto marca dinon de 2,40m x 2,40m	1	$937,50	$937,50
S/N	Proyector Sony VPL-EX5 de 2000 lúmenes, sistema 3lcd, resolución XGA 1024 x 768 pixeles, constraste 900:1, peso 3 Kg.	1	$1.375,00	$1.375,00
S/N	Kit para montar el proyector	1	$495,00	$495,00
PCS-G70S	Sony PCS-G70 Videoconferencing System Main Unit with IP MCU Software Preinstalled	1	$8.500,00	$8.500,00
PCS-A1	Sony Wired Directional Microphone for Videoconferencing System	1	$510,00	$510,00
KDL-40V4100	SONY 40" 1080P LCD HDTV Screen for Videoconferencing	1	$2.206,88	$2.206,88
S/N	Instalacion	1	$500,00	$500,00
	SUBTOTAL SIN IVA Aula Virtual			$ 14.524,38

TOTAL SIN IVA	$83.688,67

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Validez de la Oferta : 30 días
Garantía : Equipos con Smarnet se cubrirá la garantía descrita por el Smarnet contratado.
Tiempo de entrega : 60 días
Forma de pago : 50 % a la firma del contrato y 50% a la firma de entrega recepción

CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista es el de OCHENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE NORTE AMERICA CON SESENTA Y SIETE (USD S/83.688,67). Valor que se pagará de la partida PRESUPUESTARIA 730811 "Materiales de construcción.

Pagaderos de la siguiente manera:

El 50% del monto total CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE NORTE AMERICA con TREINTE Y TRES CENTAVOS ($41.844,33) dentro de los 10 días de su suscripción y previo entrega de todas las garantías solicitadas por la Universidad; y el 50% restante CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE NORTE AMERICA con TREINTE Y TRES CENTAVOS ($41.844,33) a la entrega de los trabajos contratados, informes de los responsables de las áreas contratadas, suscripción de acta entrega recepción recibida por Fiscalización de la Universidad.

Cláusula SÉPTIMA .- GARANTIAS:

a) El Contratista para recibir el anticipo y para seguridad del fiel cumplimiento del contrato a fin de responder a las que contrajeren frente a terceros relacionados con el contrato, entrega a favor de la Contratante una garantía bancaria o póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por un monto equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato.

b) Para garantizar el **anticipo** CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE NORTE AMERICA con TREINTE Y TRES CENTAVOS ($41.844,33) que la Entidad otorga, el Contratista entregará a favor de la Contratante, en forma previa a recibirlo, una garantía de las señaladas en el Art. 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, equivalente al 100% del valor entregado por dicho anticipo, garantía que será a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

c) Para garantizar la **debida ejecución de la obra** y la buena calidad de los materiales empleados, el Contratista antes del cobro del anticipo entrega a favor de la Universidad una garantía del 5% del monto del contrato.

De conformidad con el Art. 71 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, queda expresamente establecido que esta garantía servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de obra en las que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al Contratista.

El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de **fiel cumplimiento** del contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, La Contratante las hará efectivas.

El Contratante deberá devolver al Contratista la garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el anticipo cuando se suscriba el Acta de entrega recepción definitiva y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas, previo informe de Fiscalización de haber recibido la obra a entera satisfacción de la universidad.

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZOS:

El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de sesenta días, contados a partir de la recepción de la orden de compra y entrega de anticipo y 30 una vez concluído la obra física del edificio de la Facultad de Ciencias Administrativas. Para lo cual la Dirección de Planificación Física notificará con la conclusión de la obra.

CLÁUSULA NOVENA.- PRORROGAS DE PLAZO:

El Contratante prorrogará el plazo, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

c) Por suspensiones en los trabajos ordenados por la Contratante, a través del Fiscalizador, y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA DECIMA.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes así como de su instalación, la cantidad de 1 por mil del monto del contrato.

Si el Contratista no acatare las órdenes del Fiscalizador y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

Los valores de las multas serán deducidos al momento de liquidar el contrato, con el informe del Fiscalizador.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, la entidad contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

a) Son obligaciones de la contratante , a parte de las establecidas en otras cláusulas de este contrato y sus anexos:
b) Entregar el material existente en Bodega de la Universidad, mismo que está destinado para esta construcción.
c) Entregar el espacio físico adecuado para la instalación, montaje y puesta en funcionamiento el sistema de cableado estructurado, eléctrico, y de iluminación.
d) Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del presente contrato.
e) Designar los funcionarios que forman parte de la representación de la Contratante, tanto en la Supervisión- Fiscalización, como en las distintas comisiones necesarias para la plena ejecución del contrato, en forma oportuna.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.
b) A proporcionar algunos accesorios para la instalación.

c) A colocar en la construcción un residente de obra con la finalidad de que se cumplan con las especificaciones físicas y técnicas del proyecto.
d) Será el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RECEPCION DE LOS BIENES:

La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen cumplidas todas las obligaciones del contrato de la manera pactada y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción, el Contratista podrá acudir ante un Juez a pedir que se notifique a la entidad Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

Si durante la verificación se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado ésto, el Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados como anticipo, multas y descuentos realizados por la Contratante. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato terminará por una de las causas previstas en el Art. 102 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. De conformidad con lo que dispone el capítulo VIII, Título V de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, el contrato podrá terminar antes de su vencimiento, por mutuo acuerdo de las partes, todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentre, cuando por circunstancias de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente, a juicio de la Universidad Estatal de Bolívar, continuar con la ejecución del contrato. El acuerdo para la terminación del contrato constará en un acta que será suscrita por las partes. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Universidad Estatal de Bolívar o del Contratista.

La Universidad Estatal de Bolívar podrá terminar anticipada y unilateralmente este contrato, en los casos señalados en el Art. 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para lo cual seguirá la notificación y trámites previstos en el Art. 105 de la referida Ley. El Contratista podrá demandar la resolución del contrato por las causas imputables a la entidad referidas en el Art. 107 de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

DÉCIMO DECIMA QUINTA.- SUPERVISION:

El Contratante ejercerá la fiscalización de este contrato por intermedio del Fiscalizador del departamento de Planificación Física y Construcciones, el mismo que será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento.

DÉCIMA DECIMA SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA:

El Contratista declara bajo juramento que no se halla incurso en las prohibiciones mencionadas en los artículos 55 y 56 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

DÉCIMA SEPTIMA.- OBLIGACIONES LABORALES.-

Todo el personal que empleare el Contratista para la ejecución de este contrato, será de su cuenta en su calidad de patrono y empleador; por lo tanto el contratante no tiene ninguna responsabilidad laboral ni de aseguramiento con respecto a dicho person al, asumiendo el Contratista todas las obligaciones derivadas del Código de Trabajo, ley de Seguridad Social y más leyes conexas y complementarias.

DECIMA OCTAVA .- IMPUESTOS:

De los pagos que se hagan, la Universidad Estatal de Bolívar efectuará las retenciones de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las multas impuestas no será devueltas en ningún caso.

DÉCIMA OCTVA.- JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia y procedimiento establecido en el Art. 109 de la codificación de la Ley de Contratación Pública publicada el Registro Oficial # 272 del 22 de febrero del 2001.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en dos originales y seis copias de igual tenor y valor en Guaranda a los veinte y dos días del mes de diciembre de dos mil ocho.

GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

ING. OSCAR TRUJILLO IZURIETA
REPRESENTANTE LEGAL ANDEAN-TRADE S.A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032206799

Guaranda - Ecuador

Guaranda 19 de diciembre de 2008
V-AF-UEB-0908-08

Doctor
BORYS GONZALEZ
Procurador General
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

Señor Procurador:

Adjunto remito la resolución del H. Consejo Universitario del 18 de diciembre de 2008, respecto a la autorización para la compra e instalación del cableado estructurado para los edificios de la Facultad de Ciencias Administrativas, los pagos se realizarán el 50% a la firma del contrato y el 50% a la firma del Acta Entrega Recepción de los equipos instalados en los edificios de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Por lo que agradeceré a usted, autorice la elaboración del contrato.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez M.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Adjunto documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 19 de diciembre del 2008

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2008 resolvió:

PRIMER PUNTO.- ANALISIS Y RESOLUCION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA .- COMISION ECONOMICA DE 16 DE DICIEMBRE DEL 2008.- 2. ESTADO DE CONSTRUCCIONES.- FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

"Autorizar la instalación de cableado estructurado y aula virtual para la Facultad de Ciencias Administrativas, por el valor aproximado de $84.000. Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza L.
PRESIDENTE H.CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Patricia Noboa F.
DRA. PATRICIA NOBOA F.

Silvana A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

"PROFORMA CABLEADO ESTRUCUTRADO Y RED INALAMBRICA"

ANDEANTRADE S.A.

17 DE DICIEMBRE 2008

PROPUESTA

COMERCIAL

Ref.Com.0667-08

Quito, 17 de Diciembre del 2008

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.-

Referencia: **COTIZACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA**

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a Usted para notificarle que adjunto podrá encontrar la propuesta No. 5330-08 que corresponde a los equipos de Cableado Estructurado y Red Inalámbrica.

Por la atención a la presente, suscribo con un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Gerardo Trujillo
ANDEANTRADE S.A.
andeantrade s.a.
GROUP
RUC 1791738845001

10850 NW, 21 ST, Suite #100
Miami, FL, 33172, USA
Telf.: 305-396-6843, EEUU

Manuela Sáenz No. 415 y Abelardo Moncayo
PBX: (593 2) 2443868 • FAX, Ext. 119 • Quito - Ecuador
García Avilés 408 y Luque esquina
Edificio FINEC, 7mo. piso of. 723

Calle 114 No. 9 - 01 Torre A, Ofic. 1101
Teleport Business Park
Telf.: (571) 638 63 12
Fax: (571) 621 15 65



OFERTA ECONÓMICA - EQUIPOS

www.andean-trade.co

Cliente: Universidad Estatal de Bolivar
Atención: Ing. Rodrigo del Pozo

File: UEB-05330-08
Fecha: 17-dic-2008
Páginas: 2

CISCO PARTNER Premier Certified

	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO US$	PRECIO TOTAL US
Cableado Estructurado Cat 6				
I-1001-N	RACK CERRADO PISO 24U 122x61x76CM	2	$ 612,49	$ 1.224,9
I-1135	Multitoma Horizontal 4 tomas dobles	2	$ 36,88	$ 73,7
108258419	M10L-246 MOD OUTLET FACEPLATE-SIMPLEX Ivory	150	$ 1,00	$ 150,0
760023606	MGS500-246 1-PORT Tomas 10G 568A/B 8W8P UTP MGS500 IVORY	150	$ 15,00	$ 2.250,0
1091 004ASL 4/23 R1000	Non Plenum 1091, GigaSPEED® X10D UTP Cable, Gris	15	$ 238,00	$ 3.570,0
CPC7732-03F007	PATCH CORD 10G, 7 FT, 23 AWG	150	$ 16,00	$ 2.400,0
CPC7732-03F003	PATCH CORD 10G, 3FT, 23 AWG	150	$ 9,00	$ 1.350,0
760051003	iP1100GS5-24 iPatch 1100GS5 24-Port Panel, Cat 6A	2	$ 344,00	$ 688,0
760051011	iP1100GS5-48 iPatch 1100GS5 48-Port Panel, Cat 6A	3	$ 646,00	$ 1.938,0
760072959	Organizador horizontal 2 RU 19" SS Horizontal Trough Kit	6	$ 44,00	$ 264,0
760007070	Conectores SC MM 62,5/1,25	8	$ 6,00	$ 48,0
760024588	iPRckMgr-Plus iPatch Rack Manager Plus	2	$ 2.170,00	$ 4.340,0
760090050	iPatch System Mgr. V6.0 Estándar edition	1	$ 11.140,00	$ 11.140,0
760005595	Bandeja de fibra de 12 puertos SC inteligente	2	$ 627,00	$ 1.254,0
760018838	12 Fiber Breakout Kit	2	$ 36,00	$ 72,0
700008360	Consumible de conectorizacion Buffer 201 in (64 mm) Buffer Tube (900 micron)	1	$ 40,00	$ 40,0
	2-F JUMPER 7FT/3MT 62,5/125 LC TO SC 1.6MM, OptiSPEED	2	$ 47,00	$ 94,0
	Ductos y canaletas	1	$ 400,00	$ 400,0
Servicios				
	Servicio instalacion de red CE C6A (ptos UTP)	1	$ 55,00	$ 55,0
	Servicio certificación de red (ptos UTP C6A)	150	$ 3,00	$ 450,0
	Servicio conectoriacion de fibra optica	1	$ 160,00	$ 160,0
	Servicio certificación backbone (canales FO)	4	$ 15,00	$ 60,0
	Instalacion y Configuración del sistema	1	$ 5.000,00	$ 5.000,0
	SUBTOTAL SIN IVA Cableado Estructurado Cat 6			**$ 37.021,7**
Red Inalámbrica				
Wireless Lan Controller				
AIR-WLC4402-25-K9	4400 Series WLAN Controller for up to 25 Lightweight APs	1	10.292,43	10.292,43
AIR-PWR-CORD-NA	AIR Line Cord North America	1	0,00	-
WLC4400K9-50-ER	Cisco Unified WLAN Controller Emergency SW Release 5.0	1	0,00	-
GLC-SX-MM	GE SFP, LC connector SX transceiver	2	357,50	715,00
CON-SNTE-WC440225	SMARTNET 8X5X4 4400 Series WLAN Con	1	1.670,00	1.670,00
Access Point INDOOR				
AIR-LAP1131G-A-K9	802.11g Integrated Unified AP; Int Antennas; FCC Cnfg	15	499,79	7.496,78
AIR-PWR-CORD	AIR Line Cord North America	15	0,00	-
AIR-PWR-A	Pwr Sply In 100-240VAC Out 48VDC 380mA -1100,1130AG	15	0,00	-
S113RK9W-12311JX	Cisco 1130 Series IOS WIRELESS LAN LWAPP RECOVER	15	0,00	-
CON-SNTE-1131GAK9	SMARTNET 8X5X4 802.11a, 11g AP, FCC Cnfg	15	$81	1.215,00
Access Point OUTDOOR				
AIR-LAP1310G-A-K9R	802.11g LWAPP AP w/RP-TNC connectors, FCC Cnfg	5	928,79	4.643,93
AIR-ACCRMK1300=	Aironet 1300 Roof Mount Kit	5	170,89	854,43

10850 NW, 21 ST, Suite #100
Miami, FL, 33172, USA
Telf.: 305-396-6843, EEUU

Manuela Sáenz No. 415 y Abelardo Moncayo
PBX. (593 2) 2443868 • FAX. Ext. 119 • Quito - Ecuador
García Avilés 408 y Luque esquina
Edificio FINEC, 7mo. piso of. 723

Calle 114 No. 9 - 01 Torre A, Ofic. 1101
Teleport Business Park
Telf. (571) 638 63 12
Fax. (571) 681 15 65

CON-SNTE-LA1310AR	SMARTNET 8X5X4 802.11g LWAPP AP w/RP-TNC conn	5	151,00	755,00
HG2415U-PRO	ANTENA OMNI 15dBI 2.4, Incluye Kit	5	300,00	1.500,00
	Instalación y Configuración de los Equipos	1	$ 3.000,00	3.000,00
	SUBTOTAL SIN IVA Red Inalámbrica			**$ 32.142,5**

www.andean-trade.com

Aula Virtual

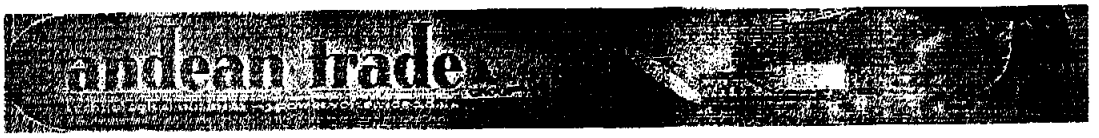
S/N	Pantalla eléctrica a control remoto marca dinon de 2,40m x 2,40m	1	$937,50	$937,50
S/N	Proyector Sony VPL-EX5 de 2000 lúmenes, sistema 3lcd, resolución XGA 1024 x 768 pixeles, constraste 900:1, peso 3 Kg.	1	$1.375,00	$1.375,00
S/N	Kit para montar el proyector	1	$495,00	$495,00
PCS-G70S	Sony PCS-G70 Videoconferencing System Main Unit with IP MCU Software Preinstalled	1	$8.500,00	$8.500,00
PCS-A1	Sony Wired Directional Microphone for Videoconferencing System	1	$510,00	$510,00
KDL-40V4100	SONY 40" 1080P LCD HDTV Screen for Videoconferencing	1	$2.206,88	$2.206,88
S/N	Instalacion	1	$500,00	$500,00
	SUBTOTAL SIN IVA Aula Virtual			**$ 14.524,3**

TOTAL SIN IVA

Atentamente,

Ing. Gerardo Trujillo
Responsable
ANDEANTRADE

andeantrade s.a. GROUP
RUC 1791738884001



CONDICIONES GENERALES

Cliente:	Universidad Estatal de Bolivar	File	UEB-0030-08
Atención:	Ing. Rodrigo del Pozo	Fecha:	17-Dic-2008
		Páginas:	2

GARANTÍA TÉCNICA
- Equipos con Smarnet: se cubrirá la garantía **descrita por el Smarnet** contratado

FORMA DE PAGO (Precios no incluyen IVA)
- 50% en forma de Anticipo
- 50% contra entrega

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN
- Esta Oferta tiene una validez de 30 días calendario **a partir de la presente** fecha.

TIEMPO DE ENTREGA
- El Tiempo de Entrega de los equipos es 60 días **a partir de la recepción** de la orden de compra y entrega de anticipo

Atentamente,

Ing. Gerardo Trujillo
Responsable
ANDEANTRADE

DOCUMENTOS LEGALES

a CommScope company

SYSTIMAX®
SOLUTIONS

Quito 8 de Diciembre de 2008

SEÑORES
UNIVERSIDAD DE GUARANDA
Aten.: Ing. Diomedes Nuñez Minaya,
Vice Rector Administrativo y Financiero
E. S. M.

Ref.:**Representación y Certificación Exclusiva en Tecnología iPacth de Systimax Business Partner – ANDEAN TRADE en Ecuador periodo 2008.**

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito informarles que **ANDEAN TRADE S. A.,** forma parte del Grupo de Business Partners Certificados ***SYSTIMAX® Solutions*** en Ecuador. Y es **el único canal autorizado y Certificado para Vender, Instalar y configurar Soluciones que involucran nuestras tecnologías de RTIM (Administración y Monitoreo en Tiempo Real), que en nuestro portafolio de Productos pertenecen a la familia iPatch, durante el año 2008.**

En ese orden todos los proyectos de Cableado Estructurado que **ANDEAN TRADE S. A.**, ejecute con nuestros productos serán respaldados y supervisados por ***SYSTIMAX*** en forma directa.

Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones y procedimientos de instalación indicados por **SYSTIMAX**, la instalación será cubierta por el Certificado de Garantía de Productos y Aplicaciones por un período de 20 años. Esto es, **SYSTIMAX Solutions** entregará una garantía de calidad y versatilidad del sistema ofrecido por un periodo no menor a 20 años directamente **a. UNIVERSIDAD DE GUARANDA,** certificado otorgado por la fábrica al usuario (cliente) final. **Además dicha garantía cubrirá defectos de fabricación de los elementos asociados con el sistema, se garantiza que el sistema soporte aplicaciones reconocidas por los estándares y futuras aplicaciones.** Este certificado será expedido por **SYSTIMAX** y empezará a regir a partir de la terminación del proyecto.

ANDEAN TRADE S. A, está capacitado para adelantar proyectos relacionados con Diseño, Ingeniería, Instalación y Mantenimiento utilizando productos **SYSTIMAX** pertenecientes a las siguientes familias: **En cobre:** Giga SPEED X10 (cat. 6A), *GigaSPEED XL (cat 6)* y *PowerSUM (Cat 5e)*. **En Fibra Optica:** *OptiSPEED, LazrSPEED Y TeraSPEED*, En Patching Solutions: IPatch, InstaPatch y VisiPatch y en Wireless: AirSPEED.

Atentamente,

Ángela Salamanca T.
Regional manager Ecuador, Venezuela & CN CA
SYSTIMAX de COMMSCOPE
Div. Enterprise Solutions
Mov. 58 412-6283632
Fax : 58 212 2418776
asalamanca@commscope.com

CC: Ing. Ángel García del Pozo / Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

SYSTIMAX®
SYSTIMAX®
SOLUTIONS

Quito 8 de Diciembre de 2008

SEÑORES
UNIVERSIDAD DE GUARANDA
Aten.: Ing. Diomedes Nuñez Minaya,
Vice Rector Administrativo y Financiero
E. S. M.

Ref. : Descripción de la Garantía Extendida SYSTIMAX Solutions®

¿Qué es la Garantía Extendida SYSTIMAX®?

SYSTIMAX Solutions (antes AVAYA Connectivity Solutions) garantiza los proyectos que hayan sido instalados por nuestros Business Partners utilizando los productos **SYSTIMAX®** y siguiendo las recomendaciones de diseño e instalación **SYSTIMAX®**. Esta garantía tiene una validez de 20 años contados a partir de la culminación del proyecto, y cubre dos aspectos:

1. Los componentes pasivos estarán libres de defectos y mantendrán sus parámetros eléctricos y mecánicos durante el periodo de validez de la garantía.

2. El sistema instalado soportará durante 20 años cualquiera de las aplicaciones contenidas en las Especificaciones de Desempeño (Performance Specifications), entre las que se encuentran IBM AS400 e IBM 3x, IBM3270, EIA232, EIA422, EIA423, IEEE 802.3 10BaseT, IEEE 802.5 Token Ring 4Mbps y 16Mbps, TP-PMD 100Mbps, 100BaseT4/TX/TF, 1000 BaseT, 1000BaseTX, IEEE802.12 Demand Priority Access 100 Mbps, FDDI, ATM a 52 Mbps, 155 Mbps y 622 Mbps, Gigabit Ethernet a 1GB/seg, ATM 1.2Gbps, video RGB, video composite, video broadband hasta 77 canales con un ancho de banda de 550 MHz y todas aquellas que en el futuro sean estandarizadas sobre UTP categoría 3, 4, 5e y la ya estandarizada categoría 6. (Ver lista detallada Anexa)

¿Qué significa?

La Garantía Extendida implica que el sistema de cableado estructurado además de estar libre de fallas, si es **diseñado e instalado** en forma correcta, soportará las aplicaciones actuales y futuras que sean estandarizadas para las categorías actuales. Esto implica que el usuario cuando lo desee, puede implementar cualquiera de estas aplicaciones sobre el cableado ya instalado. Lo anterior es muy importante si se tiene en cuenta que el desarrollo tecnológico en este campo hace que en un período de 3 a 5 años los equipos se vuelvan obsoletos.

19

¿Cómo se obtiene la Garantía Extendida SYSTIMAX®?

Para otorgar la garantía extendida **SYSTIMAX®** a un proyecto es necesario primero registrarlo. Para esto, el Business Partner llena un Documento de Registro (vía WEB), prepara una copia completa de los planos as-build y de las pruebas de medición realizadas al finalizar el proceso de instalación y finalmente los entrega al soporte técnico de SYSTIMAX. Este último verifica que el diseño y la instalación del proyecto hayan seguido las recomendaciones **SYSTIMAX®** y los estándares ANSI/EIA/TIA 568B, 569A, 606 y 607, asegurándose que el proyecto sea en realidad un ***sistema*** completo de cableado estructurado y que se hayan utilizado productos **SYSTIMAX®** en la totalidad de los canales de comunicación. Queda además a su discreción el programar una inspección física al proyecto. Si el resultado del análisis de la documentación presentada es satisfactorio, el gerente de soporte técnico expide el Certificado de Garantía extendida **SYSTIMAX®**.

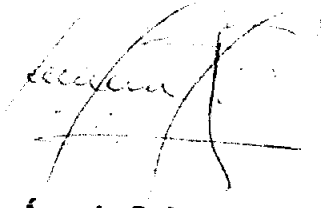
¿Cuándo se obtiene únicamente una garantía de producto de 12 meses?

SYSTIMAX extiende una garantía de producto de 12 meses cuando el proyecto ha sido instalado con productos **SYSTIMAX®** pero no constituye un sistema completo (es decir se han mezclado componentes de otras marcas) o va a ser utilizado como infraestructura para una aplicación no incluida en las Especificaciones de Desempeño.

¿Qué sucede si se hacen cambios posteriores a la certificación del proyecto?

La Garantía Extendida se mantendrá vigente si los cambios realizados sobre el proyecto siguen las **recomendaciones de diseño y de instalación** de **SYSTIMAX® Solutions**. Si se hacen adiciones al sistema, estas pueden ser incluidas en la garantía original, siempre y cuando se utilicen para esto, productos de **SYSTIMAX® Solutions** y el diseño y la instalación sean hechas por un integrador autorizado.

Atentamente,



Ing. Ángela Salamanca T.
Regional Manager Venezuela, Ecuador & (CN) Central América
SYSTIMAX Solutions de CommScope
Enterprise Solutions
Cel. +58412-6283632
asalamanca@commscope.com
www.commscope.com

403435

San Francisco de Quito, 29 de Julio de 2008

Señor Ingeniero
OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de la Compañía **ANDEANTRADE S.A.**, llevada a cabo el día 28 de Julio de 2008, resolvió nombrar a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de dos años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

Usted en el ejercicio de la Vicepresidencia Ejecutiva, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sus demás funciones se encuentran en la escritura pública de constitución, otorgada el día 15 de junio de 2000, a cargo del Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 2 de agosto de 2000.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Sra. Tamara Cevallos Pérez
SECRETARIA AD HOC

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA ANDEANTRADE S.A. Quito, 29 de Julio de 2008

Ing. Oscar Trujillo Izurieta
C.C. 060213463-7

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

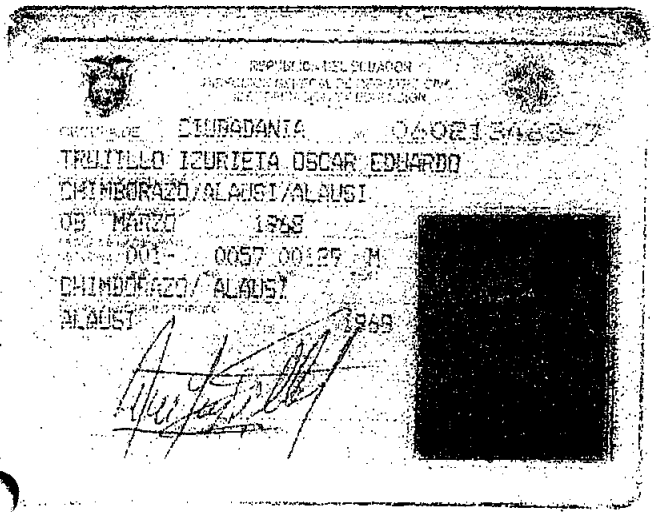
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8649 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 04 AGO. 2008

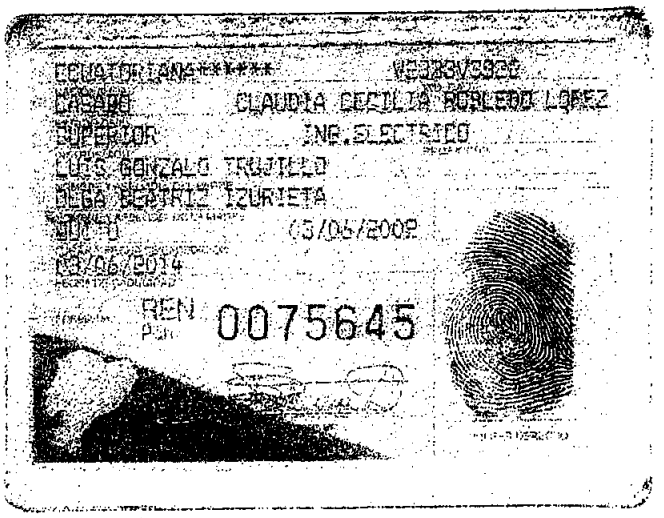
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO



CIUDADANIA 060213463-7
TRUJILLO IZURIETA OSCAR EDUARDO
CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI
08 MARZO 1968
001- 0057 00129 M
CHIMBORAZO/ALAUSI
ALAUSI 1968



ECUATORIANA***** V2336V3822
CASADO CLAUDIA CECILIA ROBLEDO LOPEZ
SUPERIOR ING.ELECTRICO
LUIS GONZALO TRUJILLO
OLGA BEATRIZ IZURIETA
03/05/2009
03/05/2014
REN 0075645



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
0056-0037
NUMERO
0602134637
CEDULA
TRUJILLO IZURIETA OSCAR EDUARDO

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a,

25 NOV. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ..le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791738845001

RAZON SOCIAL: ANDEANTRADE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ANDEANTRADE S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TRUJILLO IZURIETA OSCAR EDUARDO

CONTADOR: VALENCIA FLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/08/2000	**FEC. CONSTITUCION:**	02/08/2000
FEC. INSCRIPCION:	02/08/2000	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	15/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: ALTAMIRA Calle: MANUELA SAENZ Número: 415 Intersección: ABELARDO MONCAYO Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SAN GABRIEL Telefono Trabajo: 022443868 Telefono Trabajo: 022432202 Telefono Trabajo: 022822738 Fax: 022442758 Celular: 086312160 Apartado Postal: 172220254 Email: oscart@andeantrade.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \REGIONAL NORTE\PICHINCHA **CERRADOS:** 1

Dr. Rodrigo Salgado Valdez MATRICULA NOVENA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCMD035807 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 15/05/2008

23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

..le hace bien al país.

NUMERO RUC: 1791738845001

RAZON SOCIAL: ANDEANTRADE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: ANDEANTRADE S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: ALTAMIRA Calle: MANUELA SAENZ Número: 415 Intersección: ABELARDO MONCAYO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SAN GABRIEL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022443868 Telefono Trabajo: 022432202 Telefono Trabajo: 022922738 Fax: 022442768 Celular: 098312180 Apartado Postal: 172220254 Email: oscart@andeantrade.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 11/03/2008

NOMBRE COMERCIAL: ANDEANTRADE S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 0408 Intersección: LUQUE Referencia: FRENTE A LA TIENDA SUPEREXITO Edificio: FINEC Piso: 7 Oficina: 723 Celular: 097150495 Email: oscart@andeantrade.com.ec Telefono Trabajo: 048011880 Telefono Trabajo: 048011881 Fax: 048011882

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 14/09/2000

NOMBRE COMERCIAL: BARRO Y NATURALEZA **FEC. CIERRE:** 30/05/2001

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV EL PARQUE Número: OE7-154 Edificio: DICENTRO LOCAL PB

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 18 NOV 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCMD030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 355 Y RAMIREZ Fecha y hora: 05/[illegible]/08

221

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **ANDEANTRADE** con RUC número **1791738845001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	ANDEANTRADE
Naturaleza Jurídica	Sociedad Anónima
Representante Legal	TRUJILLO IZURIETA OSCAR EDUARDO
Documento de Identificación	0602134637

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Transversal: ABELARDO MONCAYO Edificio Página Web: www.andeantrade.com.ec Correo Electronico: silvanas@andean-trade.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS (ANALOGICAMENTE DIGITALES) DE PROCESAMIENTO DE DATOS: COMPUTADORAS ANALOGICAS, COMPUTADORAS MIXTAS, MAQUINAS DE ELABORACION DE DATOS AUTOMATICAS Y MIXTAS, ETC.
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
45240	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS
45250	OTRAS MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, CONTENGAN O NO EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN UNA O DOS UNIDADES DEL TIPO SIGUIENTE: UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, UNIDADES DE ENTRADA, UNIDADES DE SALIDA
45260	UNIDADES DE ENTRADAO DE SALIDA,CONTENGAN O NO UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN LA MISMA CAJA O COBERTURA
45270	UNIDADES OPTICAS
45280	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS N.C.P.: ADAPTADORAS DE CANAL A CANAL, CALCULADORAS DE ELABORACION DE DATOS, CODIFICADORES DE CINTA MAGNETICA, CONVERTIDORES DE DISCO A CINTA MAGNETICA O VICEVERSA, LECTORAS MAGNETICAS U OPTICAS, SISTEMAS DE ARCHIVO DE DIS
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
47493	PARTES Y PIEZAS DE LOS APARATOS TRANSMISORES DE RADIODIFUSION O TELEVISION ; CAMARAS DE TELEVISON; RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION; APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA Y APARATOS DE RADAR, APARATOS PARA RADIO NAVEGACION, AP

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD MIC

ión del RUP

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD
MIC
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMPRAS PÚBLICAS

Dirección de Compras Públicas

Responsable: jorgearia

Lugar: QUITO

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 03 DIC. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 414638

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ANDEANTRADE S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 89535 - 2000 RUC: 1791738845001

DIRECCIÓN: MANUELA SAENZ Y ABELARDO MONCAYO No.: 415 BARRIO: IÑAQUITO

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2443868

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 02/08/2050

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2009**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 80,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Galo Avila Guevara
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 17/09/2008 09:43:00

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

galoa

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 23 SET. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

26